Año C - Montevideo, lunes 13 de junio de 2005 - Nº 26.767

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.767 - Montevideo, lunes 13 de junio de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 177/005

Declárase prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo el inmueble que se determina, ubicado en el departamento de Rocha.
(1.197*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 8 de Junio de 2005

VISTO: que en aplicación de lo establecido en los artículos 732 a 736 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el Decreto Nº 65/002 de 8 de febrero de 2002, declaró prescindibles determinados inmuebles del estado por no ser necesarios para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: que el inmueble Padrón Nº 1868 ubicado en el departamento de Rocha, cuya administración se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, tampoco es necesario para el desenvolvimiento de dichos cometidos;

CONSIDERANDO: conveniente declararlo prescindible, a efectos de habilitar su enajenación de acuerdo con el marco reglamentario previsto por los Decretos 378/002 del 30 de setiembre de 2002 y 370/003 de 10 de setiembre de 2003;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo el inmueble ubicado en el departamento de Rocha, empadronado con el nº 1868.

ARTICULO 2º.- Incorpórese el mismo al Anexo del Decreto nº 65/002 de 8 de febrero de 2002.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado, y publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; MA. BERNABELA HERRERA; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANA ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 754/005

Tribútense Honores Fúnebres a los restos mortales del señor Walter Raúl Echeverría García, Intendente Municipal electo de Flores.
(1.198*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de Junio de 2005

VISTO: que en día de la fecha falleció el señor Walter Raul Echeverría García;

RESULTANDO: que el citado ciudadano ocupó el cargo de Intendente Municipal de Flores habiendo resultado electo Intendente Municipal del citado Departamento el 08 de mayo de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto - Ley Nº 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del Señor Walter Raúl Echeverría García, Intendente Municipal electo de Flores.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 173/005

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la desicisón 50/004 del Consejo Mercado Común que aprueba la "Norma Relativa al Despacho Aduanero de Mercaderías".
(1.180*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: la Decisión Nº 50/04 del Consejo Mercado Común, que aprueba la "Norma Relativa al Despacho Aduanero de Mercaderías".-

RESULTANDO: que de acuerdo a lo que surge del artículo 40º del Protocolo de Ouro Preto sobre la Estructura Institucional del Mercosur, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del Mercosur, efectuando su comunicación a la Secretaría Administrativa en el marco del procedimiento de entrada en vigencia simultánea de las normas.-

CONSIDERANDO: necesario proceder a la incorporación de la

Decisión del Consejo Mercado Común a que alude el Visto al ordenamiento jurídico interno, de conformidad a lo establecido en el artículo 42º del mencionado Protocolo de Ouro Preto.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Decisión Nº 50/04 del Consejo Mercado Común, que aprueba la "Norma Relativa al Despacho Aduanero de Mercaderías", que figura como Anexo y forma parte del Presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Derógase el Decreto Nº 570/994, de 29 de diciembre de 1994 y todas las normas que se opongan al presente Decreto, a partir de la fecha de la entrada en vigencia simultánea de la mencionada Decisión 50/04 del Consejo Mercado Común, de conformidad al artículo 40º del Protocolo de Ouro Preto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 50/04

NORMA RELATIVA AL DESPACHO ADUANERO DE MERCADERIAS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones Nº 16/94 y 2/99 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que los notables incrementos comerciales y los cambios tecnológicos en los sistemas informáticos de las administraciones aduaneras de los Estados Partes ocurridos desde la adopción de la Dec. CMC Nº 16/94, han producido cambios en la operatoria aduanera que requieren ser incorporados a la normativa comunitaria;

Que se entiende oportuno perfeccionar la norma común de despacho aduanero a fin de adecuar y agilizar la operatoria aduanera.

EL CONSEJO MERCADO COMUN
DECIDE:

Art. 1 - Aprobar la "Norma Relativa al Despacho Aduanero de Mercaderías", que figura como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Derogar la Dec. CMC Nº 16/94, una vez que la presente Decisión entre en vigencia.

Art. 3 - La presente Decisión deberá ser incorporada a los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados Partes antes del 13/VI/2005.

XXVII CMC - Bello Horizonte, 16/XII/04

ANEXO

NORMA RELATIVA AL DESPACHO ADUANERO DE MERCADERIA

TITULO I
DEL INGRESO DE LA MERCADERIA AL TERRITORIO ADUANERO DEL MERCOSUR

CAPITULO 1
DEL CONTROL ADUANERO

ARTICULO 1

1. La introducción de mercadería al territorio aduanero del MERCOSUR, cualquiera sea el modo o medio por el que arribe, estará sometida a control aduanero.
2. El control a que se refiere el numeral anterior abarcará la totalidad de la carga transportada, así como las unidades de carga y medios de transporte que la conduzcan.
3. La permanencia a bordo de la carga destinada al lugar de llegada del medio de transporte solamente procederá con la expresa autorización de la autoridad aduanera.
4. La solicitud de la permanencia deberá presentarse en todos los casos, antes de la salida del medio de transporte y con una antelación suficiente que permita el control aduanero.

ARTICULO 2

1. La introducción de mercadería al territorio aduanero del MERCOSUR solamente podrá efectuarse por los lugares previamente habilitados y por las rutas y horarios establecidos por la autoridad aduanera.
2. La permanencia, la circulación y la salida de mercadería desde esos lugares quedará sujeta a los requisitos establecidos por la autoridad aduanera y bajo su control.

CAPITULO 2
DE LA DECLARACION DE LLEGADA

ARTICULO 3

1. Se considera declaración de llegada la información suministrada a la autoridad aduanera de los datos relativos al medio de transporte, a las cargas y a la mercadería transportada, contenidos en los documentos de transporte, efectuada por el transportista, o por quien resulte responsable de dicha gestión.
2. Toda mercadería introducida al territorio aduanero del MERCOSUR, deberá ser presentada a la autoridad aduanera por medio de la declaración de llegada inmediatamente a su arribo. No obstante, la presentación de la declaración de llegada o las informaciones que constituyan dicha declaración podrán ser exigidas con carácter previo a la introducción de la mercadería al territorio aduanero del MERCOSUR.
3. La declaración de llegada se efectuará mediante sistemas informáticos que permitan la transmisión y el procesamiento inmediato de datos.
4. En la imposibilidad de cumplir con la presentación de la declaración de llegada por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, el responsable deberá comunicar el hecho a la autoridad aduanera, informando los datos relativos a la situación de la mercadería con las debidas justificaciones.
5. La mercadería que arribe sin medio de transporte - por sus propios medios, por productos, por conductores eléctricos u otros - también podrá estar sujeta a una declaración de llegada.

ARTICULO 4

Las informaciones contenidas en la declaración de llegada solamente podrán ser modificadas con autorización aduanera.

ARTICULO 5

Quien efectúe la declaración de llegada ante la autoridad aduanera, conforme a lo previsto en el artículo tercero, es responsable por la totalidad de la mercadería.

CAPITULO 3

DEL TRATAMIENTO A DISPENSAR A LA MERCADERIA OBJETO DE LA DECLARACION DE LLEGADA

ARTICULO 6

Solamente después de formalizada la declaración de llegada y previa autorización aduanera, la mercadería podrá ser descargada del medio de transporte o sometida a cualquier otra operación.

ARTICULO 7

La mercadería objeto de la declaración de llegada podrá recibir uno de los siguientes tratamientos previa autorización aduanera:
a) permanencia a bordo;
b) transbordo;
c) reembarque;

d) traslado;
e) depósito temporario a espera de un destino aduanero;
f) destino aduanero.

CAPITULO 4
DE LA DESCARGA

ARTICULO 8

Se entiende por descarga la operación por la cual la mercadería arribada es retirada del medio de transporte.

ARTICULO 9

La descarga se efectuará bajo control aduanero en los lugares y los horarios habilitados.

ARTICULO 10

1. La totalidad de la mercadería transportada, destinada al lugar de llegada, debe ser descargada.
2. Exceptúase de la obligación de la descarga a la mercadería cuya permanencia a bordo estuviere autorizada, como así también las provisiones y los suministros del medio de transporte.

ARTICULO 11

1. Las diferencias entre la mercadería descargada y la incluida en la declaración de llegada, así como las averías, deberán ser comunicadas inmediatamente a la autoridad aduanera.
2. Quien, conforme lo previsto en el artículo tercero, debe formalizar la declaración de llegada, deberá justificar las diferencias ante la autoridad aduanera dentro de los plazos que para cada medio de transporte se establezcan, los que en ningún caso podrán superar los ocho (8) días hábiles contados desde la finalización de la descarga, salvo en las operaciones de transbordo en zonas autorizadas del mar territorial, para las que se contará el plazo desde la finalización del transbordo.

CAPITULO 5
DEL DEPOSITO TEMPORARIO O PROVISORIO DE IMPORTACION

ARTICULO 12

1. Se considera en depósito temporario la mercadería descargada que se encuentra a la espera de una destinación aduanera.
2. El ingreso a depósito se efectuará bajo control aduanero, en los lugares y horarios habilitados.

ARTICULO 13

1. La mercadería descargada para depósito temporario será entregada al responsable de dicho depósito quien procederá al registro de su admisión en forma inmediata, confrontando las cargas con los datos de la declaración de llegada.
2. Los datos registrados en el momento de la admisión serán informados por el depositario a las autoridades aduaneras mediante sistemas informáticos que permitan la transferencia y procesamiento inmediato de los mismos, o de no estar disponible, el que establezca la autoridad aduanera.

ARTICULO 14

La mercadería en depósito temporario quedará bajo custodia del depositario, a quien podrá exigírsele garantía a fin de asegurar el pago de cualquier crédito surgido en razón del incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que está sujeta.

ARTICULO 15

La mercadería descargada, conforme lo dispuesto en el artículo once, no podrá ser objeto de manipulaciones, excepto los actos destinados a su conservación y los de reconocimiento o traslado por quien tenga derecho a disponer de ella, siempre que no se modifique su presentación ni sus características técnicas, previa autorización y bajo control de la autoridad aduanera.

ARTICULO 16

La avería, faltante y/o sobrante, deberá ser comunicada a la autoridad aduanera por el depositario, por el transportista, su representante, o por quien tenga derecho a disponer de la mercadería, sin perjuicio de las constataciones que el servicio aduanero pueda en cualquier momento efectuar.

ARTICULO 17

A los efectos del artículo anterior la autoridad aduanera indicará al responsable y determinará el crédito aduanero exigible.

ARTICULO 18

1. La mercadería averiada o deteriorada, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobado, podrá ser despachada para consumo mediante el pago de los gravámenes con motivo de su importación, en el estado en que se encontrare.
2. La mercadería almacenada en depósito temporario que fuera destruida o irremediablemente perdida, por caso fortuito o de fuerza mayor, no estará sujeta al pago de gravámenes a la importación, bajo condición de que esta destrucción sea debidamente comprobada por la autoridad aduanera.

ARTICULO 19

1. La salida de mercadería de depósito temporario debe hacerse con autorización y bajo control aduanero.
2. El depositario deberá informar en la forma establecida por la autoridad aduanera, la salida de depósito de la mercadería que se encuentra bajo su custodia.
3. La responsabilidad del depositario cesa con la salida de la mercadería.

ARTICULO 20

El depositario deberá mantener la contabilidad del stock en la forma que la autoridad aduanera establezca a fin de controlar el movimiento de la mercadería.

CAPITULO 6
DEL EXAMEN PREVIO Y RETIRO DE MUESTRAS

ARTICULO 21

1. Sin perjuicio de los controles de competencia de otros organismos y después del registro de la declaración de llegada, el consignatario o quien tenga la disponibilidad jurídica de la mercadería, podrá solicitar el examen de la mercadería y la extracción de muestras, a los efectos de atribuirle un destino aduanero.
2. La solicitud para el examen de la mercadería deberá ser realizada en forma escrita, o por medios informáticos, salvo excepciones expresamente previstas.
3. El retiro de muestras solamente será autorizado mediante solicitud formal.
4. El examen previo de la mercadería y el retiro de muestras serán efectuados bajo control de la autoridad aduanera.
5. La autorización para retirar las muestras indicará la cantidad de mercadería a ser extraída, según su naturaleza.
6. El desembalaje, pesaje, reembalaje y cualquier otra manipulación de la mercadería, así como los gastos correspondientes, inclusive para su análisis cuando sea necesario, correrán por cuenta y riesgo del interesado.

CAPITULO 7
DE LA DECLARACION PARA UN REGIMEN ADUANERO DE IMPORTACION

ARTICULO 22

La mercadería destinada a ser incluida en un régimen aduanero de importación deberá ser objeto de una declaración para ese régimen, debiendo cumplirse con los requisitos específicos.

ARTICULO 23

1. La declaración deberá obedecer al modelo oficial único aprobado por los Estados Parte.

ARTICULO 24

La declaración deberá ser efectuada mediante proceso manual o informático, conforme a lo establecido por la autoridad aduanera de cada Estado Parte, estar firmada por persona habilitada o identificada por medios electrónicos, según el caso, y contener todos los datos necesarios para la aplicación de las disposiciones correspondientes al régimen aduanero respectivo.

ARTICULO 25

El declarante es responsable por:
a) la exactitud de los datos de la declaración;
b) la autenticidad de los documentos anexados; y
c) la observancia de todas las obligaciones inherentes al régimen solicitado.

ARTICULO 26

1. La fecha de registro de la declaración correspondiente determinará el régimen legal aplicable.
2. En casos excepcionales determinados por la autoridad aduanera de cada Estado Parte, por motivos de urgencia en el libramiento de la mercadería, podrá ser aplicado el régimen legal vigente a la fecha de llegada del medio de transporte.
3. Tratándose de un régimen suspensivo, el crédito aduanero solamente se originará en el caso de incumplimiento o inobservancia de cualquiera de las obligaciones inherentes al régimen en que se incluya la mercadería.

ARTICULO 27

1. Registrada la declaración, la autoridad aduanera controlará los datos declarados, la liquidación del crédito aduanero y la correcta aplicación de la normativa vigente.
2. Solamente será registrada la declaración cuyo conocimiento de carga, o documento equivalente, haya sido previamente informado en la declaración de llegada aceptada por la autoridad aduanera, salvo excepciones expresamente previstas.

ARTICULO 28

El pago del crédito aduanero, o la constitución de garantía, deberá ser efectuado antes y hasta el registro de la declaración de la mercadería, sin perjuicio de la exigencia por eventuales diferencias posteriormente constatadas.

ARTICULO 29

1. La declaración deberá ser complementada con la siguiente documentación:
   a) el documento de carga que corresponda conforme el medio de transporte utilizado;
   b) la factura comercial;
   c) la declaración de valor en aduana, cuando sea exigible; y
   d) otros documentos, inclusive los exigidos por acuerdos internacionales.
2. La autoridad aduanera podrá permitir el registro de declaración sin la presentación de todos o de alguno de los documentos complementarios exigibles según el numeral 1, con sujeción al régimen de garantía.
3. Lo indicado en el numeral 2 no será procedente cuando la documentación complementaria pudiera determinar la aplicabilidad de prohibiciones o restricciones. Tampoco será procedente cuando la documentación complementaria sea determinante para aplicar concesiones de un beneficio tributario, salvo los casos de excepción, según la legislación comunitaria o lo que determinen acuerdos internacionales celebrado por los Estados Partes.

ARTICULO 30

A cada conocimiento de carga, o documento equivalente, deberá corresponder una única declaración, pudiendo ser autorizado por la autoridad aduanera su fraccionamiento.

ARTICULO 31

Las declaraciones son pasibles de rectificación, modificación o ampliación.

ARTICULO 32

1. La anulación de una declaración ya registrada podrá ser efectuada por la autoridad aduanera, a pedido del declarante. También podrá ser, excepcionalmente, efectuada de oficio.
2. La anulación de la declaración no exime al declarante de responsabilidad por eventuales ilícitos aduaneros.

ARTICULO 33

Concluidos los controles documentales y físicos, de corresponder, y cumplidas todas las exigencias fiscales o de otra naturaleza, la mercadería destinada para importación será entregada al importador o a quien lo represente.

TITULO II
DEL EGRESO DE LA MERCADERIA DEL TERRITORIO ADUANERO DEL MERCOSUR

CAPITULO 1
DEL CONTROL ADUANERO

ARTICULO 34

La salida de mercadería del territorio aduanero del MERCOSUR, cualquiera sea el modo o medio por el que se efectivice, estará sometida a control aduanero, incluyendo las unidades de carga y los medios de transporte que la conduzcan.

ARTICULO 35

1. La salida de mercadería del territorio aduanero del MERCOSUR solamente podrá efectuarse por los lugares previamente habilitados y horarios establecidos por la autoridad aduanera.
2. La permanencia, la circulación y la entrada de mercadería a esos lugares quedará sujeta a los requisitos establecidos por la autoridad aduanera y bajo su control.

CAPITULO 2
DE LA DECLARACION DE SALIDA

ARTICULO 36

1. Se considera declaración de salida la información suministrada a la autoridad aduanera de los datos relativos al medio de transporte, a las cargas y a la mercadería transportada, contenidos en los documentos de transporte, efectuada por el transportista o por quien, resulte responsable de dicha gestión.
2. La declaración de salida se efectuará mediante sistemas informáticos que permitan la transmisión y procesamiento inmediato de datos o, cuando éstos no estuvieren disponibles, mediante la presentación del Manifiesto de Carga.
3. La declaración de salida se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles de la salida de la mercadería del territorio aduanero del MERCOSUR, excepto en el caso de transporte terrestre, que se efectuará juntamente con la presentación de las mercaderías.

ARTICULO 37

Las informaciones contenidas en la declaración de salida, después de su aceptación por la autoridad aduanera, solamente podrán ser modificadas con su autorización.

ARTICULO 38

La declaración de salida deberá contener las informaciones que permitan a la autoridad aduanera identificar y determinar el vehículo transportador y su respectiva carga, informando los datos de los conocimientos de carga, o documentos equivalentes, correspondientes.

CAPITULO 3
DEL DEPOSITO TEMPORARIO O PROVISORIO DE EXPORTACION

ARTICULO 39

1. Se considera en depósito temporario de exportación, la mercadería que previo a su embarque y a los efectos de su exportación, sea entregada en muelle u otras áreas autorizadas por la autoridad aduanera, a quién resulte responsable de dicho depósito.
2. El depositario procederá al registro de la admisión de la mercadería en depósito temporario en forma inmediata, en presencia de la carga y confrontando ésta, con los documentos correspondientes.
3. Los datos registrados en el momento de la admisión serán informados por el depositario a las autoridades aduaneras y, cuando estuvieren disponibles, mediante sistemas informáticos que permitan la transferencia y procesamiento inmediato de los mismos.

ARTICULO 40

La mercadería en depósito temporario quedará bajo custodia del depositario, a quién podrá exigírsele garantía, a fin de asegurar el pago de cualquier deuda surgida en razón del incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que está sujeta.

ARTICULO 41

La mercadería en depósito temporario no podrá ser objeto de manipulaciones excepto las destinadas a garantizar su conservación, en el estado en que se encuentre, sin modificar su presentación o sus características técnicas, pudiendo ser objeto de tratamientos destinados a su preparación para el embarque.

ARTICULO 42

La avería, faltante y/o sobrante de la mercadería deberá ser comunicada a la autoridad aduanera por el depositario, el transportista, su representante o por quien tenga el derecho disponer de la mercadería, sin perjuicio de las constataciones que el servicio aduanero pueda en cualquier momento efectuar.

ARTICULO 43

A los efectos del artículo anterior la autoridad aduanera indicará el responsable y determinará el crédito aduanero exigible.

ARTICULO 44

1. La salida de mercadería de depósito temporario deberá efectuarse con autorización y bajo control aduanero.
2. El depositario deberá informar, en la forma establecida por la autoridad aduanera, la salida de depósito de la mercadería bajo su custodia.
3. La responsabilidad del depositario cesa con la entrega de la mercadería al transportista.

ARTICULO 45

El depositario deberá mantener contabilidad del stock en la forma que la autoridad aduanera establezca a fin de controlar el movimiento de la mercadería.

CAPITULO 4

DE LA DECLARACION PARA UN REGIMEN ADUANERO DE EXPORTACION

ARTICULO 46

1. La fecha de registro de la declaración correspondiente determina el régimen legal aplicable.
2. Tratándose de un régimen suspensivo de exportación, el crédito aduanero, solamente se originará en el caso de incumplimiento o inobservancia de cualquiera de las obligaciones inherentes al régimen en que se incluya la mercadería.

ARTICULO 47

La mercadería destinada a ser incluida en un régimen aduanero de exportación deberá ser objeto de una declaración para ese régimen, debiendo cumplirse con los requisitos específicos.

ARTICULO 48

La declaración deberá obedecer al modelo oficial único aprobado por los Estados Partes.

ARTICULO 49

La declaración deberá ser efectuada mediante proceso mecánico o informático, conforme lo establecido por la autoridad aduanera de cada Estado Parte, estar firmada por persona habilitada o identificada por medios electrónicos, según el caso, y contener todos los datos necesarios para la aplicación de las disposiciones correspondientes al régimen aduanero respectivo.

ARTICULO 50

El declarante es responsable por:
a) la exactitud de los datos de la declaración;
b) la autenticidad de los documentos anexados; y
c) la observancia de todas las obligaciones inherentes al régimen solicitado.

ARTICULO 51

Registrada la declaración, la autoridad aduanera controlará los datos declarados, la liquidación del crédito aduanero y/o de los beneficios y la correcta aplicación de la normativa vigente.

ARTICULO 52

La declaración deberá ser complementada con la siguiente documentación, en la oportunidad que establezca la autoridad aduanera de cada Estado Parte:
a) el conocimiento de carga, o documento equivalente;
b) la factura comercial;
c) la declaración de valor aduanero; cuando sea exigible, y
d) otros documentos, inclusive los exigidos por acuerdos internacionales.

ARTICULO 53

Las declaraciones son pasibles de rectificación, modificación o ampliación.

ARTICULO 54

1. La anulación de una declaración ya registrada podrá ser efectuada por la autoridad aduanera, a pedido del declarante. También podrá ser, excepcionalmente, efectuada de oficio.

2. La anulación de la declaración no exime al declarante de la responsabilidad por eventuales infracciones o delitos.

ARTICULO 55

Concluidos los controles documentales y físicos, de corresponder, y cumplidas todas las exigencias fiscales y/o de otra naturaleza y/o concluido el tránsito de exportación, la autoridad aduanera autorizará la salida de la mercadería al exterior.

ARTICULO 56

1. El embarque se efectuará bajo control aduanero en los lugares y horarios habilitados.
2. La autoridad aduanera podrá autorizar el embarque de cantidad menor a la declarada, sujetando dicho embarque a una declaración posterior a la salida de la mercadería.
3. Cumplido el embarque, la autoridad aduanera procederá a la determinación final del crédito aduanero y/o beneficios a la exportación, una vez comprobada la exactitud de las declaraciones de salida y de exportación.

4. La autorización para la liquidación y pago de los beneficios a la exportación solamente será concedida una vez verificada la conformidad de datos que constan en el documento de transporte así como en la declaración de exportación.

TITULO III
DISPOSICIONES COMUNES AL INGRESO Y EGRESO DE MERCADERIA DEL TERRITORIO ADUANERO DEL MERCOSUR

CAPITULO 1
DE LAS DECLARACIONE SIMPLIFICADAS

ARTICULO 57

La declaración aduanera de la mercadería podrá ser hecha en forma simplificada.

ARTICULO 58

La declaración simplificada podrá ser efectuada:
a) mediante un formulario conteniendo los elementos esenciales que identifiquen al usuario, a la mercadería y al régimen aduanero aplicable, acompañado de los documentos de transporte y/o comerciales;
b) mediante proceso informático que contenga los elementos enunciados en el literal anterior, con oportuna presentación de los documentos de transporte y/o comerciales;
c) a través de la presentación de la declaración de llegada o salida de la mercadería, con los documentos de transporte y/o comerciales;
d) con la presentación de los documentos de transporte y/o comerciales;
e) por otras formas, establecidas por la legislación aduanera del MERCOSUR.

ARTICULO 59

1. La autoridad aduanera podrá exigir que el declarante presente posteriormente al libramiento de la mercadería, la declaración a que se refieren los artículos 23 y 48.
2. La declaración referida en el numeral 1 podrá, en casos especiales, ser presentada agrupando varias operaciones objeto de declaraciones simplificadas, realizadas en un determinado período.

ARTICULO 60

1. La declaración simplificada en operaciones comerciales podrá aplicarse a:
a) usuarios habituales que posean contabilidad que posibilite efectuar un control eficaz "a posteriori";
b) situaciones en que se pueda asegurar un control eficaz del cumplimiento de normas que establezcan prohibiciones o restricciones al régimen solicitado o de otras disposiciones relativas al régimen aplicable;
c) mercadería en razón de su calidad, cantidad y/o valor, según lo determine la autoridad aduanera de cada Estado Parte;
d) exportaciones o importaciones destinadas o provenientes de los Estados Partes del MERCOSUR, con excepción de las destinadas o provenientes de zonas francas.

2. La autoridad aduanera podrá exigir, para la concesión de la autorización, la constitución de una garantía para asegurar el pago de un eventual crédito aduanero.

ARTICULO 61

La autoridad aduanera procederá al libramiento de la mercadería previo pago o garantía del crédito aduanero, salvo excepciones expresamente previstas.

CAPITULO 2
DEL ANALISIS DOCUMENTAL Y DE LA VERIFICACION DE LA MERCADERIA

SECCION 1
EL ANALISIS DOCUMENTAL

ARTICULO 62

Se entiende por análisis documental y verificación de la mercadería la secuencia de actos practicados por la autoridad aduanera, a efectos de comprobar la exactitud de la declaración presentada y el cumplimiento de los requisitos de orden legal y reglamentario correspondientes al respectivo régimen aduanero.

ARTICULO 63

El análisis documental comprende:
a) el análisis de los datos de la declaración;
b) el análisis de los documentos que integran la declaración a efectos de establecer la exactitud y correspondencia de los datos en ellos consignados para el régimen aduanero solicitado.

SECCION 2
DE LA SELECCION PARA EL ANALISIS DOCUMENTAL Y LA VERIFICACION DE LA MERCADERIA

ARTICULO 64

1) A fin de determinar el tipo y amplitud del control a efectuar se establecen los siguientes canales de selección:

a) Canal Verde: la mercadería será liberada inmediatamente, sin la realización del análisis documental ni verificación física.
b) Canal Naranja: será realizado solamente el análisis documental y de resultar conforme la mercadería será librada. En caso contrario estará sujeta a verificación física.
c) Canal Rojo: la mercadería objeto de selección para ese canal, solamente será librada después de la realización del análisis documental y de verificación física.

ARTICULO 65

Hasta tanto los Estados Partes no aprueben la norma comunitaria relativa al canal de selección vinculado a los indicios de fraude, se aplicará la legislación vigente en cada Estado Parte, a la fecha de aprobación de la presente decisión, independientemente del canal de selección.

ARTICULO 66

Cualquiera que sea el canal de selección indicado, la declaración y el declarante podrán ser objeto de fiscalización "a posteriori", incluso con respecto a la valoración aduanera.

SECCION 3
DE LA VERIFICACION FISICA DE LA MERCADERIA

ARTICULO 67

1. La verificación de la mercadería consiste en el examen físico de la misma, con el fin de constatar que su naturales, calidad, estado y cantidad estén conformes con los declarados, así como obtener información en materia de origen y valor en forma preliminar y sumaria.
2. La verificación de la mercadería será realizada en los lugares y horarios habilitados por la autoridad aduanera.
3. La verificación en lugares y horarios diferentes a los referidos en el numeral anterior, dependerá de autorización previa de la autoridad aduanera, corriendo los gasto por cuenta del declarante.

ARTICULO 68

1. El declarante o la persona por él designada para asistir a la verificación deberá prestar a la autoridad aduanera la colaboración necesaria con vistas a facilitar su tarea.
2. En caso que la autoridad aduanera considere insatisfactoria la asistencia prestada, podrá adoptar todas las medidas que consi-

dere necesarias, corriendo los gastos por cuenta del declarante.

ARTICULO 69

1. Siempre que la autoridad aduanera decida realizar una extracción de muestras, deberá notificar al declarante para que concurra a presenciar la misma, y podrá exigir que esa extracción sea efectuada bajo su control, por el propio declarante o por personas por él designadas.
2. La no concurrencia del declarante en el plazo que la autoridad aduanera fije, facultará a ésta a actuar de oficio, no admitiéndose posteriormente del declarante reclamo alguno por los derechos que hubiere dejado de ejercer.
3. Los gastos correspondientes a la extracción de muestras y a su análisis, estarán a cargo del declarante, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTICULO 70

1. Cuando el libramiento de la mercadería dependa únicamente del resultado del análisis, la autoridad aduanera podrá autorizarlo siempre que se haya pagado o garantizado el crédito aduanero eventualmente exigible.
2. El libramiento no será concedido cuando la autoridad aduanera tuviera dudas en cuanto a la aplicabilidad de medidas de prohibición o de restricción sobre la mercadería objeto de extracción de muestras para análisis.
3. Las cantidades extraídas a título de muestra no serán deducibles de la cantidad declarada.

ARTICULO 71

1. Salvo que fueren inutilizadas por el análisis, las muestras extraídas podrán ser restituidas al declarante, a su pedido y a su costo, desde que su conservación por la autoridad aduanera resulte innecesaria.
2. Las muestras colocadas a disposición del declarante y no retiradas en el plazo establecido serán consideradas abandonadas.

ARTICULO 72

Las irregularidades constatadas por la autoridad aduanera de un Estado Parte deberán ser informadas inmediatamente a los demás Estados Partes.

CAPITULO 3
DE LAS EXIGENCIAS DERIVADAS DEL CONTROL ADUANERO

ARTICULO 73

Cuando la autoridad aduanera, en el curso del control, identificara elementos discordantes entre la declaración presentada o los documentos que la integran y la mercadería, de la que resultare una eventual constitución de un crédito aduanero y siempre que ello no constituya ilícito aduanero, exigirá su cancelación o la pertinente garantía con carácter previo al libramiento.

CAPITULO 4
DEL TRANSITO ADUANERO

ARTICULO 74

La mercadería proveniente de terceros países o destinadas a los mismos, en tránsito por el territorio aduanero del MERCOSUR queda sujeta a las disposiciones de los acuerdos internacionales suscriptos por los Estados Parte.

CAPITULO 5
DE LAS CONTINGENCIAS

ARTICULO 75

Cuando los medios informáticos no estuvieren disponibles, se utilizarán otros medios alternativos.

CAPITULO 6
DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 76

Hasta tanto no fueran aprobados los modelos oficiales de las declaraciones referidas en los artículos 23 y 48, serán utilizados los modelos vigentes en cada Estado Parte.

ARTICULO 77

Hasta tanto se perfeccione un mecanismo de distribución de la recaudación de la aplicación del Arancel Externo Común:

a) la mercadería proveniente de terceros países que, conforme a la declaración de llegada, estuviera consignada a personas establecidas en un Estado Parte distinto al de introducción, estará sujeta a las disposiciones de la presente Norma y abonará los tributos que correspondan en la Aduana de aquél país de destino;
b) la mercadería que egrese del territorio aduanero con destino a terceros países por un Estado Parte, distinto a aquél en que se efectuare la Declaración de Exportación, estará sujeta a las disposiciones de la presente Norma y abonará los créditos aduaneros o percibirá los beneficios en la Aduana de aquél Estado Parte exportador.

ARTICULO 78

Hasta tanto se dictaren disposiciones especiales, la presente Norma también se aplicará a la circulación de bienes derivada de las operaciones comerciales entre los Estados Parte.

ARTICULO 79

En los casos no previstos en la presente Norma será aplicable la legislación vigente en cada Estado Parte, hasta que sea aprobada la correspondiente norma comunitaria.

ARTICULO 80

Esta Decisión podrá ser modificada por Directiva de la Comisión de Comercio.

---o---

4
Decreto 174/005

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Resolución 17/004 del Grupo Mercado Común que aprueba la "Norma Relativa a la informatización del Manifiesto Internacional de Cargas/Declaración de Tránsito Aduanero y al Seguimiento de la Operación entre los Estados Partes del Mercosur".
(1.181*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: la Resolución Nº 17/04 del Grupo Mercado Común, que aprueba la "Norma relativa a la informatización del Manifiesto Internacional de Cargas/Declaración de Tránsito Aduanero y al Seguimiento de la Operación entre los Estados Partes del Mercosur".-

RESULTANDO: que de acuerdo a lo que surge del artículo 40º del Protocolo de Ouro Preto sobre la Estructura Institucional del Mercosur, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del Mercosur, efectuando su comunicación a la Secretaría Administrativa en el marco del procedimiento de entrada en vigencia simultánea de las normas.

CONSIDERANDO: necesario proceder a la incorporación de la Resolución del Grupo Mercado Común a que alude el Visto al ordena-

miento jurídico interno, de conformidad a lo establecido en el artículo 42º del Protocolo de Ouro Preto.-

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Resolución Nº 17/04 del Grupo Mercado Común que aprueba la "Norma relativa a la informatización del Manifiesto Internacional de Cargas/Declaración de Tránsito Aduanero y al Seguimiento de la Operación entre los Estados Partes del Mercosur" que figura como Anexo y forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; VICTOR ROSSI.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 17/04

NORMA RELATIVA A LA INFORMATIZACION DEL MANIFIESTO INTERNACIONAL DE CARGAS/DECLARACION DE TRANSITO ADUANERO Y AL SEGUIMIENTO DE LA OPERACION ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 4/91 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que como instrumento para la facilitación del comercio entre los Estados Partes resulta conveniente la aplicación de la tecnología de la información a los procedimientos vinculados con el seguimiento de las operaciones de Tránsito Aduanero Internacional (TAI).

Que se han concretado exitosamente procesos de intercambio electrónico de datos entre las administraciones aduaneras de los Estados Partes del MERCOSUR.

Que los Estados Partes del MERCOSUR son signatarios del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT), en cuyo Anexo I, Capítulo XIV, artículo 30, inciso 2 se prevé la utilización de tecnología informática disponible para la transmisión de datos, por lo que resulta conveniente avanzar en ese sentido.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la "Norma relativa a la Informatización del Manifiesto Internacional de Cargas/ Declaración de Tránsito Aduanero y al Seguimiento de la Operación entre los Estados Partes del MERCOSUR"; así como sus Apéndices (Apéndice I- "Datos de la declaración de TAI", Apéndice II- "Referencia Unica de la Operación de TAI (RUT)", Apéndice III - "Novedades (Ocurrencias) Parametrizadas de la operación de TAI, y Apéndice IV-"Eventos a Transmitir", que se acompañan en Anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2.- Aprobar como método de seguimiento global de las operaciones de TAI los procesos de intercambio electrónico de información vinculada a la Referencia Unica de la Operación de TAI (RUT), entre los sistemas informáticos de las administraciones aduaneras de los Estados Partes del MERCOSUR, en las condiciones que se establecen en la presente norma.

Art. 3 - 1.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 el procedimiento establecido en la presente norma será aplicado entre aquellos Estados Partes que hayan adecuado sus sistemas informáticos, mediante intercambio de notas.
2.- El procedimiento a que se refiere el apartado 1 podrá ser puesto en funcionamiento como prueba piloto en corredores viales previamente establecidos para evaluar su aplicación, inclusive en lo que se refiere a la contingencia y su gestión.

Art. 4 - El Comité Técnico Nº 2 -"Asuntos Aduaneros" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR deberá elaborar un cronograma de implementación de las medidas a que se refiere la presente Resolución.

Art. 5 - Autorizar al Comité Técnico Nº 2- "Asuntos Aduaneros" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR a actualizar la tabla de ocurrencias contenida en el Apéndice III-" Novedades (Ocurrencias) Parametrizadas de la operación de TAI", en la medida que la experiencia recogida recomiende su modificación, mediante procedimientos de implementación simplificados y coordinados entre los Estados Partes.

Art. 6 - Esta Resolución deberá ser incorporada a los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados Partes antes de 1/IX/04.

LIV GMC-Buenos Aires, 25/VI/04

ANEXO

NORMA RELATIVA A LA INFORMATIZACION DEL MANIFIESTO INTERNACIONAL DE CARGAS/DECLARACION DE TRANSITO ADUANERO Y AL SEGUIMIENTO DE LA OPERACION ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

AMBITO Y OPERACIONES DE APLICACION

Artículo 1º
El procedimiento establecido por la presente norma es aplicable en el ámbito de los Estados Partes del MERCOSUR, a las operaciones de Tránsito Aduanero Internacional (TAI) efectuadas al amparo del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT), del régimen de Transporte de Encomiendas en Omnibus de Pasajeros de Línea Regular habilitados para el transporte internacional, y podrá ser aplicado al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná con las adecuaciones y ajustes que tal vía de transporte requiera.

Artículo 2º
Siempre que estas operaciones se desarrollen en el ámbito establecido en el artículo 1º, la presente Resolución es aplicable a las operaciones de:

a) transporte terrestre con tráfico bilateral a través de frontera común, como asimismo las de tráfico bilateral con tránsito por terceros países signatarios, siempre al amparo de un Manifiesto Internacional de Carga y de la Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) vigente, incluyendo el transporte sin carga (en lastre);
b) tránsito internacional efectuado por la vía ferroviaria al amparo del Conocimiento, Carta de Porte Internacional - Declaración de Tránsito Aduanero (TIF/DTA);
c) tránsito internacional de encomiendas realizadas por medio de ómnibus de pasajeros de línea regular habilitados para tal fin.

EMPADRONAMIENTO

Artículo 3º
1. El transporte de mercaderías mediante las operaciones TAI será efectuado por transportistas habilitados y empadronados sobre la base de su identificador fiscal.
2. El acceso a los sistemas informáticos de los Estados Partes solamente será permitido a operadores debidamente habilitados, inclusive en el caso de transportistas habilitados con carácter ocasional, en las condiciones establecidas en el ATIT.

Artículo 4º
Las administraciones aduaneras de los Estados Partes, a través de sus sistemas informáticos, intercambiarán información relativa a los transportistas habilitados, incluyendo aquellas de interés para la operación, vinculadas al medio de transporte o al transportista, obrantes en el Apéndice I.

Artículo 5º
Los sistemas informáticos de los Estados Partes deberán contar con funcionalidades que permitan registrar la autorización de los exportadores o responsables legales de la mercadería a los transportistas, para actuar en su nombre como beneficiarios del tránsito.

RESPONSABILIDADES

DEL TRANSPORTISTA

Artículo 6º
Las responsabilidades del transportista serán aquellas establecidas en el ATIT y en la legislación de los Estados Partes.

Artículo 7º
El transportista o su representante legal serán también responsables por el registro informático de la operación de TAI y por las informaciones suministradas en ocasión de dicho registro.

DE LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS

Artículo 8º
1. Las administraciones aduaneras deberán intercambiar, en la forma establecida en la presente norma, información:
a) relativa al registro informático de la operación de TAI y a los eventos de control vinculados al mismo, y
b) relativas a las intervenciones de sus funcionarios y de los transportistas o sus declarantes autorizados.
2. Las administraciones aduaneras deberán además garantizar la correcta utilización de los datos cuyo intercambio fue acordado, arbitrando las medidas necesarias a los fines de evitar y reprimir su uso indebido.

REGISTRO INFORMATICO DE LA OPERACION DE TAI

Artículo 9º
1. El transportador o su representante legal solicitará el régimen de TAI mediante el registro informático de la declaración relativa a la operación, integrando la información prevista en el Apéndice I.
2. La declaración podrá efectuarse en portugués o español, según el idioma del país de registro.
3. La declaración de TAI solo será oficializada si se hubieren integrado los datos señalados como obligatorios en el Apéndice I.

Artículo 10º
1. El registro de la declaración podrá ser realizado utilizando los datos relativos a las mercaderías que hayan sido declarados en oportunidad de la destinación aduanera que ampara la carga transportada como TAI.
2. En el caso señalado en el apartado 1, la responsabilidad por las informaciones así suministradas será del declarante original, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 7º.

Artículo 11º
El tránsito internacional de los medios de transporte en lastre será considerado como un caso especial de TAI, salvo las excepciones expresamente dispuestas, y a los efectos de su seguimiento, se identificarán mediante el registro de un documento de transporte generado por los sistemas informáticos de los Estados Partes.

RUTA INFORMATICA

Artículo 12º

A los efectos de esta norma, se entiende por "Ruta Informática" la secuencia de datos relativos a País-Ciudad-Aduana-Lugar Operativo, a integrar en el momento del registro informático de la declaración de TAI, conforme al itinerario que seguirá el medio de transporte, a fin de que se constituyan en los únicos puntos autorizados para recibir o emitir la información requerida para el seguimiento del TAI.

Artículo 13º

El declarante, cuando fuera el caso, registrará el punto de la "Ruta Informática" donde se produzcan transbordos programados.

Artículo 14º

No podrán cambiarse datos relativos a un punto de la "Ruta Informática" una vez que el medio de transporte haya pasado por dicho punto.

OFICIALIZACION DE LA DECLARACION INFORMATICA DE TAI

Artículo 15º

1. La oficialización de una operación de TAI se produce en el momento en que las administraciones aduaneras de origen aceptan la declaración de la operación en sus sistemas y le asignan mediante éstos un identificador único e irrepetible denominado Registro Unico de Tránsito (RUT), conforme a las características establecidas en el Apéndice II.
2. La declaración de TAI no podrá ser alterada por el declarante después de su oficialización.

Artículo 16º
La oficialización de la declaración de TAI caracteriza el inicio de las responsabilidades asociadas al régimen.

Artículo 17º
1. Los sistemas informáticos de los Estados Partes serán diseñados a fin de permitir, luego de la oficialización del registro informático, la impresión en soporte papel de los formularios autorizados, en tantas copias numeradas como puntos de control se prevea para la "Ruta Informática".
2. Las copias a que se refiere el apartado 1 serán utilizadas hasta tanto la legislación de los Estados Partes autoricen los procedimientos electrónicos en forma excluyente.

Artículo 18º
La información contenida en soporte papel deberá concordar con la ingresada informáticamente, constituyendo responsabilidad de cada Estado Parte asegurar la mencionada consistencia.

Artículo 19º
Una vez oficializados los registros y en ocasión de la partida del medio de transporte, la aduana de registro transmitirá a las demás aduanas intervinientes participantes de la "Ruta Informática" los documentos electrónicos correspondientes al registro de TAI, y el evento de partida del medio de transporte acorde a lo establecido en el Artículo 36º y en Apéndice IV.

Artículo 20º
Los datos transmitidos podrán ser reutilizados por las aduanas en todos aquellos procesos informáticos que realice cada uno de los Estados Partes.

Artículo 21º
Los Estados Partes se comprometen a tomar todos los recaudos necesarios que garanticen que los datos ingresados por el declarante, mediante registro informático, no puedan, una vez oficializada la declaración por los sistemas aduaneros, ser objeto de repudio o modificación sin autorización e intervención de la autoridad aduanera.

USO DE LOS FORMULARIOS PARA LAS OPERACIONES DE TAI

Artículo 22º
La documentación respaldatoria de la operación y de los controles efectuados en las secuencias previstas será resguardada en las aduanas intervinientes por el lapso que establezca la legislación de cada Estado Parte, y se encontrará a disposición de las aduanas participantes en caso que sea requerida por los medios pertinentes, en el marco del Anexo I- "Asuntos Aduaneros", Capítulo XII, Artículo 22 del ATIT.

Artículo 23º
Cada Estado Parte arbitrará las medidas necesarias a fin de efectuar los controles que permitan determinar la veracidad y la consistencia entre la documentación intervenida por la autoridad aduanera y los registros informáticos efectuados en consecuencia.

TORNAGUIA ELECTRONICA

Artículo 24º
1. La operatoria informática prevista por la presente norma dará información sobre el estado y conclusión de las operaciones de TAI.
2. Cada conjunto de registros informáticos previstos y la documentación respaldatoria a que se refiere el Artículo 22 serán considerados como una tornaguía electrónica.

TRANSMISION DE LAS INFORMACIONES

Artículo 25º
Al ocurrir un evento que deba ser registrado informáticamente, la administración aduanera del Estado Parte en el cual se produce dicho evento deberá transmitir, en forma simultánea al momento de su registro, el correspondiente mensaje a sus similares de los Estados Partes participantes en la respectiva operación de tránsito.

Artículo 26º

1. Los sistemas informáticos utilizados por las aduanas de cada Estado Parte serán diseñados a fin de informar:

a) sobre la situación de todas las operaciones de TAI que se estén desarrollando en su jurisdicción, y
b) el plazo de llegada a destino de cada documento de transporte.

2. Los plazos a que se refiere el inciso b) del apartado 1 serán controlados en cada tramo por los sistemas informáticos locales.

Artículo 27º

La información prevista para el seguimiento de las operaciones de TAI deberá ser transmitida desde y hacia los sistemas informáticos oficiales de los Estados Partes, considerándose a todos los efectos información oficial de las administraciones aduaneras emisoras.

CARACTERISTICAS DE LOS SISTEMAS

Artículo 28º

Los sistemas informáticos de las administraciones aduaneras participantes deberán ser diseñados de forma de permitir:

a) que los funcionarios aduaneros ingresen información común a los distintos documentos de transporte de un mismo medio de transporte o a cada uno de ellos, en forma indistinta, mediante transacciones únicas;
b) el acceso a la información a través de códigos de barra u otras tecnologías, cuando se encuentren disponibles.

Artículo 29º

Los sistemas informáticos de las administraciones aduaneras participantes deberán ser diseñados a fin de brindar información de los siguientes eventos:

a) registro de la declaración de la operación de TAI a ser transmitida;
b) los que resulten de la operatoria aduanera en la partida, las fronteras o en los destinos;
c) novedades (ocurrencias), según las definiciones establecidas en el Apéndice IV.

Artículo 30º

1. Los sistemas informáticos de las administraciones aduaneras participantes deberán ser diseñados a fin de prever la realización de consultas estructuradas relativas a:

a) tránsitos por arribar;
b) tránsitos vencidos;
c) tránsitos interrumpidos;
d) tránsitos finalizados; y
e) destinaciones u operaciones aduaneras en destino, luego de la conclusión del tránsito, en la medida que los Estados Partes concluyan con los desarrollos pertinentes.

2. A partir de los datos intercambiados, cada Estado Parte queda facultado a realizar sus propias consultas no estructuradas.

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA

Artículo 31º

1. No podrán darse lugar a procedimientos manuales de contingencia para la oficialización de la operación de TAI y el evento de partida a que se refieren el Artículo 36º y el Apéndice IV.

2. En el caso de imposibilidad de oficialización de la declaración de TAI en el sistema informático a que se refiere el Artículo 15 (principal), tal oficialización será efectuada a través de sistema informático alternativo de contingencia.

3. Los sistemas informáticos alternativos deberán ser diseñados a fin de prever la transmisión electrónica de datos a los sistemas principales de los Estados Partes involucrados en las respectivas operaciones de TAI.

4. Luego de la partida y ante situaciones justificadas, podrán adoptarse los procedimientos manuales de contingencia, acorde a la legislación de cada Estado Parte.

5. Los procedimientos manuales de contingencia referidos en el apartado 4 deberán ser regularizados informáticamente en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, luego de desaparecida la causa que originó la aplicación del procedimiento manual alternativo.

6. En caso de ser efectuados procedimientos de contingencia, la aduana que los produzca deberá comunicar lo realizado a todas las demás aduanas de la Ruta Informática.

TABLAS E IDENTIFICADORES

Artículo 32º

A fin de asegurar la posibilidad de reutilización de datos y la interpretación uniforme de los mismos, los registros informáticos de la operación de TAI o de los eventos de control vinculados al mismo deberán utilizar codificadores o identificadores comunes.

SEGUIMIENTO Y FINALIZACION DE OPERACIONES DE TAI

Artículo 33º

El seguimiento informático de los manifiestos internacionales de carga se efectuará por cada documento de transporte, determinando para cada uno de ellos su partida, su paso por frontera y su arribo a destino.

Artículo 34º

1. A efectos del seguimiento de la operación de TAI, los puntos de control determinados en la Ruta Informática deberán brindar información sobre la referida operación.

2. Los eventos relacionados a la operación de TAI serán registrados en los siguientes puntos de control;

a) en el Estado Parte del inicio del TAI: punto de partida y punto de salida;
b) en el/los Estado/s Parte/s de Paso: punto de entrada y punto de salida;
c) en el Estado Parte de Finalización: punto de entrada y llegada al punto de destino.

Artículo 35º

Los registros de eventos en los puntos de control deberán contener información relativa a los funcionarios intervinientes a la fecha y hora de producido el evento, a las novedades (ocurrencias) parametrizadas según Apéndice III, y toda otra información que se considere relevante para el seguimiento de la operación.

EVENTOS A TRANSMITIR

Artículo 36º

Las administraciones aduaneras deberán transmitir, conforme los puntos de control de la operación de TAI, los eventos definidos en el Apéndice IV.

RECTIFICACION Y ANULACION DEL REGISTRO DE UNA OPERACION DE TAI

Artículo 37º

1. A pedido del interesado o de oficio, conforme el caso, por los mecanismos y los procedimientos que prevea la legislación, de cada Estado Parte, podrá efectuarse la rectificación o la anulación de una declaración electrónica de TAI oficializada.

2. Los datos rectificados deberán ser ingresados al sistema a fin de constar en la declaración.

3. La rectificación o la anulación a que se refiere el apartado 1 solamente podrá ser realizada por la aduana de registro y antes del evento de la partida del medio de transporte.

Artículo 38º

La rectificación o la anulación de una declaración de TAI oficializada no exime al beneficiario o al transportador de las responsabilidades emergentes por eventuales delitos o infracciones, de conformidad a la legislación de cada Estado Parte.

APENDICE I

DATOS DE LA DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL (TAI)*

RELATIVOS AL MEDIO DE TRANSPORTE

Nº de Orden	Nº de Campo en el Formulario	Datos	MIC	TIF	MIE	OBSERVACIONES
1	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	VIA DE TRANSPORTE	O	O	O	
2	1(MIC-DTA) 4(TIF-DTA) (MIE-DTA)	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR EMISOR	O	O	O	
3	1(MIC-DTA) 4(TIF-DTA) (MIE-DTA)	DOMICILIO DEL TRANSPORTADOR EMISOR	O	O	O	
4	1(MIC-DTA) 4(TIF-DTA) (MIE-DTA) 3(CRT)	PAIS DEL TRANSPORTADOR EMISOR	O	O	O	
5	2(MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	REGISTRO FISCAL DEL TRANSPORTADOR EMISOR	O	O	O	
6	9(MIC-DTA) 3(CRT)	NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO	O	X	X	El dato será registrado cuando el propietario del vehículo sea distinto al transportador
7	9(MIC-DTA) 3(CRT)	DOMICILIO DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO	O	X	X	El dato será registrado cuando el propietario del vehículo sea distinto al transportador
8	9(MIC-DTA)	PAIS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO	O	X	X	El dato será registrado cuando el propietario del vehículo sea distinto al transportador
9	10(MIC-DTA)	REGISTRO FISCAL DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO	O	X	X	El dato será registrado cuando el propietario del vehículo sea distinto al transportador
10	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	EN LASTRE	O	X	O	Informar SI (S) o NO (N)
11	11(MIC-DTA) (MIE-DTA)	IDENTIFICACION DEL VEHICULO	O	X	O	Dato a incluirse en el evento de partida
12	15 (MIC-DTA) 14 (TIF-DTA)	IDENTIFICACION DEL SEMIRREMOLQUE/REMOLQUE/VAGON	O	O	X	Dato a incluirse en el evento de partida
13	12(MIC-DTA)	MARCA Y NUMERO DEL CHASIS DEL VEHICULO	O	X	X	Dato a incluirse en el evento de partida
14	14(MIC-DTA)	MODELO DE CHASIS Y AÑO DE FABRICACION	O	X	X	Dato a incluirse en el evento de partida
15	13(MIC-DTA)	CAPACIDAD DE TRACCION	O	X	X	Dato a incluirse en el evento de partida
16	4(MIC-DTA) 22(TIF-DTA) (MIE-DTA)	DESCRIPCION DE RUTAS/ITINERARIO	O	O	O	
17	NUEVO (MIC-DTA) (MIE-DTA)	NOMBRE DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO	O	X	O	Dato a incluirse en el evento de partida
18	NUEVO (MIC-DTA) (MIE-DTA)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONDUCTOR	O	X	O	Dato a incluirse en el evento de partida
19	31 o 45 (MIC-DTA) 18 (TIF-DTA) (MIE-DTA)	CANTIDAD TOTAL DE BULTOS TRANSPORTADOS	O	O	O	
20	32 o 47 (MIC-DTA) 18 (TIF-DTA) (MIE-DTA)	PESO BRUTO TOTAL DE LOS BULTOS TRANSPORTADOS	O	O	O	
21	36 (MIC-DTA) 18(TIF-DTA) (MIE-DTA) 11(CRT)	IDENTIFICACION DEL CONTENEDOR	O	O	O	Para mercaderías sueltas debe integrarse con N
22	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA)	MEDIDAS DEL CONTENEDOR	O	O	X	Codificado - Para mercaderías sueltas debe integrarse con N
23	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA)	CONDICION DEL CONTENEDOR	F	F	X	Condición de contratación
24	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	CANTIDAD DE BULTOS DENTRO DEL CONTENEDOR	O	O	O	
25	37(MIC-DTA) 20(TIF-DTA) (MIE-DTA)	NUMEROS DE LOS PRECINTOS	O	O	O	Dato a incluirse en el evento de partida
26	18 (TIF-DTA)	ACCESORIOS - TIPO Y NUMERO	X	O	X	

RELATIVOS A CADA DOCUMENTO DE TRANSPORTE

Nro de Orden	Nro de Campo en el Formulario	Datos	MIC	TIF	MIE	OBSERVACIONES
27	4(MIC-DTA) 7(TIF-DTA) (MIE-DTA)	REFERENCIA UNICA DE TRANSITO (RUT)	O	O	O	
28	8(TIF-DTA)	ESTACION DE PROCEDENCIA	X	O	X	
29	1(TIF-DTA)	ESTACION DE DESTINO	X	O	X	
30	5(MIC-DTA) 28(TIF-DTA) (MIE-DTA)	FECHA DE EMISION	O	O	O	Fecha de oficialización del TAI
31	41(MIC-DTA) 12(TIF-DTA) (MIE-DTA)	FECHA DE PARTIDA	O	O	O	Dato a incluirse en el evento de partida
32	40(MIC-DTA) 24(TIF-DTA) (MIE-DTA)	FECHA DE LLEGADA PREVISTA	O	O	O	
33	3(MIC-DTA) 7(TIF-DTA) (MIE-DTA)	NUMERO DE DOCUMENTO DE TRANSPORTE	O	O	O	
34	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA)	INDICADOR DE LA FRACCION TRANSPORTADA	O	O	X	Nro de fracción transportada respecto al total del documento de transporte.
35	7 (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	PAIS DE PARTIDA	O	O	O	En caso que el dato Lugar Operativo se halle codificado abarcando a los datos País/Ciudad/Aduana/Lugar Operativo, se informara solo este último.
36	7 (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA) 7(CRT)	CIUDAD DE PARTIDA	O	O	O	En caso que el dato Lugar Operativo se halle codificado abarcando a los datos País/Ciudad/Aduana/Lugar Operativo, se informara solo este último.
37	7 (MIC-DTA) 12 (TIF-DTA) (MIE-DTA)	ADUANA DE PARTIDA	O	O	O	
38	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	LUGAR OPERATIVO DE INICIO DEL TAI EN EL PAIS DE PARTIDA	O	O	O	
39	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	CIUDAD DE SALIDA EN EL PAIS DE PARTIDA	O	O	O	
40	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	ADUANA DE SALIDA EN EL PAIS DE PARTIDA	O	O	O	En caso que el dato Lugar Operativo se halle codificado abarcando a los datos País/Ciudad/Aduana/Lugar Operativo, se informara solo este último.
41	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	LUGAR OPERATIVO DE SALIDA EN EL PAIS DE PARTIDA	O	O	O	
42	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	PAIS DE PASO	O	O	O	En caso que el dato Lugar Operativo se halle codificado abarcando a los datos País/Ciudad/Aduana/Lugar Operativo, se informara solo este último.
43	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	CIUDAD DE ENTRADA EN EL PAIS DE PASO	O	O	O	
44	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	ADUANA DE ENTRADA EN EL PAIS DE PASO	O	O	O	
45	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	LUGAR OPERATIVO DE ENTRADA EN EL PAIS DE PASO	O	O	O	
46	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	CIUDAD DE SALIDA EN EL PAIS DE PASO	O	O	O	
47	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	ADUANA DE SALIDA EN EL PAIS DE PASO	O	O	O	En caso que el dato Lugar Operativo se halle codificado abarcando a los datos País/Ciudad/Aduana/Lugar Operativo, se informara solo este último.
48	7 (MIC-DTA) 12 (TIF-DTA) (MIE-DTA)	LUGAR OPERATIVO DE SALIDA EN EL PAIS DE PASO	O	O	O	
49	4 (MIC-DTA) 2 (TIF-DTA) (MIE-DTA) 8(CRT)	PAIS DE DESTINO	O	O	O	
50	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	CIUDAD DE ENTRADA EN EL PAIS DE DESTINO	O	O	O	En caso que el dato Lugar Operativo se halle codificado abarcando a los datos País/Ciudad/Aduana/Lugar Operativo, se informara solo este último.
51	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	ADUANA DE ENTRADA EN EL PAIS DE DESTINO	O	O	O	
52	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	LUGAR OPERATIVO DE ENTRADA EN EL PAIS DE DESTINO	O	O	O	
53	8 (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	CIUDAD DE DESTINO	O	O	O	

54	24 (MIC-DTA) 2 (TIF-DTA) (MIE-DTA)	ADUANA DE DESTINO	O	O	O	En caso que el dato Lugar Operativo se halle codificado abarcando a los datos País/Ciudad/ Aduana/Lugar Operativo, se informará solo este último.
55	NUEVO (MIC-DTA) 13 (TIF-DTA) (MIE-DTA)	LUGAR OPERATIVO DE DESTINO EN EL PAIS DE DESTINO	O	O	O	
56	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA)	PAIS DE TRASBORDO PROGRAMADO	F	F	X	En caso que el dato Lugar Operativo se halle codificado abarcando a los datos País/Ciudad/ Aduana/Lugar Operativo, se informará solo este último.
57	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA)	CIUDAD DE TRASBORDO PROGRAMADO	F	F	X	
58	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA)	ADUANA DE TRASBORDO PROGRAMADO	F	F	X	
59	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA)	LUGAR OPERATIVO DE TRASBORDO PROGRAMADO	F	F	X	
60	REVERSO SIN (MIC-DTA) REVERSO SIN (TIF-DTA) (MIE-DTA)	OBSERVACIONES DEL DECLARANTE PARA LAS ADUANAS INTERVINIENTES	F	F	F	En oportunidad del registro informático
61	38 (MIC-DTA) 18(TIF-DTA) (MIE-DTA) 11(CRT)	DESCRIPCION DE LAS MERCADERIAS	O	O	O	
62	34 (MIC-DTA) 17(TIF-DTA) (MIE-DTA)	NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR	F	O	O	
63	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	PAIS DE ORIGEN DE LAS MERCADERIAS	O	O	O	
64	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO (TIF-DTA) (MIE-DTA)	MERCADERIA PELIGROSA	O	O	O	Se indicará el grado de peligrosidad según código IMO.
65	30 (MIC-DTA) 16(TIF-DTA) (MIE-DTA) 11(CRT)	TIPO DE EMBALAJE	O	O	O	
66	16(TIF-DTA)	PESO BRUTO PARCIAL POR TIPO DE EMBALAJE	X	O	X	
67	NUEVO (MIC-DTA) 16(TIF-DTA) (MIE-DTA) 11(CRT)	CANTIDAD DE BULTOS POR TIPO DE EMBALAJE	O	O	O	
68	36 (MIC-DTA) 16(TIF-DTA) (MIE-DTA)	MARCA Y NUMERO DE LOS BULTOS	O	O	O	
69	32 (MIC-DTA) 19(TIF-DTA) (MIE-DTA) 12(CRT)	PESO BRUTO TOTAL	O	O	O	
70	(MIE-DTA)	CANTIDAD DE UNIDADES	X	X	O	
71	(MIE-DTA)	FINALIDAD COMERCIAL	X	X	O	Se indicará SI (S) o NO (N)
72	(MIE-DTA)	NUMERO DE FACTURA	X	X	O	Obligatorio si se indica SI en el campo anterior
73	28 (MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA) (MIE-DTA) 15(CRT)	MONEDA - CODIGO (DEL VALOR DE LA MERCADERIA)	O	O	O	
74	19(TIF-DTA)	VALOR DE LA CARGA SEGUN TIPO DE MERCADERIA	X	O	X	En dólares estadounidenses
75	27 (MIC-DTA) 19(TIF-DTA) (MIE-DTA) 16(CRT)	VALOR DECLARADO DE LA CARGA	O	O	O	Para el MIE y el TIF en dólares estadounidenses
76	NUEVO(MIC-DTA) REVERSO(TIF-DTA) (MIE-DTA) 15(CRT)	MONEDA - CODIGO (DEL VALOR DEL FLETE)	O	O	O	
77	26 (MIC-DTA) REVERSO(TIF-DTA) (MIE-DTA) 15(CRT)	VALOR DEL FLETE	O	O	O	Para el MIE y el MIC en dólares estadounidenses
78	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA) (MIE-DTA)	MONEDA - CODIGO (DEL VALOR DEL SEGURO)	O	O	O	
79	29 (MIC-DTA) 23(TIF-DTA) (MIE-DTA)	VALOR DEL SEGURO	O	O	O	En dólares estadounidenses
80	39 (MIC-DTA) 21(TIF-DTA)	IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO ADUANERO QUE AUTORIZA LA EXPORTACION	O	O	X	Datos a informar para mercaderías cuya destinación de exportación es registrada en países signatarios del ATIT.
81	NUEVO(MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA)	IDENTIFICADOR DEL MANIFIESTO DE CARGA DE ARRIBO AL PAIS DE PARTIDA	O	O	X	Datos a informar para mercaderías provenientes de países no signatarios del ATIT.
82	NUEVO(MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA)	IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE DE ARRIBO AL PAIS DE PARTIDA	O	O	X	
83	32 (MIC-DTA) 3(TIF-DTA) (MIE-DTA) 1(CRT)	REMITENTE - NOMBRE O RAZON SOCIAL	O	O	O	
84	32 (MIC-DTA) 3(TIF-DTA) (MIE-DTA) 1(CRT)	REMITENTE - DOMICILIO	O	O	O	
85	NUEVO (MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA)	REMITENTE - IDENTIFICACION FISCAL	O	O	X	
86	(MIE-DTA)	REMITENTE - TIPO y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	X	O	
87	35 (MIC-DTA) 9(TIF-DTA) (MIE-DTA) 6(CRT)	CONSIGNATARIO - NOMBRE O RAZON SOCIAL	O	O	O	
88	35 (MIC-DTA) 9(TIF-DTA) (MIE-DTA) 6(CRT)	CONSIGNATARIO - DOMICILIO	O	O	O	
89	NUEVO(MIC-DTA) NUEVO(TIF-DTA)	CONSIGNATARIO - IDENTIFICACION FISCAL	O	O	X	
90	34 (MIC-DTA) 5(TIF-DTA) 4(CRT)	DESTINATARIO - NOMBRE O RAZON SOCIAL	O	O	X	
91	34 (MIC-DTA) 5(TIF-DTA) 4(CRT)	DESTINATARIO - DOMICILIO	O	O	X	
92	36(MIC-DTA) 21(TIF-DTA) 17(CRT)	OTROS DOCUMENTOS ANEXOS	O	O	O	Corresponde a otros documentos que acompañan la carga. De no existir tal obligación completar con NO.

(*) a ser transmitidos por los eventos de registro y partida de la operación de TAI

REFERENCIAS

O = Datos obligatorios de la declaración de TAI integrados por el declarante o los sistemas informáticos

F = Datos facultativos de la declaración de TAI

X = Datos no integrables de la declaración de TAI

APENDICE II
REFERENCIA UNICA DE LA OPERACION DE TAI (RUT)

Clave Manifiesto:

1. Año de emisión
2. País emisor
3. Número secuencial
4. Dígito verificador

Clave Documento de Transporte:

1. Clave Manifiesto
2. Número de documento de transporte

APENDICE III
NOVEDADES (OCURRENCIAS) PARAMETRIZADAS DE LA OPERACION DE TAI

Novedades relativas al medio de transporte y al conductor

Sustitución del vehículo transportador sin autorización de la autoridad aduanera.
Sustitución del vehículo transportador con autorización aduanera.
Reemplazo del conductor.
Sustitución del tractor.
Otras a criterio común de los Estados Parte.

Novedades de la ruta informática

Llegada del vehículo fuera del plazo establecido sin motivo justificado.
Desvío de la ruta autorizada con motivo justificado.
Desvío de la ruta autorizada sin motivo justificado.
Interrupción del TAI.
Otras a criterio común de los Estados Parte.

Novedades por siniestros u otras contingencias de la operación

Faltante parcial de la carga.
Faltante total de la carga.
Tránsito de cargas sin declaración aduanera.
Mercadería peligrosa no declarada como tal.
Hallazgo de drogas u otras mercaderías prohibidas.
Otras a criterio común de los Estados Parte.

Novedades de los precintos

Violación de dispositivo de seguridad.
Cambio de precintos por controles.
Colocación de precintos adicionales.
Otras a criterio común de los Estados Parte.

APENDICE IV
EVENTOS A TRANSMITIR

a) Oficialización de una operación de TAI - "OFTAI", a ser efectuado por la aduana de registro de la operación de TAI en el Estado Parte: la transmisión del evento de oficialización a las aduanas intervinientes será efectuada en forma conjunta con la del evento de partida, salvo en los casos en que se hubieran autorizado procedimientos de contingencia.

b) Partida de una operación de TAI.-"PATAI", a ser efectuado por la aduana de carga de la operación de TAI en el Estado Parte de partida: luego de cumplidos todos los requisitos necesarios para la aplicación del

régimen, hubieren finalizado los controles, colocado los precintos y se haya autorizado la partida del TAI, la aduana de partida transmitirá electrónicamente el evento de partida, que implica la autorización de inicio de la operación de tránsito al amparo de un TAI.

c) Salida de una operación de TAI del Estado Parte de partida- "SATAI", a ser efectuado por la aduana de frontera del Estado Parte de partida: cuando el medio de transporte y las mercaderías que estuviere transportando, luego de cumplido todos los requisitos, controles y formalidades a las que se hallen sometido, hayan sido autorizados por la aduana de frontera del país de partida a la prosecución del itinerario autorizado, habiendo concluído el tránsito en su territorio.

d) Entrada de una operación de TAI en el Estado Parte de paso- "EPTAI", a ser efectuado por la aduana de frontera del Estado Parte de paso: cuando el medio de transporte y las mercaderías que estuviere transportando, luego de cumplido todos los requisitos, controles y formalidades a las que se halle sometido, hayan sido autorizados por la aduana de frontera de entrada al Estado Parte de paso a la prosecución del itinerario autorizado.

e) Salida de una operación de TAI en el Estado Parte de paso- "SPTAI", a ser efectuado por la aduana de frontera del Estado Parte de paso: cuando el medio de transporte y las mercaderías que estuviere transportando, luego de cumplido todos los requisitos, controles y formalidades a las que se halle sometido, hayan sido autorizados por la aduana de frontera de salida del Estado Parte de paso a la prosecución del itinerario autorizado, habiendo concluido el tránsito en su territorio.

f) Entrada en el Estado Parte de destino de una operación de TAI - "EDTAI", a ser efectuado por la aduana de frontera del estado Parte de destino: cuando el medio de transporte y las mercaderías que estuviere transportando, luego de cumplido todos los requisitos, controles y formalidades a las que se halle sometido, hayan sido autorizados por la aduana de frontera de entrada al Estado Parte de destino a la prosecución del itinerario autorizado, con destino a la aduana de destino del TAI.

g) Finalización de una operación TAI-"FITAI", a ser efectuado por la aduana de destino del Estado Parte de destino: cuando el medio de transporte y las mercaderías que estuviere transportando, luego de cumplido todos los requisitos, controles y formalidades a las que se halle sometido, hayan sido autorizados por la aduana de destino a dar por cumplido y finalizada la operación de TAI, quedando las mercaderías en condiciones de ser sometidas a una destinación u operación aduanera permitida.

h) Comunicación de la destinación u operación posterior al TAI - "DETAI", a ser efectuado por la aduana de destino del Estado Parte de destino, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la destinación u operación posterior al TAI, con la finalidad de posibilitar su consulta por las aduanas de los Estados Partes, en la medida que los mismos concluyan los desarrollos correspondientes.

i) Novedades (ocurrencias) de una operación de TAI- "NOTAI": Son aquellas informaciones electrónicas a ser registradas por las aduanas de la Ruta Informática con posterioridad al evento de partida, según el siguiente ordenamiento:

i.1) Novedades relativas al medio de transporte y al conductor: a ser efectuadas por todas las aduanas participantes de una operación de TAI de los Estados Partes, comprendiendo la posibilidad de registrar novedades (ocurrencias), según las contenidas en el Apéndice III.

i.2) Novedades de la Ruta Informática: a ser efectuadas por aduanas que, integrando la Ruta Informática, hayan registrado algún evento informático en la operación de TAI, comprendiendo la posibilidad de registrar novedades (ocurrencias), según las contenidas en el Apéndice III.

i.3)Novedades por siniestros, interrupción u otras contingencias de la operación de TAI, a ser efectuadas por todas las aduanas participantes de los Estados Partes, localizadas en los puntos de control de una operación de TAI, comprendiendo la posibilidad de registrar novedades (ocurrencias), según las contenidas en el Apéndice III.

i.4) Novedades de los precintos: a ser efectuadas por todas las aduanas participantes de los Estados Partes de una operación de TAI, comprendiendo la posibilidad de registrar novedades (ocurrencias), según las contenidas en el Apéndice III.

j) Acuse de recibo de un evento de TAI- "ARTAI": a ser efectuados por todas las aduanas participantes de los Estados Partes de una operación de TAI, constituyendo el acuse de recibo informático de los eventos transmitidos a través de los mensajes que prevé la presente norma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Ley 17.872

Desígnase "Atahualpa del Cioppo" el Jardín de Infantes Nº 365 de la ciudad de Montevideo.
(1.195*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Atahualpa del Cioppo" el Jardín de Infantes Nº 365 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de junio de 2005. RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de Junio de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

6

Ley 17.873

Desígnase "José Luis Invernizzi" el Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado.
(1.196*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "José Luis Invernizzi" el Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de junio de 2005. RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de Junio de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

7

Resolución 756/005

Declárase de Interés Nacional la participación del violinista señor Gabriel Giró en la Orquesta Mundial de Juventudes Musicales y las giras posteriores que ha de llevar a cabo.
(1.199)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de Junio de 2005

VISTO: la gestión promovida por el señor Gabriel Giró;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional su participación en la Orquesta Mundial de Juventudes Musicales y las giras que ha de llevar a cabo junto a la referida orquesta por diversas ciudades de Europa y Asia a partir del 1º de julio de 2005;

II) la precitada intervención constituye una oportunidad para promover el desarrollo intelectual, artístico y cultural de jóvenes músicos a nivel internacional;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración apoyar actividades culturales como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación del violinista señor Gabriel Giró en la Orquesta Mundial de Juventudes Musicales y las

giras posteriores que ha de llevar a cabo junto a la referida Orquesta por diversas ciudades de Europa y Asia a partir del 1º de julio de 2005.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Ley 17.871

Desígnase con el nombre "Domingo Burgeño Miguel" la Ruta Nacional Nº 39, ubicada en el departamento de Maldonado. (1.194*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase con el nombre "Domingo Burgueño Miguel" la Ruta Nacional Nº 39, ubicada en el departamento de Maldonado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de junio de 2005. RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de Junio de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI, JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Resolución 746/005

Modifícase el inciso 1º del numeral 3º de la resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa RUALER S.A. (1186 *R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa RUALER S.A., tendiente a ampararse al Decreto No. 92 de 25 de febrero de 2005 en el sentido de prorrogar el beneficio previsto por el art. 1°. del Decreto Ley 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1999 mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1998 por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: realizado el análisis por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se verificó que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el mencionado Decreto;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto No. 92 de 25 de febrero de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Modifícase el inciso 1° del numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1998 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa RUALER S.A., en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/2006 por un monto imponible máximo de US$ 829.220.

2°.- Modifícase el inciso 3°. del numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1988, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa RUALER S.A., en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/2007.

3°.- Modifícase el inciso 1° del numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1999 mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1998 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa RUALER S.A., en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/2006 por un monto imponible máximo de US$ 412.658.

4°.- Modifícase el inciso 3°. del numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1999 mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1988 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa RUALER S.A., en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/2007.

5°.- De acuerdo a lo establecido por el Decreto No. 92 de 25 de febrero de 2005, la empresa deberá realizar antes del 31/12/05 el 80% de la inversión pendiente del proyecto original. De no dar cumplimiento se dejará sin efecto esta Resolución y se deberán reliquidar los tributos utilizados.

6°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 757/005

Declárase de Interés Nacional la realización del XXVI Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (C.U.D.A.S.S.). (1.200)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de Junio de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por el Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (C.U.D.A.S.S.)

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del XXVI Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (C.U.D.A.S.S.), a efectuarse en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 28 al 30 de setiembre del año en curso;

II) que tendrá como tema central: "Los desafíos de la salud en el nuevo siglo - Equidad, Accesibilidad, Solidaridad-";

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos profesionales y técnicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del XXVI Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (C.U.D.A.S.S.), a efectuarse en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 28 al 30 de setiembre de 2005.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBA ISABEL CALLEROS FUENTES (FICHA: 2-36860/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19846 Jun 01- Jun 14

BLANCA LUZ VEGA (FA: 2-7711/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20016 Jun 03- Jun 16

PATRICIO BENVENUTO BANCALARI (FA: 2-18565/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20590 Jun 10- Jun 23

MIGUEL MENCHACA y PETRONILA EMERITA PEÑA (FA: 2-19121/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20644 Jun 10- Jun 23

JORGE DANS PESQUEIRA (FA: 2-57317/2004).
Auxiliado de pobreza.

Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52667 May 31- Jun 13

MARTIN WASHINGTON MENDEZ (FA: 2-53243/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jun 09- Jun 22

SEGUNDO TURNO

MICHELE MAZZOLA FERRANTINO (FICHA 2-13690/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19682 May 31- Jun 13

JORGE MICHELIS FERNANDEZ (FICHA 2-15843/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19699 May 31- Jun 13

IRMA TERESA o TERESITA NOVELLA OURIBES u OURIVES o CURIVES (FICHA 2-6730/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19720 May 31- Jun 13

CARLOS ELIAS GABRIEL BELLMANN (Ficha 2-17971/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20148 Jun 06- Jun 17

AUBRIOT CARAMBULA, ROBERTO CARLOS (Ficha 2-16832/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20190 Jun 06- Jun 17

GIORDANO MAZZA, ANTONIO (Ficha 2-16421/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20251 Jun 07- Jun 20

BAUZA MARAÑON, RAUL JUAN (Ficha 2-10802/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20330 Jun 08- Jun 21

ANGELA IVONNE QUINTANA SILVA (FICHA 2-13443/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20387 Jun 08- Jun 21

WALTER MIGUEZ FERRARI (Ficha 2-19640/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20393 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO QUIRICO CAGNONE o CAGNANI o CAGNANE y HORTENSIA COITINHO o COYTINHO REINA REYNA (Ficha 2-18118/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20409 Jun 08- Jun 21

ELSA YOLANDA CANALE CETTI (Ficha 2-18970/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20537 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

ELSA GLADYS SILVA ARIAS (FICHA N° 2-10476/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19812 Jun 01- Jun 14

ZULEMA FERRARO y LUIS DIAZ (FICHA N° 2-61701/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20165 Jun 06- Jun 17

ELIDA ALFONZO LARRUINA ó LARRUIÑA (FICHA N° 2-16328/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20191 Jun 06- Jun 17

GUALBERTO GABRIEL VIERA NUTTES (FICHA Nº 2-18119/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20668 Jun 10- Jun 23

BERNARDINO VIZCARRA (FICHA Nº 2-62764/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52984 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

CARLO o CARLOS JULIO RIVERO VIDAL (fa. 2-15782/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19722 May 31- Jun 13

JORGE SERRA CAMPO (fa. 2-9291/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19725 May 31- Jun 13

HUGO EDUARDO SANCHEZ CORTES (FA. 2-11746/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19868 Jun 01- Jun 14

WALTER ANTONIO COSTA PEÑA (fa. 2-13480/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20252 Jun 07- Jun 20

MARCIAL SALVADOR BIRRIEL IGLESIAS (fa. 2-13029/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20300 Jun 07- Jun 20

PANOS GARABED AZAIAN MURATIAN y MARIA KACHADURIAN TAKVORIAN (FA. 2-19338/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20519 Jun 09- Jun 22

MANUEL RODRIGUEZ COELLO y BLANCA LIA FAGUNDEZ SOSA (fa. 48-466/1993).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20533 Jun 09- Jun 22

ALFREDO EDUARDO GIOVANNINI ARAMBURU o ARAMBURO (FA. 2-7818/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20613 Jun 10- Jun 23

ALFONSO GARCIA CALVIÑO (FA. 2-19110/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20622 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

VERNAZZA VERA, JUAN JOSE (Ficha 2-17107/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19839 Jun 01- Jun 14

GORGOROSO o GORGORO JAVIEL o JAVIER, MANUEL MARIA DEL CARMEN (FICHA 2-12506/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20078 Jun 03- Jun 16

SERGIO CORONEL DI PRIMIO (Ficha 2-64317/2004).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20282 Jun 07- Jun 20

LORENZO MOLINA PRANDO y MARGARITA ELIA PARODI PARODI (Ficha: 2-21016/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20495 Jun 09- Jun 22

HORTENSIA YOLANDA PORTUGUEZ RIVERO (Ficha 188/2003).
Montevideo, 10 de Junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20672 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

JUAN ANTONIO SUREDA CARUSO (FICHA 2--17589/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19772 May 31- Jun 13

JULIO CESAR RUIZ DIAZ GHAN (FICHA 2--10713/2005).

Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19845 Jun 01- Jun 14

CANDIDO FERNANDEZ DIAZ (FICHA 2--12243/2005).
Montevideo, 04 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20017 Jun 03- Jun 16

LILIAN MYRNA PEREZ CAFFARENA (FICHA 2--18208/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20177 Jun 06- Jun 17

WALTER ARIEL TERAN (FICHA 2--19908/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20301 Jun 07- Jun 20

CARMEN DORITA LUQUES o LUQUEZ UBAL (FICHA 2--16602/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20415 Jun 08- Jun 21

MARIA LUISA TERNI ARLORE (FICHA 2-20943/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20449 Jun 09- Jun 22

LAURA OFELIA BORBONET FREYRE y DORA ADELINA BORBONET FREYRE (FICHA 2--12205/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20469 Jun 09- Jun 22

ALDA DOS SANTOS FAGUNDEZ (FICHA 2--17016/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20498 Jun 09- Jun 22

GRACIELA VIDAL SAURA (FICHA 2--20739/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20536 Jun 09- Jun 22

SEPTIMO TURNO

FRANCY BALTASAR MORALES IBAÑEZ (Ficha 2-16944/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19815 Jun 01- Jun 14

HECTOR TENREIRO GONZALEZ (Ficha 2-16132/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19905 Jun 02- Jun 15

RAMON ADALBERTO GONZALEZ PEREZ o PEREZ RAMOS (Ficha 2-14566/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20207 Jun 06- Jun 17

CARMEN VERDEROSA DI LANDRO (Ficha 2-19256/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20248 Jun 07- Jun 20

BLAS NEVER o BLAS NEBER TRAVIESO PLACERES (Ficha 2-19309/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20324 Jun 07- Jun 20

MARGARITA BERRO GONELA (Ficha 2-16481/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20357 Jun 08- Jun 21

ORFELIA INES RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha 2-20368/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20502 Jun 09- Jun 22

PEDRO MALLO CAMBON (Ficha 2-15535/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20531 Jun 09- Jun 22

DEBRA LYNNE SIMON (Ficha 2-17211/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20535 Jun 09- Jun 22

OCTAVO TURNO

NORMA ROSA PIRIZ CONCEPCION (FA: 2-14292/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19842 Jun 01- Jun 14

SEHNDY LAURANO BISIO o SHENDY LAURANO BISIO o SENDHI LAURANO BISIO (FA: 2-19061/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19931 Jun 02- Jun 15

CARMEN MARTIN - SIERRA MARTIN (FA: 2-7985/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20114 Jun 06- Jun 17

JAIME OYUELA PERERA (FA: 2-15263/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20147 Jun 06- Jun 17

LUIS MACHADO MUNIZ (FA: 2-18286/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20279 Jun 07- Jun 20

CAROLINA ADA RICA (FA: 2-14621/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20636 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

HECTOR FEDERICO CARLOS ARIZTIMUÑO BERTONI (FICHA 2-16519/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19847 Jun 01- Jun 14

RAMON GUERRA ROCHA (FICHA 2-16159/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20079 Jun 03- Jun 16

TOME DE MARIA, EDGARDO (Ficha 2-17309/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20095 Jun 03- Jun 16

RUBI NERIO DAMIANO SANTANDER y SYR LAY SERORENA CASAÑA (FICHA 2-49111/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20504 Jun 09- Jun 22

DELIA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-12083/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20520 Jun 09- Jun 22

DECIMO TURNO

MARIA BEATRIZ CALCAGNO BRAÑA (FICHA N° 2-15345/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19709 May 31- Jun 13

SANTIAGO DANIEL SCAVUZZO BASCUAS (FICHA N° 2-15802/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19939 Jun 02- Jun 15

MIGUEL ANGEL LLANOS ALVARADO (FICHA N° 2-6296/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20013 Jun 03- Jun 16

PABLO GARAT (FICHA N° 2-18406/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20321 Jun 07- Jun 20

MARIA TERESA RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (FICHA N° 2-17844/2004).
Montevideo, 12 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20610 Jun 10- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

OLGA SOSA SALINA o SALINAS (FA. 2-14763/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19721 May 31- Jun 13

HIPOLITO MARTIN SILVA BENTANCUR (FA. 2-15272/2005).

Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19855 Jun 01- Jun 14

LUCAS RICARDO TRAVERSARO DIEZ (Fa. 2-1927/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19886 Jun 02- Jun 15

ARMANDO FIGUEROA ALONSO (fa. 2-9498/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19904 Jun 02- Jun 15

LAUREANA PINTOS FRAGA (FA. 2-16531/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19936 Jun 02- Jun 15

MARGARITA RANCELA DEL PINO o MARGARITA RANCEL DEL PINO o MARGARITA ELIDA RANCELL o MARGARITA ELIDA RANCEL o MARGARITA RANCELL DEL PINO (fa. 2-10532/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20100 Jun 03- Jun 16

FABIO ROBERTO MOSCATELLI RODRIGUEZ (FA. 2-60927/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20103 Jun 03- Jun 16

MARTIN ANTONIO FERRARO CORE (FA. 2-18272/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20116 Jun 06- Jun 17

ALFREDO SPAGGIARI ROSSI (FA. 2-17304/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20117 Jun 06- Jun 17

MARIA DEL CARMEN FIGUEREDO HERNANDEZ (FA. 2-14937/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20250 Jun 07- Jun 20

NAIR IDELMA VELAZQUEZ LAGUNA y JUAN JOSE RODRIGUEZ (fa. 2-11944/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20322 Jun 07- Jun 20

WALDIVIO BURGUEZ RODRIGUEZ (fa. 2-13534/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20328 Jun 08- Jun 21

EDUARDO SANTIAGO DELFINO PEDOJA RIET (FA. 2-17637/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20583 Jun 10- Jun 23

ISABEL LAUREIRO NION (FA. 2-7890/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20614 Jun 10- Jun 23

SERGIO SILVA CARRO (fa. 2-14101/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20673 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMÓN MARCELINO COITINHO de los SANTOS (ficha 2-12921/2005).
Montevideo, 7 de Mayo de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19824 Jun 01- Jun 14

MATRELLI GARCIA, ADIS MABEL (ficha 2-16587/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19838 Jun 01- Jun 14

LIDIA HAYDEE PAOLILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-4966/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20143 Jun 09- Jun 22

ACOSTA ARTUCHES NARCISA PAUBLA (Fa. 2-13169/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20313 Jun 07- Jun 20

DI CANDIA SALA, GUBY DOMINGO (Ficha 653/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20314 Jun 07- Jun 20

DORA COCCARO URRISTI o DORA BENITA COCCARO URRISTI (ficha 2-18411/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20463 Jun 09- Jun 22

ARIEL ECHEVARNE o ETCHEVARNE ALVES o ALVEZ (Ficha 2-18141/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20465 Jun 09- Jun 22

MANUEL DOMINGO BREIJO ARCA e ISOLINA CATALINA PALLARES MOREIRA (Ficha 2-16875/2005).
Montevideo, 1o. de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20496 Jun 09- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTO DRAGONETTI POLLINI (FICHA 2--12720/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19814 Jun 01- Jun 14

SILVIO FLORBEL ANGÜILLA MORALES (FICHA 2--32394/2004).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19889 Jun 02- Jun 15

NATIVIDAD CAMACHO VIZCAINO o BISCAINO y PRIMITIVA ELSIRA CAMACHO BISCAINO o VIZCAINO (FICHA 2--17383/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20150 Jun 06- Jun 17

ZULEMA LUJAN LUENGO FERNANDEZ (FICHA 2--13602/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20198 Jun 06- Jun 17

FELIX POMPILIO GARCIA (FICHA 2--35108/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20276 Jun 07- Jun 20

MARIA ELENA LEGUISAMO (FICHA 2--12178/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20522 Jun 09- Jun 22

LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ VILA (FICHA 2--11932/2005).
Montevideo, 09 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20532 Jun 09- Jun 22

CIRILO JOSE TORRES DANZI (FICHA 2--10435/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20582 Jun 10- Jun 23

ALBERTO TOMAS BIRRIEL RODRIGUEZ (FICHA 2--20553/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20643 Jun 10- Jun 23

ALBANO TURNES BALLESTEROS (Ficha 2-2298/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 20669 Jun 10- Jun 23

ANGEL CARLOS FAVA PARRAGUES (FICHA 2--15870/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20670 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

LILA ELSA MORANDO DOGLIOTTI (Ficha 2-14610/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19854 Jun 01- Jun 14

MARIA NIEVES FERNANDEZ DEL RIO (Ficha 2-16848/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19938 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS BLENGINI PEPE (Ficha 2-12547/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20249 Jun 07- Jun 20

JUAN CARLOS PANDIANI VALENTIN (Ficha 2-14389/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20285 Jun 07- Jun 20

PIEDAD LOPEZ RODRIGUEZ y MODESTO GONZALEZ LORENZO (Ficha: 2-54219/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20320 Jun 07- Jun 20

MARIANA o MARIANNA MAUTONE CAMPANILE (Ficha 2-17711/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20386 Jun 08- Jun 21

WALTER JOSE FERNANDEZ MORTOLA (Ficha 2-18777/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20500 Jun 09- Jun 22

LUCIO EUSTAQUIO EVORA o EBORA ANDUENO o ANDRIANO (Ficha 2-10407/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20647 Jun 10- Jun 23

LYDIA COSTA PIONTTI o PIONTI (Ficha 2-19198/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20650 Jun 10- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MIGUEL OLIVERA DUPOSO (Ficha 2-18244/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19684 May 31- Jun 13

JULIO CESAR GUSTAVO PELAEZ BATTAGLIA (Ficha N° 2-13746/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19841 Jun 01- Jun 14

JOSE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha N° 2-14416/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19844 Jun 01- Jun 14

WALTER OMAR TOLEDO ODELLA (Ficha 2-17658/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19991 Jun 03- Jun 16

ARMANDO D'AGATA ROSSI (Ficha N° 2-65226/2004).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20092 Jun 03- Jun 16

GLADYS ELENA PERDOMO LECOR (Ficha 2-17266/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20200 Jun 06- Jun 17

RAMIRO FERNANDEZ DIAZ y MARIA CARLOTA IGLESIAS NUÑEZ (Ficha N° 2-14731/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20254 Jun 07- Jun 20

MARIA CLELIA MARTIGANI PIAS (Ficha Nº 2-12010/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20390 Jun 08- Jun 21

ANGEL CUSTODIO SILVEIRA RODRIGUEZ y MARIA ELENA SANCHEZ FRANCHI (Ficha 2-17091/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20521 Jun 09- Jun 22

NILDA ESTHER PUCHE o PUCHI MARICHAL (Ficha 2-18861/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20616 Jun 10- Jun 23

ANGELA ROSA SIRI BUSCHIAZZO (Ficha N° 2-63240/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20618 Jun 10- Jun 23

ROSAURA LATORRE (Ficha 2-18544/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20640 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

FLORINDA TOJA CALVETI o CALVETE (Ficha Nº 2-11864/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19683 May 31- Jun 13

NELSON HUGO GOMEZ CABRERA (Ficha Nº 2-16694/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19687 May 31- Jun 13

RAIMUNDO CASTRO DURAN (Ficha N° 2-10940/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19890 Jun 02- Jun 15

CARLOS ALBERTO PUIG VILLAMIL (Ficha N° 2-15175/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20093 Jun 03- Jun 16

JUANA MARIA PAZOS SOBERON y VICTOR HUGO BAVOSI BORRA (Ficha N° 2-17614/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20096 Jun 03- Jun 16

MARIA ALDINA PORTILLO (Ficha N° 2-10200/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20164 Jun 06- Jun 17

JUSTA AMANDA ROSA CAMEJO (Ficha N° 2-18547/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20201 Jun 06- Jun 17

ARIS CARLOTA PACHECO WALDER (Ficha N° 2-42484/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20302 Jun 07- Jun 20

MARTA RENE JUANEDA ZUNIN (Ficha N° 2-65720/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20408 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO SAINT-UPERY TURIENZO (FICHA 2-64871/2005).
Montevideo, 9 de mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20014 Jun 03- Jun 16

LUISA OLGA ASTUNO TABAREZ (FICHA 2-18018/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20060 Jun 03- Jun 16

ADEMAR ANTONIO GARATE BACCINO (FICHA 2-17946/2004).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20203 Jun 08- Jun 21

JOSE SVETLICHICH YANUS o JANUS (FICHA 2-17594/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20265 Jun 07- Jun 20

MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA (Ficha Nº 2-627/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20389 Jun 08- Jun 21

PORFIDIO BRAGUNDE MARTINEZ (FICHA 2-19012/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20466 Jun 09- Jun 22

JAIME LUIS ESQUIVEL CARDOZO (FICHA 2-12753/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20597 Jun 10- Jun 23

ANGELA PERDOMO ALVAREZ (FICHA 2-14900/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20648 Jun 10- Jun 23

CARLOS ORTIZ o CARLOS WALTER ORTIZ (FICHA 2-57572/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52686 Jun 01- Jun 14

JOSEFINA ROYERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDI (FICHA 2-58361/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52987 Jun 09- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

RUBINSON ARIEL CONDE CANO (FICHA 2-15120/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19686 May 31- Jun 13

SERVANDA PAIS DUARTE ó SERVANDA PAEZ DUARTE, de BASILIA DUARTE ó DUARTE HERNANDEZ y de JUAN PAIS ó JUAN PAEZ (FICHA 456/2001).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19869 Jun 01- Jun 14

EDUARDO VAZ FERREIRA RAIMONDI (FICHA 2-15502/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19988 Jun 02- Jun 15

JULIO EIROA o EYROA SUAREZ (FICHA 657/2003).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20253 Jun 07- Jun 20

MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE (FICHA 2-17988/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20323 Jun 07- Jun 20

ALICIA BARBARA CAMAGNA RODRIGUEZ (FICHA 2-15464/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20497 Jun 09- Jun 22

ZULEMA GRISOLIA GRISOLIA y ANDRÉS JOSÉ PUCCIARELLI OTERO (FICHA 2-46474/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20612 Jun 10- Jun 23

EVA ELENA PEREZ WILKENS (Ficha 2-9227/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20619 Jun 10- Jun 23

MARÍA ESTER NAVARRO o MARÍA ESTHER NAVARRO GONZALEZ (FICHA 354/2003).
Montevideo, 19 de Agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20646 Jun 10- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

ULPIANO QUIROGA TAROCO (Ficha N° 2-44080/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19723 May 31- Jun 13

DIEGO ANGEL GARCIA TORRES ó DIEGO A. GARCIA (Ficha N° 2-8176/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19724 May 31- Jun 13

NÉSTOR ASDRUBAL, BARON RODRIGUEZ (FICHA A: 786/97).
Montevideo, 2 de Febrero de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19813 Jun 01- Jun 14

OSVALDO POMIES TRAMANSOLI (Ficha N° 2-59843/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20012 Jun 03- Jun 16

NORMA GLADYS POSADA COBELO (Ficha N° 2-17891/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20094 Jun 03- Jun 16

BLANCA VIERA TRINIDAD ó BLANCA EMILIA VIERA TRINIDAD ó BLANCA VIERA DE ARGIBAY (Ficha N° 2-11374/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20195 Jun 06- Jun 17

ADELMO ELPIDIO SCHETTINI MENDEZ (Ficha N° 2-16355/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20283 Jun 07- Jun 20

ORQUIDEA NOEMI KALOPER PALLAREA (Ficha N° 2-16949/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20299 Jun 07- Jun 20

MARGARITA ESTER ROMERO GONZALEZ (Ficha N° 2-15834/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20501 Jun 09- Jun 22

LORENZO WALTER REYNO RUSSI (Ficha N° 568/2003).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20635 Jun 10- Jun 23

ROBERTO VALENTIN de ARMAS ó DE ARMAS MARTINEZ (Ficha Nº 2-14891/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20649 Jun 10- Jun 23

VIGESIMO TURNO

CARLOS LUIS MARCHESE LANZA (Ficha N° 2-28108/2004).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20199 Jun 06- Jun 17

FELIPE HECTOR CURBELO MAGARIÑOS (Ficha N° 2-10428/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20218 Jun 06- Jun 17

RAMON RAMIRO RIANI DELL'ERA (Ficha Nº 2-18174/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20667 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

LIBER SEREGNI MOSQUERA (IUE- 2-13874/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20090 Jun 03- Jun 16

MARIA ELENA DELFINO VOZA (IUE 2-11075/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20303 Jun 07- Jun 20

JOSE EDGARDO GOMEZ ROCHA (IUE 62-12/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20464 Jun 09- Jun 22

NICOLAS REYMUNDO CHAPARRO GONZALEZ (IUE 2 10084/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20467 Jun 09- Jun 22

JOSE MATEO FERREIRA PERDOMO y FILOMENA VRIOSO DUFURT o BRIOSSO DOFOUR o BRIOSO (IUE 2 2244/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20581 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SIXTO DOROTEO MELO CUILIGOTTI (IUE 2-10464/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19937 Jun 02- Jun 15

JULIAN TOMAS DE LEON TRUJILLO (IUE. 2-1848/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20091 Jun 03- Jun 16

ELSA JUANA ZABALZA ARROSPIDE (IUE 2-18453/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20255 Jun 07- Jun 20

MARIA RAMONA ARCE (IUE 2-10445/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20318 Jun 07- Jun 20

DOMINGA SCARDAMAGLIA FLORES (IUE 2-8801/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20584 Jun 10- Jun 23

JOSE LUIS URQUIOLA RIVERO (598/2003/S).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20645 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA ESMIRNA GALLESE LACOUZATTE (FICHA: 2-63258/2004).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19762 May 31- Jun 13

CRISTINA OBARNI SLOBODIANIK (FICHA: 2-11851/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19840 Jun 01- Jun 14

MARIA CRISTINA ARNABAL LECHINI (FICHA: 2-14950/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20104 Jun 03- Jun 16

HEBER WALDEMAR FURTADO GONZALEZ (FICHA: 2-14287/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20206 Jun 06- Jun 17

ELIAS FETT ALTKORN y ANA YOLANDA FETT PIVEN (FICHA: 2-19169/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20385 Jun 08- Jun 21

REGINA GOLD STERN o FOGEL (FICHA: 2-10993/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20388 Jun 08- Jun 21

MARIA LUISA MIRASSOU LEVRERO (FICHA: 2-14985/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20671 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ENRIQUE MORO BELLENDA (FICHA: 2-17349/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19832 Jun 01- Jun 14

ELIDA CELEDONIA BARBOZA o BARBOSA FIGUEREDO (FICHA: 2-15762/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19858 Jun 01- Jun 14

JOSE HUGO CARRASCO ZEPEDEO (FICHA: 2-17676/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19867 Jun 01- Jun 14

LAURA BEATRIZ CABRERA AGUINSKY (FICHA: 2-5401/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19903 Jun 02- Jun 15

MARIO BENITO PEÑA BOSQUE (FICHA: 2-13456/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19932 Jun 02- Jun 15

CELSA ALONSO ALONSO (FICHA: 2-10637/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19933 Jun 02- Jun 15

ANA ESTHER GASTALDI BORDACCARRE o BORDAÇARRE o BORDACARRE o BORDECCARRE o BORDEÇARRE (FICHA: 2-1461/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19953 Jun 02- Jun 15

ENA MARIA GARCIA SANCHEZ (FICHA. 2-19475/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20015 Jun 03- Jun 16

MONICA GISELLE SILVA MARICHAL (FICHA: 2-6636/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20098 Jun 03- Jun 16

HUGO REINALDO o REYNALDO VIGNALI o VIGNOLI ZALDUA (FICHA: 2-18088/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20288 Jun 07- Jun 20

OMAR VICENTE CAMERA CONTARDI (FICHA: 2-5607/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20319 Jun 07- Jun 20

ISRAEL DELL'ARNO LEMBO (FICHA: 2-9327/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20410 Jun 08- Jun 21

MARIA ELENA de la IGLESIA GOMEZ (FICHA: 2-17975/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20499 Jun 09- Jun 22

MANUELA HIDALGO LOPEZ (FICHA: 2-11541/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20503 Jun 09- Jun 22

OFELIA RIJO OTTONELLO (FICHA: 2-14666/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20615 Jun 10- Jun 23

MARIA JULIA MENDEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-19797/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20637 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CZARTH y de MARIA KAUTZKY (Ficha 66-766/2001).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19763 May 31- Jun 13

BLANCA LIRIA FERNANDEZ OSANO (Ficha 2-13713/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19821 Jun 01- Jun 14

FRANCISCO LOPEZ LOPEZ (Ficha 2-661/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20097 Jun 03- Jun 16

MARIA IRIS TRABA FREIRE (ficha 2-9984/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20115 Jun 06- Jun 17

AMELIA MACCIO CUESTA o CUESTAS o QUESTAS o HUESTAS (Ficha 2-16485/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20416 Jun 08- Jun 21

ENRIQUE DANIEL GONZALEZ PIREZ (Ficha 2-47789/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN SILVERIO CONTE ACOSTA (Ficha 2-56079/2004).

Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19685 May 31- Jun 13

EVANGELISTA MARTINEZ HERNANDEZ (Ficha 2-9833/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19949 Jun 02- Jun 15

EIREN GILBERTO MUSLERA GONZALEZ o EIREN HILBERTO MUSLERA GONZALEZ y MARIA VIRGINIA ESPONDA o MARIA VIRGINIA ESPONDA DE MUSLERA o MARIA VIRGINIA ESPONDA PAREDES (Ficha 2-6999/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20059 Jun 03- Jun 16

ARCADIO VARELA PAZOS (Ficha 2-16014/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20146 Jun 06- Jun 17

ISABELINO CARDOZO GARCIA (Ficha 2-15805/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20149 Jun 06- Jun 17

SELVA URCINA FERNANDEZ OTAMENDI (Ficha 2-17970/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20286 Jun 07- Jun 20

ELOISA GUIMARAES FURTADO (Ficha 2-16819/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20468 Jun 09- Jun 22

IDA CELESTE MELGAR ARCE (Ficha 2-15402/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20523 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YACI PINTOS MACIEL (ficha n° 2-3746/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19898 Jun 02- Jun 15

JOSE MARIA ALONSO LOPEZ (Ficha n° 2-16583/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19940 Jun 02- Jun 15

NICASIO OMAR CAMEJO MARTINEZ (ficha n° 2-17445/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20196 Jun 06- Jun 17

EMMA KERPAN STEPANCIC (ficha n° 2-17982/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20202 Jun 06- Jun 17

OTILDA u OTILIA u ODILIA SOUZA GARCIA (ficha 2-18114/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20278 Jun 07- Jun 20

ADOLFO REVELLO CURBELO y ELSA MELBA o ELSA MELVA o MELBA ELSA CASAS MELGAREJO (ficha n° 2-63857/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20284 Jun 07- Jun 20

MARIA ALICIA o MARIA ALICIA ALBA CUNEO CUNEO (FICHA. 2-65564/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20407 Jun 08- Jun 21

JOSE MARIA o JOSE MARIA VICTOR BOIX LARRIERA (ficha nº 2-18369/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20534 Jun 09- Jun 22

EFRAIN MENDEZ MARQUEZ (ficha n° 2-12474/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20617 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY GARCIA COSTA de BERNSTEIN (ficha n° 2-9224/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19719 May 31- Jun 13

ISAURA ARAUJO (ficha n° 2-4484/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20287 Jun 07- Jun 20

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN ROSALIA CARRASCO SASTRIA (FICHA N° 2-17934/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20317 Jun 07- Jun 20

CARLOS HOWARD FERNANDEZ (FICHA N° 2-16044/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20417 Jun 08- Jun 21

FORTUNATO CIRILO GIANI TARANTO (FICHA 2-52227/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20438 Jun 09- Jun 22

VISITACION VARELA CASTRO (Ficha: 2-18384/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20611 Jun 10- Jun 23

JACINTO FERREIRA SANTOS (ficha nº 2-12626/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20666 Jun 10- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARA BLANCO DE SOUZA (FICHA Nº 156-232/2005).
Artigas, 02 de Mayo de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19675 May 31- Jun 13

ANELIA FIALLO FAGUNDEZ (FICHA N° 156-272/2005).
Artigas, 06 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20045 Jun 03- Jun 16

NELSON HUMBERTO MANZZINI SPILLERE (FICHA N° 156-126/2005).
Artigas, 29 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20240 Jun 07- Jun 20

EDILIO TRINIDAD FERREIRA (FICHA N° 156-347/2005).
Artigas, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20331 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUSTIMIANA CATANIS SORIA (IUE 157-55/1993).
Bella Unión, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20442 Jun 09- Jun 22

MODESTO AGUSTIN REBOLI SOSA (IUE 157-105/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE NELLY TORINO HERNANDEZ (I.U.E. N° 168-321/2005).
Canelones, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19993 Jun 03- Jun 16

GUALBERTO ROBACIO GERIBALDE o GIRIBALDI o GERIBALDI (I.U.E. N° 168-340/2005).
Canelones, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19995 Jun 03- Jun 16

SILVANA PERRONE CASTRO y ARCADIO EUGENIO ABREU FUENTES (I.U.E. N° 168-301/2005).
Canelones, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19996 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA MENDEZ LARRAYA (I.U.E. N° 168-1534/2004).
Canelones, 7 de Junio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19997 Jun 03- Jun 16

JOSE ANTONIO DE CUNTO YANIBELLI (I.U.E. 168-197/2005).
Canelones, 5 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19998 Jun 03- Jun 16

HÉCTOR RAÚL DEPOSITO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-276/2005).
Canelones, 26 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19999 Jun 03- Jun 16

MARÍA ORFILIA SCARONE VARELA (I.U.E. N° 168-402/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20000 Jun 03- Jun 16

TERESA ESTHER CACCIATORI IRIGOYEN DE BERTI (I.U.E. N° 168-382/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20001 Jun 03- Jun 16

JUAN JOSÉ FERRARI BENNE o BENE y BLANCA FERREIRA HERNANDEZ (FICHA CIVIL 148/2003/V).
Canelones, 9 de Diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20002 Jun 03- Jun 16

GLORIA DEL LUJAN BURGOS RODRIGUEZ y MARIA LUISA RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-318/2005).
Canelones, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20003 Jun 03- Jun 16

HUGO MARTINEZ ACOSTA y MARÍA TERESA CLAVIJO (I.U.E. N° 168-417/2005).
Canelones, 25 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20623 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO DE LEON CABRERA y NÉLIDA NELBA o NELVA GOMEZ CABRERA (I.U.E. N° 168-404/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20624 Jun 10- Jun 23

OMAR VALENTÍN ESQUEFF DIAZ (I.U.E. N° 168-198/2005).
Canelones, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20625 Jun 10- Jun 23

TOMÁS FELIPE CIRIGLIANO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-428/2005).
Canelones, 27 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20626 Jun 10- Jun 23

AURORA CRISTINA PERDOMO MARICHAL (I.U.E. N° 168-124/2005).
Canelones, 17 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20627 Jun 10- Jun 23

ROBERTO JUNCAL PLA (I.U.E. Nº 168-405/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20629 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANTONIO ALBORNOZ ARTIGAS y de JUANA DORTA CABRERA (FICHA N° 171-163/2005).
Las Piedras, 6 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19843 Jun 01- Jun 14

JOSE RAMON ESTOMBA LUEIGO o QUEIJO o LUCIGO (FICHA N° 171-123/2005).
Las Piedras, 17 de Marzo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 19873 Jun 02- Jun 15

ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ CALERO (FICHA IUE N° 171-1418/2004).
Las Piedras, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 19934 Jun 02- Jun 15

JORGE EDUARDO GALLARDO PESCE (FICHA N° 171-373/2005).
Las Piedras, 24 de Mayo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 19992 Jun 03- Jun 16

SHIRLEY o SIRLEY VARGAS VARGAS (Ficha 171-213/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20256 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANA ROJAS ROCHA (Ficha 175-324/2005).
Pando, 20 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19644 May 31- Jun 13

CAYETANO o GAYETANO DE MAIO D' ESPOSITO o ESPOSITO (Ficha 175-337/2005).
Pando, 19 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20472 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

SARA JAVIER o SARA JAVIER CAMEJO o MARIA SARA JAVIER (Ficha 176-308/2005).
Pando, 11 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19727 May 31- Jun 13

ASUNCION PEREZ GONZALEZ (Ficha A/706/1998).
Pando, 28 de Marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20473 Jun 09- Jun 22

ORLANDO TECHERA (Ficha 176-347/2005).
Pando, 26 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20486 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROBESPIERRE URAN ARISPE (FICHA 179-66/2005).
Ciudad de la Costa, 25 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19947 Jun 02- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JAVIER CÉSAR SOSA SUAREZ (Ficha 208-299/2005).

Melo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19781 Jun 01- Jun 14

VILMA TEJERA RIVERO (Ficha 208-261/2005).
Melo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19783 Jun 01- Jun 14

AZUCENA SELBA o AZUCENA SELVA BENTANCOR BENTANCOR (Ficha 208-260/2005).
Melo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20029 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROLAND JOURDAN, DINO (FICHA 223-287/2005).
Colonia, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19790 Jun 01- Jun 14

CASERAS, ANTONIA ANGELA (FICHA 223-281/2005).
Colonia, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20041 Jun 03- Jun 16

FUENTES BONE, CEFERINA (FICHA 223-297/2005).
Colonia, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20238 Jun 07- Jun 20

ERNST PLAVAN. OMAR (FICHA 223-289/2005).
Colonia, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20448 Jun 09- Jun 22

ESPINO BERRETTA, MARÍA del CARMEN (FICHA 223-246/2005).
Colonia, 05 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20451 Jun 09- Jun 22

KOHN LONCARICA, ALFREDO GUILLERMO (FICHA 223-276/2005).
Colonia, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20592 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LILIA ETHEL ARBELECHE ANGELI (expte. 227-227/2005).
Carmelo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19796 Jun 01- Jun 14

ROBERTO MARTIN ARBELECHE ITURBURUA (expte. 438/2001B).
Carmelo, 6 de Agosto de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19799 Jun 01- Jun 14

TOMASA LUCIA CASANOVA CARABALLO y RAUL SOSA CACARO (fa. 367/B/96).
Carmelo, 3 de Febrero de 1997.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19826 Jun 01- Jun 14

PEDRO RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ (expte. 227-115/2005).
Carmelo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20049 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERMAN LUIS SCHÖLDERLE HIRSIGER (Ficha "B" N° 225-165/2005).
Rosario, 4 de Mayo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20456 Jun 09- Jun 22

ABEL DARIO REYES FAJARDO (Ficha "B" N° 225-1223/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20457 Jun 09- Jun 22

NELIDA o NELYDA DORA MOURGLIA PONS (Ficha "B" N° 225-105/2005).
Rosario, 12 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20458 Jun 09- Jun 22

LILIANA FIORIOLLI o LILIANA FIORIOLLI BARONCINI o LILIANA FIORIOLLI DE STEVEN (Ficha "B" Nº 225-228/2005).
Rosario, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20510 Jun 09- Jun 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTA ARRIOLA ROJAS (Ficha 242-73/2005).
Durazno, 04 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20353 Jun 08- Jun 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA MARIA RODRIGUEZ PEÑA de PEREZ (Fa. 254-244/2005).
Trinidad, 11 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19830 Jun 01- Jun 14

MARIA JOSEFINA GHIGLIANI (Fa. 254-288/2005).
Trinidad, 31 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20128 Jun 06- Jun 17

ELENA CABALLERO MENENDEZ y ANGEL RODRIGUEZ GIMENEZ (Fa. 254-270/2005).
Trinidad, 19 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20129 Jun 06- Jun 17

BENEDITO FABEIRO o FABEYRO LARZABAL y GREGORIA GAZZO CAMEJO (Fa. 254-104/2005).
Trinidad, 11 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20174 Jun 06- Jun 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR CELESTINO BENTANCOR TIERNO (260-952/2005).
Florida, 29 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19882 Jun 02- Jun 15

TOMASA HIPOLITA SILVERA LOPEZ (604/2003).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 2 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52823 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

CARZUL LAUREIRO, RAQUEL BEATRIZ (F. 297/2002).
Florida, 1 de Agosto de 2002.
ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18561 May 31- Jun 13

AMABILIA TREZZA SISTO (261-25/2005).
Florida, 18 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20243 Jun 07- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZOILA LADISLADA GOMEZ DE LEON (Fa. 285-116/2005).
Maldonado, 16 de Marzo de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20047 Jun 03- Jun 16

UBALDINO GUTIERREZ DECIMA (Ficha 285-131/2005).

Maldonado, 29 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20133 Jun 06- Jun 17

ENRIQUE CAMILO o HECTOR ENRIQUE BATISTA PEREIRA (Ficha 285-271/2005).
Maldonado, 11 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20334 Jun 08- Jun 21

OCTAVO TURNO

VALENTIN LEONARDO ALONSO o ALONZO HERNANDEZ y SIMONA MARIA o MARIA SIMEONA YANES o YANEZ o LLANES GONZALEZ (FA. 286-148/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19874 Jun 02- Jun 15

GLORIA VENTURA RODRIGUEZ (FA. 286-306/2005).
Maldonado, 18 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19875 Jun 02- Jun 15

HIPOLITO IGNACIO SIERRA TEJERA (FA. 286-238/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20134 Jun 06- Jun 17

AMELIA SILVINA GUADALUPE ARRUTTI e HIGINIO DIAZ CALO (FA. 286-67/2005).
Maldonado, 25 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20335 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOL ANATOLIO FIGUEROA (300-85/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 20038 Jun 03- Jun 16

RAUL MARSIANO MINETTI MUSSIO y BENICIA VEGA ABREU (IUE 300-156/2005).
Paysandú, 12 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20351 Jun 08- Jun 21

ANDRES FEDERICO TORRI RUMI (IUE 300-218/2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20352 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

JUANA SPECTOR NATINZON (IUE 301-282/2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20039 Jun 03- Jun 16

EULOGIA OBISPO PEREZ (IUE 301-1315/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52913 Jun 08- Jun 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROHNER BRIOZZO ELIDA JOSEFA y GALLO QUIROGA CONRADO (Ficha 317-201/2005).
Fray Bentos, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20004 Jun 03- Jun 16

UGARTE CASSARETO, NELIDA ESTHER (Ficha 317-171/2005).
Fray Bentos, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20005 Jun 03- Jun 16

SELIOS, ELENA MARGARITA (Ficha 317-974/2004).
Fray Bentos, 25 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20006 Jun 03- Jun 16

PERCOVICH PERCIVALE, GLADYS (Ficha 317-202/2005).
Fray Bentos, 18 de Mayo de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20447 Jun 09- Jun 22

CONTRATIUK, JOSE GERMINAL (Ficha 317-843/2004).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52990 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ROMERO, JUAN CARLOS (IUE: 318-121/2005).
Young, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19659 May 31- Jun 13

JOSE PEDRO RIVERO VAZQUEZ (IUE: 318-600/2004).
Young, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 20009 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA FERNANDEZ CASAPRIETA (Ficha 329-173/2005).
Rivera, 21 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19649 May 31- Jun 13

JUAN MANUEL BARBOZA NUÑEZ (Ficha 329-1017/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19650 May 31- Jun 13

ETELVINA CARDOZO CARDOZO (Ficha 329-825/2004).
Rivera, 01 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19651 May 31- Jun 13

BRAULIO RODRIGUEZ COITIÑO (Ficha 329-17/2005).
Rivera, 18 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19652 May 31- Jun 13

EMA M. BENITEZ ó EMA MESSETE ó EMA M. DE GUEDES ó EMA BENITEZ ó EMA M. BENITES DE GUEDES (Ficha 329-132/2005).
Rivera, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19653 May 31- Jun 13

NELCY ó NELSI ó MELCY GUEDES GONZALEZ ó NELCEY GUEDES DE POSADA (Ficha 329-133/2005).
Rivera, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19654 May 31- Jun 13

AIDEE DE MOURA ALVEZ (Ficha 329-194/2005).
Rivera, 29 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19655 May 31- Jun 13

DIONISIA GONZALEZ CORREA (Ficha 329-221/2005).
Rivera, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20030 Jun 03- Jun 16

RAQUEL BOTTARO JURADO y TERESITA ETHEL BOUCHACOURT BOTTARO (Ficha 329-237/2005).
Rivera, 18 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20338 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL RISOTO GONZALEZ (FICHA 330-283/2005).

Rivera, 20 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20032 Jun 03- Jun 16

MIRZA CAL GONZALEZ (FICHA 330-213/2005).
Rivera, 27 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20033 Jun 03- Jun 16

AQUINO NOTEJANE MOREIRA (FICHA 330-251/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20339 Jun 08- Jun 21

JULIO ANASTASIO FIGUEROA DIAZ (FICHA 330-316/2005).
Rivera, 25 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20340 Jun 08- Jun 21

CELIA COITIÑO BORBA (FICHA 330-241/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20341 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DONA LILA CRESCENCIA BARRETO PRIETO y JUSTINO CALIMARIS o CALIMARES (FICHA No. 341-1417/2004).
Rocha, 18 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19673 May 31- Jun 13

DOÑA PEREIRA ROCHA, GILDA (FICHA No. 341-178/2005).
Rocha, 12 de Mayo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19801 Jun 01- Jun 14

DOÑA SOLARI, MARIA MAGDALENA (FICHA No. 341-177/2005).
Rocha, 12 de Mayo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19802 Jun 01- Jun 14

DOÑA SATURNINA DE LEON (FICHA No. 341-223/2005).
Rocha, 01 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20569 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

DON FLORENTINO ROBERTO OSANO OSANO (Fa. N° 342-179/2005).
Rocha, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20175 Jun 06- Jun 17

DON JUAN CARLOS AMARAL BERTONE (Fa. N° 342-197/2005).
Rocha, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20446 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE MAGREDO SANTURIO (Ficha 343-93/2005).
Chuy, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20131 Jun 06- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GRENO BACHINI ERMES FRANCISCO (FICHA número IUE: 352-422/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 19712 Jun 01- Jun 14

ESQUERRE CUESTA ATILIO FELIX (FICHA número IUE: 352-384/2005).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 19880 Jun 02- Jun 15

SILVA DELGADO JUAN JOSE (FICHA número IUE: 352-402/2005).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20124 Jun 06- Jun 17

GALLINO CODURI GRISELDA MARIA (FICHA número IUE: 352-30021/2002).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52658 May 31- Jun 13

KIRICHENCO ROBERTO (FICHA número IUE: 352-394/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 25 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52842 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

PASCOVICH BONDARENCO, SONIA MARIA (FICHA número IUE: 353-322/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19791 Jun 01- Jun 14

MOREIRA, BASILICIO y BAZ o VAZ, CANDIDA (FICHA número IUE: 353-416/2002).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20123 Jun 06- Jun 17

PUIGVERT CAPPO, JORGE ESTANISLAO (FICHA número IUE: 353-201/2005).
Salto, 14 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20125 Jun 06- Jun 17

NAN NAN, TANIA STELLA (FICHA número IUE: 353-305/2005).
Salto, 17 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20126 Jun 06- Jun 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA MARGARITA MARQUEZ GONZALEZ (FICHA 370-250/2005).
San José, 13 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19920 Jun 02- Jun 15

CLEMENTE MORENA ROCCA (FICHA 370-190/2005).
San José, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19921 Jun 02- Jun 15

ANTONIO MARTIN SANCHEZ MONTELONGO (FICHA 370-176/2005).
San José, 26 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19922 Jun 02- Jun 15

ROLANDO RODRIGUEZ ANTUNEZ (FICHA 370-54/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19923 Jun 02- Jun 15

RAMON ANGEL REBOIRAS DURAN (FICHA 370-262/2005).
San José, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20427 Jun 09- Jun 22

CARMEN MARGOT HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 370-254/2005).
San José, 13 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20428 Jun 09- Jun 22

HECTOR LUIS PERDOMO RAPETTI (FICHA 370-67/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20429 Jun 09- Jun 22

BERNABE ILDO CHOCA PEREZ (FICHA 370-272/2005).
San José, 19 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20430 Jun 09- Jun 22

MARIA IVONNE OXACELHAY BIDART (FICHA 370-203/2005).
San José, 23 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20432 Jun 09- Jun 22

GERMANA NILDA o ENILDA DE NODA ELICHEIX o ELISECHE (FICHA 370-177/2005).
San José, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20437 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

TERESA ISABEL MOLINA MARTIN (FA 371-39/2005).
San José, 15 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20431 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO WALTER HERNANDEZ DELGADO (Fa. 381-1260/2000).
Mercedes, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19646 May 31- Jun 13

MARIA BLANCA LEMAIRE GONZALEZ ó MARIA BLANCA SENAIRE GONZALEZ (Fa. N° 222/99).
Mercedes, 10 de Mayo de 1999.
ESC. CRISTINA ZEFFERINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19786 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

DOMENICO BONO o DOMINGO NICOLAS BONO (FA. N° 431-136/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19645 May 31- Jun 13

MARCELINO NICOLAS BRUNO (FA. Nº 431-205/2005).
Mercedes, 11 Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19647 May 31- Jun 13

JUSTO ISMAEL BIRRIEL CABRERA (FA. Nº 431-362/2005).
Mercedes, 17 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19648 May 31- Jun 13

ALBA JUDIT o JUDITH CHELLE BRIGNOCCOLI (FA. N° 431-342/2005).
Mercedes, 17 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19726 May 31- Jun 13

NELSON WALTER LEGUINA LOPEZ (FA. N° 431-326/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19785 Jun 01- Jun 14

EMMA FERREIRA OYARBIDE (FA. N° 431-352/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20348 Jun 08- Jun 21

EMILIO GARCIA SUAREZ (FA. N° 431-334/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20349 Jun 08- Jun 21

DOMINGA AMBIELLE ZUGARRAMURDI y de MARTA MARIA UBIOS AMBIELLE (FA. N° 431-234/2005).
Mercedes, 11 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20482 Jun 09- Jun 22

MARIA DEL CARMEN RODIN ISABELLA (Fa. 431-408/2005).
Mercedes, 25 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20483 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ALEJANDRA FABEIRO POZO (IUE: 382-502/2004).
Dolores, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20040 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO OLIVERA ROSA (Fa. 396-251/2005).
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19615 May 31- Jun 13

EMA ERBELA SOUZA GOMEZ (Fa. 396-67/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de Mayo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52657 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

IDA ESTER LIMA ó IDA ESTER LIMA RODRIGUEZ (FICHA: 397/148/2005).
Tacuarembó, 20 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19676 May 31- Jun 13

CARLOS ALBERTO OYHENART SCHUCH (FICHA: 397/323/2005).
Tacuarembó, 02 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20336 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MERCEDES PEREIRA o PEREYRA de SCHULTZE (Ficha 81/2003).
Paso de los Toros, 7 de Abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19804 Jun 01- Jun 14

RAMONA CELESTINA ROCHA (IUE. 398-714/2004).
Paso de los Toros, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20337 Jun 08- Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA TEREZA ó TERESA ESPILMAN MIGUEL (Fa. 412-281/2005).
Treinta y Tres, 02 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20136 Jun 06- Jun 17

ZOILA ALTIVA GARCIA MACHADO ó GARCIA FEIJO (Fa. 412-261/2005).
Treinta y Tres, 02 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20137 Jun 06- Jun 17

GUADALUPE SILVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-329/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20245 Jun 07- Jun 20

ALFREDO ARTIGAS GUTIERREZ (Fa. 412-1519/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 12 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52702 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS PIREZ PEREIRA (Fa. 412-1496/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52844 Jun 06- Jun 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

DOMINGO HECTOR DI SANTO (FA. 286-290/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20332 Jun 08- Jun 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "SIVAK PAPIERMEISTER, JORGE NESTOR - SUCESION" Fa: 43-654/1991, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de 8vo. Turno, dispuso se notifique a NORA MARIA ARAUJO BARBIERO por si y en representación de sus hijos GABRIEL y MARTIN SIVAK, el decreto Nº 312/2005: "Montevideo, 14 de febrero de 2005. Del escrito de fs. 175, traslado a los herederos por seis dias. (art 99 C.G.P.) Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 20356 Jun 08- Jun 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "GUTIERREZ RODRIGUEZ CRISVIELA OLGA, SUCESION, Fa. IUE/45/126/2002", se cita, llama y emplaza a los sucesores de NELIZ NOEMI RODRIGUEZ especialmente a sus hijos: MARY IVONE, NELLY NOEMI, ZULLY, ROSA NAIR Y RICHARD HUGO, los sucesores de RUBEN WALFAN RODRIGUEZ SILVA especialmente a SUS HIJOS: ARIEL, EDUARDO, MARY Y ZULLI RODRIGUEZ SILVA y JAVIER RODRIGUEZ CABRERA, sucesores de MARIA RUFINA RODRIGUEZ SILVA, especialmente a sus hijos NURI Y GUISEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y a cualquier sucesor a cualquier título de los mencionados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.-
Montevideo, 10 de agosto de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 20436 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "DONNANGELO SPERANZA ANTONIO - SUCESION- FICHA: 64-107/2003
Se cita, llama y emplaza a FRANCESCO, RAFAELA Y MARIA DONNANGELO SPERANZA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 20 de Abril de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 19718 May 31- Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEPRYCK DULCINO, LUDOVICUS JOSEPHUS ficha n° 2-65459/2004 haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, a los catorce dias del mes de Febrero de dos mil cinco. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52411 May 23- Jul 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, OFELIA, SUCESION - Ficha IUE: 172-1804/2004, por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno se dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Asimismo se cita judicialmente en el plazo de noventa dias, al Sr. Mario Cesar Artigas Montaño a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.-
Las Piedras, 20 de mayo de dos mil cinco. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 4200 10/p 20450 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesión de ISABEL ROSA YUBAR SILVA IUE 301-851/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20127 Jun 06- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ACEVEDO ó DE AZEVEDO de BOSCHI ó DE BORCHI ó de BOSQUI, ELIDA - SUCESION - IUE 353-30020/2002 (Antes B/20/2002)", se cita, llama y emplaza a: GLADYS GRACIELA BOSCHI ACEVEDO y a LUIS EDUARDO BOSCHI OLIVEIRA ó LUIS EDUARDO BOSCHI TRINIDAD OLIVEIRA, a fin de que comparezcan, INSTANDOLES A QUE DECLAREN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA, a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de TENERSELOS POR NO ACEPTADA, CONFORME AL ARTICULO N° 1070 DEL C.C.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, QUE SELLO, SIGNO y FIRMO, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 5880 10/p 19881 Jun 02- Jun 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MELO SILVA, ROBERTO - SUCESION." IUE. 398-460/2003, el emplazamiento a ROBERTO ADRIAN MELO TRUJILLO a que comparezca en estos autos, manifestando si acepta o repudia la herencia de ROBERTO MELO SILVA, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que acepte por el la herencia, con beneficio de inventario.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de setiembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Jun 09- Jun 22

CONVOCATORIAS

CETI S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

FECHA: 30 de junio de 2005.
LUGAR: Gaboto 1430 bis esc. 107
1era. Convocatoria: 9:00 AM
2 da. Convocatoria: 10.00 AM
Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente:

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2004 y proyecto de distribución de utilidades.
2) Designación y remuneración de los integrantes del Directorio.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 1260 3/p 20492 Jun 09- Jun 13

CANTERAS MONTEVIDEO S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 66

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a participar en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2005, a las 10:00 horas, en el local social de Camino Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Resultados y Proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.-
b) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta correspondiente.-
EL DIRECTORIO
Notas:
Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
1) Por el Art. 18º de los Estatutos Sociales se obligan a registrar las acciones, en las oficinas de la sociedad, hasta las 10:00 horas del día 27 de junio de 2005.-
2) El Art. 26º de los Estatutos dispone que, si hubieran transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin que se lograse el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados (Art. 19º).-
3) El Art. 23º de los Estatutos dispone que cada acción dará derecho a un voto.

03) $ 2772 3/p 20493 Jun 09- Jun 13

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Junio de 2005, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 17 en primera convocatoria y a la hora 18 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Modificación del Estatuto.
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
El Directorio.

03) $ 1764 3/p 20508 Jun 09- Jun 13

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Junio de 2005, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 21 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
IV) Elección de dos miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 2005-2008
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
El Directorio.

03) $ 2268 3/p 20509 Jun 09- Jun 13

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Gaseba Uruguay S.A. - Grupo Gaz de France que se desarrollará el día 29 de junio de 2005, a la hora 15:00, en primera convocatoria, y a la hora 16:00, en segunda convocatoria, en el local de la Sociedad sito en 25 de Mayo 702, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día.
I. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
II. Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
III. Designación de la Comisión Fiscal y fijación de su remuneración.
IV. Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

03) $ 1764 3/p 20540 Jun 09- Jun 13

Copay
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Paysandú, 04 de junio de 2005.-
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día MARTES 21 de JUNIO de 2005 a partir de las 18.30 horas, en su sede habitual ubicada en calle Dr. Florentino Felippone Nº. 1121 -PAYSANDÚ.-

ORDEN del DIA

1º.-) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.-
2º.-) Elevar a $. 80.000.oo (OCHENTA MIL pesos uruguayos) la suscripción de capital de cada socio.-
*queda hecha la Convocatoria-
Carlos FERNÁNDEZ -Presidente-
Manuel CARDOZO -Secretario-.

03) $ 1260 3/p 20566 Jun 09- Jun 13

COMAC
XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
EJERCICIO 01-01-2004- 31-12-2004
CONVOCATORIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", COMAC, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24,. 27 Y 29 DE SU ESTATUTO SOCIAL, CITA A LOS SEÑORES SOCIOS HABILITADOS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN SU LOCAL, SITO EN ATANASIO SIERRA 1086, DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, EL DIA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2005, A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.
EN CASO DE NO EXISTIR NÚMERO A LA HORA INDICADA, LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO, A LAS 18:00 HORAS CON LOS SOCIOS PRESENTES.
EN LA MISMA SE TRATARÁ EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. -DESIGNACIÓN DE 3 (TRES) ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2. -MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO 01-01-2004/31-12-2004, (ESTATUTO, ART. 24 LIT a Y ART. 37 LIT g).
3. -INFORMES DE COMISIÓN FISCAL Y COMITÉ DE CRÉDITO (ESTATUTO ART. 46 LITg Y ART 44)
4. INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.
5. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. (ESTATUTO ART. 37 LIT h).
6. PRESUPUESTO ANUAL, PERÍODO 01-01-2005 A 31-12-2005. (ESTATUTO ART. 37 LIT g).

MIRTA AROSTEGUI DE BARRETO, PRESIDENTE; SOFIA CERVETTI DE SEGOVIA, SECRETARIA.
NOTA 1. ART 8 LIT b y ART 30- ES UN DERECHO DEL SOCIO HACERSE REPRESENTAR POR OTRO SOCIO MEDIANTE MANDATO EXPRESO OTORGADO POR ESCRITO, CUANDO NO PUEDA CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS.

03) $ 3024 3/p 20630 Jun 10- Jun 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. GRACIELA BEATRIZ Y MARIELA OLGA URDAMPILLETA

ROBAINA solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 443, ubicado en el cuerpo "B" del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de JOSE M. URDAMPILLETE desde el 18 de agosto de 1935, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2940 5/p 20425 Jun 09- Jun 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO ALEJANDRO SOUBERVILLE ANTUNEZ y KARINA YANELLA SPOSITO FACELLI (Fa: 2-14024/2005).
Montevideo, 01 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20674 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

JUAN PABLO CARRERO QUEIPO y MARIA FERNANDA BRIGNONI RODRIGUEZ (Ficha 2-15141/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19946 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL CURBELO JORGE y EDERLIN VLADIMIR CARPIO BENAVENTE (Fa. 2-14574/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19856 Jun 01- Jun 14

MARCELA GOMEZ MOREIRA y SERGIO GUSTAVO PIÑA RAIMONDO (Fa. 2-17980/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20289 Jun 07- Jun 20

QUINTO TURNO

GUSTAVO ALFONSO GRISONI REVELLO y NATALIA ESTEBANA FACAL SEOANE (Ficha Nº 2-58410/2004).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20118 Jun 06- Jun 17

SEXTO TURNO

MARCELO ANTONIO YANNEO CATTANEO y MARIA ROSSANA TRUJILLO BERTORELLI (Ficha 2-1830/2005).
Montevideo, 03 de Marzo de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) $ 4200 10/p 20440 Jun 09- Jun 22

SEPTIMO TURNO

LEOPOLDO MIR SOBRAL DA ROSA y MARTA MARIA RODRIGUEZ CORREA (Fa. 2-10166/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20119 Jun 06- Jun 17

OCTAVO TURNO

ALBERTO JOSE CASTRO ARRIAGA y GRACIELA CARMEN GRIEN FERNANDEZ (Fa: 2-15653/2005).
Montevideo, 02 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20642 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "BUSZKANIEC GORDON ALBERTO C/ SOLODUCHO SPRINBERG SUSANA FANNY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - Ficha IUE: 45-1024/2004, se cita, llama y emplaza a los posibles acreedores por el plazo de 90 días a la audiencia de inventario solemne y estimativo que se realizará el día 4 de octubre de 2005 a las 13.30 horas.-
Montevideo, 26 de mayo de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20189 Jun 06- Jun 17

DECIMO TURNO

MYRIAM ADRIANA RIGAU IGNIS y EDUARDO LOREDO CORTAZZO (Ficha: 2-17394/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19941 Jun 02- Jun 15

OSCAR ALFREDO CARRERAS SCOTTO y LAURA MARIA TASSO MORALES (Ficha: 2-15814/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20011 Jun 03- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

TERESA MARGOT SORIA SANCHEZ y MISTERLOO PASCAL MELO (FA. 2-16492/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19865 Jun 01- Jun 14

CARMEN LUCIA GRANERI y LUIS ALBERTO GOMEZ VALERIO (Fa. 2-13504/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19930 Jun 02- Jun 15

ALEJANDRO DANIEL BIRNBAUN GUROVICH y CAROLINA VICTOR ZEJTI (Fa. 2-14086/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20052 Jun 03- Jun 16

RICARDO FACAL RODINO y ELDA DORIS VEIGA OLIVERA (Fa. 2-62414/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20517 Jun 09- Jun 22

RICARDO FACAL VEIGA y MARIANELA LUCIAN JOURDAN (Fa. 2-62417/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20518 Jun 09- Jun 22

GABRIEL KAPLUN HIRSZ y ANA MARIA PEREZ GALAN (Fa. 2-38907/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20620 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO JAVIER BO BIANCHI y ROSSANA TESTONI MARICHAL (Ficha 2-15015/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20305 Jun 07- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO JOSE CROSTA DURAN y MARGARITA MARIA BERRUTTI PEREZ (Ficha 2-10591/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20197 Jun 06- Jun 17

DECIMOCUARTO TURNO

FACUNDO RUVIRA CHANETON y VIRGINIA MARIA PEREZ DEL CASTILLO RAQUET (Fa. 2-12858/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20144 Jun 06- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ANTONIO APEZECHEA BIURRUN y MARGARITA ABILLEIRA PENA (Ficha N° 2-6524/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20494 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR TALAMAS MORENO y ADRIANA MELGAREJO ALVAREZ (Ficha N° 2-2916/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20182 Jun 06- Jun 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL FERNANDEZ HOFMEISTER y VERÓNICA MARIELLA ROLDAN INFANTE (FICHA 2-4709/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19806 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL, SASCO y SILVIA, CAPOZZOLI (Ficha N° 2-61116/2004).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 19950 Jun 02- Jun 15

JORGE PASCUAL HERNANDEZ y ANA KARINA RODRIGUEZ SANTELLAN (Ficha Nº 2-391/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20631 Jun 10- Jun 23

VIGESIMO TURNO

EDUARDO RAUL BROCH SERRON y SANDRA MARIELA VITELIO MASTRANGELO (Ficha N° 2-59606/2004).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20291 Jun 07- Jun 20

NELSON JULIÁN MEZQUIDA SOSA e IVONNE CAPPI OLIVERA (Ficha Nº 2-60464/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20621 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE GASCUE BARRIOS y ADRIANA DEUS VIANA (IUE 2-13197/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19639 May 31- Jun 13

DANIEL JOSE ARTONI FONTELA y ALICIA GABRIELA RODRIGUEZ VIZZOLINI (IUE 2-9580/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20099 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS SOLDO BELLO y ROSA ALONSO REINALDO (IUE 2-8825/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19688 May 31- Jun 13

DANIEL PARDIEZ ALZUGARAY y MYRIAM ADELINA MENEZES VAZQUEZ (FICHA V/52/2002).
Montevideo, 12 de Abril de 2002.
MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20439 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ISABEL VAZQUEZ RODRIGUEZ y SERGIO RAUL LATTANZIO SASTRE (Ficha 2-22520/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20178 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO GARCIA DUFORT y MARIA ANDREA MOLLICA GOMEZ (FICHA D/188/2002).
Montevideo, 27 de Mayo de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20511 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CAROLINA VICTORIA CHELLE BRESCIA y RAMEZ ABDALLAH GHAZZAOUI (FICHA 2-60686/2004).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19773 May 31- Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO TETTAMANTI FERNANDEZ y ELCIRA IRENE COSIA FAJARDO (FICHA 2-1679/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20304 Jun 07- Jun 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RAFAEL DE LOS SANTOS IRRAZABAL y ANGELICA DIAZ MACHADO (FICHA 156-578/2004).
Artigas, 04 de Mayo de 2004.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20241 Jun 07- Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DABOVE DAMIAN, WILMAN ALBERTO y MERCADAL LEMA, MARIANA GABRIELA (FICHA IUE 168-231/2005).
Canelones, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19994 Jun 03- Jun 16

MARSELLA MOLINARI, JOSE RICARDO y BLANCO SANGUINETTI, MARIA JOSE (FICHA IUE 168-68/2005).
Canelones, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20628 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RUBEN DARIO PEREIRA y GRISELDA NAIR MACHIN VILA (FICHA N° 171-216/2005).
Las Piedras, 12 de Mayo de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20234 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LEONARDO LUIS GONZALEZ FUENTES y MARIA ESTELA CAMACHO PIROTTO (Ficha 176-189/2005).
Pando, 8 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19729 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO DE LA CRUZ y BLANCA BENITEZ (FICHA 179-1424/2004).

Ciudad de la Costa, 26 de Abril de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19948 Jun 02- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILDEMIR PONS GOMEZ y VIVIANA UBALDINA ALEMAN COSTA (FA. 207-115/2005).
Melo, 6 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19784 Jun 01- Jun 14

MARÍA MARTHA NEVENKA REVELLO GONZALEZ y LEONARDO WILMAN LAIN RODRIGUEZ (Fa. 207-127/2005).
Melo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20603 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE ARTIGAS PERDOMO CORONEL y ADRIANA ISABEL DA LUZ MARIÑO (IUE 209-143/2005).
Río Branco, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20604 Jun 10- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM CLAUDETTE MADERO PARLES y ALBERTO PABLO ARTOLA MERCADAL (FICHA 223-299/2005).
Colonia, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20237 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ NOELIA YOSEFFI DOS SANTOS y JAVIER ANDRES ALBIN ISNARDI (expte. 227-160/2005).
Carmelo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20050 Jun 03- Jun 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTELA CRISTINA ESCONDEUR CARRIZO y LADISLAO BAPTISTA (Fa. 473/2003).
Trinidad, 30 de Julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19829 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO RODRIGUEZ COLOMBO y ANA de LOURDES GRASSI (260-157/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20034 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

ROBERTO EULOGIO RODRIGUEZ y DAYSI BEATRIZ TORTEROLO.
Florida, 28 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19075 Jun 03- Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE RAMON SILVEIRA DENIS y SILVIA GRACIELA PEREIRA CARRIZO (IUE 432-77/2004).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52676 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN OMAR, RODRIGUEZ FOLIGNO y MARIA EUGENIA ECHENAGUSIA MINARRIETA (FA. 284-263/2005).
Maldonado, 12 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19641 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

RUBEN DARIO GONZALEZ RIPA y WILDA MARIA AISPURU (Fa. 285-297/2005).
Maldonado, 20 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19642 May 31- Jun 13

OCTAVO TURNO

ALFONSO BARTOLOME BONET GARBUYO y SARA IGNACIA ALGARE ROMERO (Ficha 286-1824/2004).
Maldonado, 20 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20145 Jun 06- Jun 17

CANDIDA VIERA HUELMO y WASHINGTON PIÑEIRO CORIA (Ficha 286-199/2005).
Maldonado, 18 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20333 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MICHAEL MILTON STEPHENS LAMBERT y DELVA ADRIANA MARIA FONTAN BLANC (IUE 301-161/2005).
Paysandú, 12 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 19795 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAN RAQUEL RODRIGUEZ PINTOS y JULIO EDEN FERREIRA MAZONDO (Ficha 329-222/2005).
Rivera, 18 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19656 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

FRANCISCO FERNANDO GODINHO AGUIRREGARAY y MARIA DEL PILAR ANOLLES PAZ (FICHA 330-161/2005).
Rivera, 06 de Mayo de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20031 Jun 03- Jun 16

ELBIO RICHARD NUÑEZ ZABALLA y MARTHA LILIAN MACHADO LOTITO (FICHA 330-1040/2004).
Rivera, 05 de Noviembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20342 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURORA SUSANA SEPÚLVEDA RECAREY y LEONEL JESÚS OLIVERA FERNÁNDEZ (Fª. Nº 341-191/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 20568 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

JORGE LUIS SEPÚLVEDA RECAREY y MARTHA ESTELA TECHERA TERRA (Fª. Nº 342-186/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20567 Jun 10- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY DORIS BURGOS DI PASCUA y LUIS OMAR VELA INDART (FICHA número IUE: 352-242/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 20577 Jun 10- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE GERPE MONICHON y LUCIA AMY TEJERA (Fa. Nº 431-392/2005).
Mercedes, 25 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20023 Jun 03- Jun 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR CHAVEZ ROSA C/ BAZZANO GARCIA AGUSTIN OMAR - DIVORCIO" Fa: 2-45765/2004, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN OMAR BAZZANO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 27 de mayo de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52868 Jun 06- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados; "SECHOPOULOS SANCHEZ, VASILIKI contra: CONRAD VON ZITZEWITZ, SASCHA - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" - Ficha 2-64768/2004; se cita, llama y emplaza al señor SASCHA CONRAD VON ZITZEWITZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, treinta de Mayo de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 20585 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SANCHEZ, ANABELA contra: FERNANDEZ, CELEDONIO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-43372/2004; se cita, llama y emplaza a la SR. CELEDONIO FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veinticuatro de Noviembre del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52833 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: TOMASCO LAGUNA ALMA LUZ C/ OLIVERA WASHINGTON CESAR, DIVORCIO, FICHA 2-14429/2004, se dispuso emplazar por edictos a Washington Cesar Olivera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 15 de abri de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52832 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MANDARICH MARIA DEL CARMEN C/ FERREIRA RAUL - DIVORCIO". Ficha Nº IUE- 172-503/2003: se cita, llama y emplaza a RAUL FERREIRA MARIN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de mayo del año dos mil cinco. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52881 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PRIETO ALBERTO C/ RODRIGUEZ SILVANA" - DIVORCIO". Ficha 172-1337/2004: se cita, llama y emplaza a ANDREA SILVANA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, el compareciente a sido auxiliado de pobreza en los autos acordonado ficha IUE 172-1366/2004, por decreto Nª 9678/2004 del 15 de diciembre de 2004.
Las Piedras 14 de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52882 Jun 07- Jun 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FLORES MORAN, Elsa Elizabeth C/ CAL, Richard Alberto.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-471/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Richard Alberto CAL, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3353/2004 de fecha 02/09/2004.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52911 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en autos caratulados: "PAGALDAY DOTTI, MARIA ALEJANDRA C/ DIAZ MAIDANA, JUAN JOSE. DIVORCIO" Fa. 284-572/2001, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE DIAZ MAIDANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, 10 de mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52847 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "VALIERO ROCHA, ANGEL DORBAL C/ LOPEZ LOPEZ, MARIA DORELIS. DIVORCIO" Fa. 285-176/2005, se cita, llama y emplaza a MARIA DORELIS LOPEZ LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Maldonado, 25 de mayo de 2005.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52846 Jun 06- Jun 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "MORENO, LUIS ALBERTO C/ RABAZA, NELIDA LILA - DIVORCIO" FA. 286-324/2005. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA LILA RABAZA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 20343 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PRATTES, NIVER C/ RODRIGUEZ CURBELO, IRMA - DIVORCIO" FA. 286-235/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IRMA AIDA RODRIGUEZ CURBELO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52914 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ CANTERO; ISABEL contra GUTIERREZ; ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-129/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ANTONIO GUTIERREZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52909 Jun 08- Jun 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + CARDOZO ROSA DELIA C/ CARMONA WASHINGTON- Divorcio- Ficha 317-350/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a CARMONA WASHINGTON, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jun 09- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PINTOS CASTILLO, SAMUEL FROILAN CON TECHERA, TERESA SUSANA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. FICHA 353-1258/ 2004", se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA SRA.: TERESA SUSANA TECHERA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISEIS de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52685 Jun 01- Jun 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ELENA c/ SOSA JOSE CASIMIRO.- DIVORCIO.- IUE 352-70337/ 2002", se cita, llama y emplaza a: JOSE CASIMIRO SOSA, conforme a lo establecido en el art. 127 nral. 1° del C.G.P. a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55 LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, QUE SELLO, SIGNO y FIRMO, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "HERNANDEZ FALCAO, CLAUDIA ANDREA CON MORENCIO, MARCOS DANIEL. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. FICHA 353-309/2005", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO SR.: MARCOS DANIEL MORENCIO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY N° 13.209, RESOLUCION 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRECE de MAYO de DOS MIL CINCO.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52684 Jun 01- Jun 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BIAGINI RODRIGUEZ, MIRTA ALICIA C/ OTAIZA, ALVARO; DIVORCIO.", Fa. 412-1302/2003. SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. ALVARO OTAIZA, HACIENDOLE SABER QUE: ante ésta Sede se tramitan los presentes autos, iniciados el día 26 de Noviembre de 2003, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO NRO. 6810/2004 DE FECHA 01/10/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA..-
TREINTA Y TRES 25 DE ABRIL DE 2005 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52845 Jun 06- Jun 17

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 6001547, habilitado en calle Pablo Podestá No. 1254. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 20530 Jun 09- Jun 13

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 508.8411 y 508.9526 habilitados en Lambaré N° 2040. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 20580 Jun 10- Jun 14

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 408131 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 2/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de enero de 2005 con destino a la apertura de calles y creación de un espacio libre en la zona limitada por los caminos Felipe Cardozo, Carrasco, Avda. Bolivia y Parque Rivera. El expediente No. 6402-000268-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52862 Jun 06- Jun 17

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 42866, 187210 y 187211 que han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 32/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). Los expedientes Nos. 6402-000294-05, 6402-000315-05 y 6402-000320-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52863 Jun 06- Jun 17

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 79951 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 35/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 28 de abril de 2005 con destino a Ensanche de la Avda. Gral. Flores. El expediente No. 6402-000273-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52864 Jun 06- Jun 17

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones---
Sección Administración Documental y Archivo

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 74866 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 31/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela entre el Con. Corrales y la Avda. José Belloni. El expediente No. 6402-000289-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52865 Jun 06- Jun 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, auto número 655/2005, en autos caratulados, "IMM c/ Propietarios Desconocidos, EXPROPIACION", FICHA 2-59018/2004, relativos al bien padrón 159995 sito en la calle Mariano Estapé 4955 de esta ciudad, afectado por expropiación con destino al ensanche de la Avenida de acceso al Hipódromo, continuación de Av Dámaso Antonio Larrañaga, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: cualquier interesado que tenga derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52997 Jun 09- Jun 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto turno, en los autos caratulados "BENITEZ ALVEZ LORENA PAOLA - Incapacidad" fa. 48-737/2003, se libra a Ud el presente, a fin de aclarar, que el edicto expedido el 16/11/2004, publicado en el Diario Oficial los días 22/11/2004 y 31/12/2004, Nº 26.633 y 26.642, respectivamente, donde dice que se designó curadora a BLANCA ESTLEA ALVEZ, debió decir BLANCA ESTELA ALVEZ, por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el tres de junio de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "SORIA MACHIN, PRIMITIVO

INCAPACIDAD" Ficha Nº 50-169/2000, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a PRIMITIVO SORIA MACHIN C. I. 301.451-3, y se designó Curador del mismo a DONATA SERAFINA CARACCIOLO C. I. 753.791-3
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 19951 Jun 02- Jun 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "SILVA FONTES JUAN MARCELO - INCAPACIDAD" Fa. 54-714/2003 por resolución N° 1878/2005 de fecha 4 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARCELO SILVA FONTES, designándose curadora a MIRTA ALBYER FERNANDEZ.
Montevideo, dos de junio de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52867 Jun 06- Jun 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "TASENDE CAMBRE JOSE - INCAPACIDAD-" FICHA: 43-606/2003 se hace saber que por auto Nº 3089 de fecha 06 de agosto de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE TASENDE CAMBRE, habiéndose designado curador propietario por el decreto 3089 de fecha 06/8/2004 a: MIRTA FONTES CARPANESSI, la que aceptó el cargo con fecha 06 de agosto de dos mil cuatro.-
Montevideo, 19 de octubre de 2004.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 19831 Jun 01- Jun 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GARLO CAREAGA VALERIA MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-6027/2004 por resolución Nº 1050/2005 de fecha 6 de abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA MARIA GARLO CAREAGA, designándose curadora propietaria a PAOLA IRINA GARLO CAREAGA.
Montevideo, seis de mayo de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 19866 Jun 01- Jun 14

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "SANGURGO PELLEGRINI, JULIO CESAR-INCAPACIDAD, DESIGNADOR CURADOR- FICHA 61-287/2001", se hace saber a sus efectos que por auto 536/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SANGURGO, designándose curadora definitiva a la Sra. Dora Sangurgo, quien aceptó el cargo el día 13 de Abril de 2005.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
10) $ 1800 10/p 20641 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24To. TURNO, en autos caratulados "ENTENZA MARTINS, ANTONIO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-42140/2004. Se hace saber que por auto 827/2005 de fecha 6 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO ENTENZA MARTINS, designándose curadora definitiva a TANIA PASTORINI EYHERABIDE.
Montevideo, 27 de Abril de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 20471 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIERA OTTON, Néstor Daniel. Incapacidad y Aux. de Pobreza." I.U.E. Nº 168-2046/2004, se hace saber que por Decreto Nº 8419 de fecha 08.10.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz NESTOR DANIEL VIERA OTTON a AMANDA OTTON, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 11.03.2005.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Auto Nº 8419/2004.
Canelones, 7 de abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52817 Jun 03- Jun 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOCA DEBRA, Mario Daniel. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente Nº 168-1088/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3404 de fecha 19.05.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIO DANIEL SOCA DEBRA, designándose curadora definitiva del mismo a su madre MARIA SARA DEBRA FUENTES, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 19.05.2005.
Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1085 de fecha 05.03.2004.
Canelones, 25 de mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUILLENEA, MARIA LETICIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente N° 168-1077/2004, se hace saber que por Resolución N° 3316 de fecha 17.5.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LETICIA RODRIGUEZ GUILLENEA, designándose curadora definitiva de la misma a su madre CLAUDIA BEATRIZ GUILLENEA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 17.5.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 1096/2004 de fecha 5.3.2004. Canelones, 20 de Mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jun 10- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MADRUGA TORRES, MARTIN JESUS. INCAPACIDAD. Ficha 207-1134/2004", por auto Nº 2315/2005 del 10 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Martín Jesús MADRUGA TORRES, C.I. 4.301.063-8, habiéndose designado Curadora a Nancy Rocío MADRUGA TERRA, C.I. 3.010.327-4, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 7, Santa Clara, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de mayo de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52819 Jun 03- Jun 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LUCAS OLIVERA, DACIO ALNIARINO. INCAPACIDAD. FICHA IUE 1022-4040/1987", por Sentencia Interlocutoria Nº 1398 de fecha 25 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a DACIO ALNIARINO LUCAS OLIVERA, C.I. 4.492.880-8, habiéndose designado Curador a LASTENIA OLIVERA, quién aceptó el cargo el día 9 de junio de 1988 y fijó domicilio en San Diego 5ta. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Por auto No. 4971/2004 de 16 de setiembre de 2004 se designó nuevo curador a SERGIO DARWIN LUCAS OLIVERA, C.I. 3.913.824-4, quien aceptó el cargo el dia 8 de octubre de 2004 y fijó domicilio en San Diego 5ta.. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 28 de febrero de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Jun 10- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "CORBO, Nilda.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-575/2004: se hace saber al publico que por Resolucion 1084/2005 de fecha 6/04/2005, se

declaro en estado de INCAPACIDAD a NILDA CORBO: designandose Curadora de la misma a su hija legitima GLADYS BLANCO CORBO: quien aceptara dicho cargo con fecha 8/04/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6/05/2005.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 19803 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GANDARA LARROSA SERGIO GUSTAVO INCAPACIDAD IUE 274-862/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de JULIO de 2004, se declaró el estado de incapacidad de SERGIO GUSTAVO GANDARA LARROSA designándose curadora de la misma a LIBERTAD TEODORA LARROSA PALACIOS.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52677 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BORJAS, MARIA DEL VERDUN INCAPACIDAD FA. 284-359/1993, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 785 DE FECHA 16/06/1994 SE HA DECLARADO A MARIA DEL VERDUN BORJAS EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a su hermana la Sra. ROSA GRACIELA BORJAS.
MADONADO, 13 DE ABRIL DE 2004.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 19643 May 31- Jun 13

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "QUINTEROS MARQUEZ, RAUL ALBERTO.- INCAPACIDAD". Fa. 286-612/2002, se hace saber que por Auto Nº 2372 de fecha 16 de Junio de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a RAUL ALBERTO QUINTEROS MARQUEZ, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. SARA MABEL MARQUEZ, sirviedo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 1660 de fecha 05/05/2005, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 27 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52849 Jun 06- Jun 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "SOTO, ANITA LUJAN.- INCAPACIDAD". Fa. 412-786/1993, se hace saber que por Auto Nº 532 de fecha 14 de marzo de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a ANITA LUJAN SOTO, habiéndose designado Curador definitivo al Sr. VICTOR EDUARDO SOTO, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 5589 de fecha 18/08/2004, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 30 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 733/2005, de fecha 8 de marzo del corriente año, dictada en estos autos caratulados: "NUÑEZ PIÑEIRO MALCONS ALBERT. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-552/2004": y por la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha. Dra. Sonia Piaggio, se hace saber que:
1) Que ha sido declarado en estado de Incapacidad, el Sr. Malcons Albert Núñez Piñeiro, titular de la C.I. 4.495.132-5, domiciliado en Calle Médanos s/n, en esta ciudad, 1a. Sección Judicial, de este Departamento.
2) Que por la misma Resolución, se disignó Curadora Definitiva del Incapáz, a su madre, Sra. Dina Ofelia Piñeiro Rodríguez, C.I. 1.525.858-7: y con igual domicilio.
Se deja constancia, que por la Resolución antes mencionada, ha sido Auxiliado de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52691 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por Resolución Nº 1206/2005 de fecha 6 de abril del corriente año, dictada en autos caratulados: ESPEL MINONDO OSCAR ADRIAN. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-391/2002", y por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio: SE HACE SABER QUE: 1- Por la Resolución antes mencionada, ha sido declarado en estado de Incapacidad, al Sr. Oscar Adrián Espel Minondo, titular de la C.I. 3.945.229-1: domiciliado en Calle Amorín y Brun, en el Barrio Cecilio Costa, en esta ciudad. Primera Sección Judicial de este Departamento.
2- Por la misma Resolucón, se designó "Curadora Definitiva", del Incapáz, a su madre, Sra. María del Luján Minondo, titualr de la C.I. 3.330.147-7: y con igual domicilio que el anterior.
3- Por Resolución Nº 735/2004, de fehca 9 de maro del año 2004, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los cino días del mes de mayo de año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52692 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: CARDACI MARTINEZ, Maria Ester "INCAPACIDAD" Ficha B. 162/2002 se hace saber que por auto Nro. 1498 de fecha 4 de junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a Maria Ester Cardaci Martinez, designandose curadora definitiva de la incapaz a la Sra. Nilba Teresa Martinez Correa.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 22 de Octubre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52993 Jun 09- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ RUBEN HECTOR.- INCAPACIDAD" IUE 352-399/2003 se hace saber que por RESOLUCION número 3551/2004 de fecha 23 de JUNIO de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RUBEN HECTOR SILVA RODRIGUEZ, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre: JULIANA RODRIGUEZ SANTANA TRINDADE, con cédula de identidad Nº 2.504.139-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 de JUNIO del año 2004.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55. Ley Nº 13.209.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTISEIS DE ABRIL del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52841 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ, ROSA ANGELICA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-166/1980, se hace saber que por RESOLUCION número 1584/1980 de fecha 21 (VEINTIUNO) de OCTUBRE del año 1980, se declaró en estado de incapacidad a: ROSA ANGELICA LOPEZ, designándose CURADORA INTERINA a:

IDALINA ALBINI DE GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 (VEINTIUNO) de NOVIEMBRE del año 1980.- Por resolucion Nº 4628/99 de fecha 7/10/1999 se dispuso el cambio de curadora designándose a la Sra. BLANCA GODOY, cuya aceptacion jurada se verificó con fecha 19 de octubre del año mil nueve noventa y nueve. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52839 Jun 06- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos "BELLINO RAVERA. ZULEMA TERESA.- Incapacidad.- Fa. Nº 431-430/2004". se hace saber que por Decreto No 1319/2005 de fecha 18/03/05. se declaró en estado de incapacidad a ZULEMA TERESA BELLINO RAVERA designándose curador a ERNESTO MANUEL JORAJURIA AVELINO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 19 de mayo de 2005. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 19788 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera stancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "SANDOVAL PEREZ, CESAR. Incapacidad".- IUE: 382-475/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4062 de fecha 24 de noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CESAR JAVIER SANDOVAL PEREZ, designándose curadora a OLGA ALEJANDRINA PEREZ LARREA.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 26 de abril de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52829 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DUARTE do CARMO, ANA YANET INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/17/2005; se hace saber que por Resolución Nº 1941/2005, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2005, se ha dispuesto declarar en estado de Incapacidad a ANA YANET DUARTE do CARMO, designándose curador definitivo a JOSE EDGARDO DUARTE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 05 DE MAYO DE 2005.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52655 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MENDEZ, CARLOS MARIA POR RODRIGUEZ CANDIDO, NANCY CRISTINA NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR".-; FICHA: 397/223/2005; se hace saber que por RESOLUCION Nº 2201/2005, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2005; se ha dispuesto designar nuevo curador de la incapaz Nancy Cristina Rodriguez a su padre Carlos María Rodriguez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 18 DE MAYO DE 2005.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52656 May 31- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RIVERO PIEDRA, LETICIA; INCAPACIDAD", Fa. 875/2002B se hace saber que por decreto Nro. 6133/2003 de fecha 12 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a LETICIA RIVERO PIEDRA, y se designó curadora a SUSANA PIEDRA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Setiembre de 2003.-
TREINTA Y TRES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 20246 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GARCIA MACHADO, CELEDONIO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-57/1995, se hace saber que por decreto Nro. 4386/1987, de fecha 07 de Agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a CELEDONIO GARCIA MACHADO y se designó curadora a la Sra. MIGUELA MACHADO, quien tomó aceptación del cargo el día 17 de Agosto de 1987 y fuera SUSTITUIDA por la Sra. GLADYS GARCIA, quién tomo aceptación del cargo el día 21/07/2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 7376/2004, DE FECHA 25/10/2004. TREINTA Y TRES, 23 DE DICIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52883 Jun 07- Jun 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, ficha 2-60440/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ricardo Umpierre Barreiro CI: 1.360.891-4, a los efectos de solicitar información sobre su vida y costrumbres, ofreciendo el testimonio de Walter Campo CI: 1.271.444-5 y Daniel Grecco CI: 1.099.688-1.
En fe de ello, se expide el presente en Montevideo el seis de junio de dos mil cinco. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 1800 10/p 20602 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos caratulados "BULGARELLI AGUIAR MARIO-Información de vida y costumbres" ficha 2-10589/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIO BULGARELLI AGUIAR a efectos de obtener la autorización de la representación de firmas extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Enrique Márquez, Horacio Sosa y Gonzalo Bugarin. Montevideo, 24 de mayo de 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 19764 May 31- Jun 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 19 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL, en autos "Rodriguez Gonzalez, José Manuel"- Información de Vida y Costumbre- F. 2-5471/2005, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de Pablo Kessler y Alvaro Hirigoyen, sobre su vida y constumbres..
Montevideo, 20 de mayo de 2005. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

11) $ 1440 10/p 19954 Jun 02- Jun 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno se hace saber que ante esta sede se presentó Sergio Daniel Rosa Virriel en autos caratulados "ROSA VIRRIEL SERGIO DANIEL. INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha 2-6647/2005 quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de Leonardo Favio Debitonto Galaschi y Luis Machado Arrillaga sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 3 mayo 2005. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
11) $ 1440 10/p 20053 Jun 03- Jun 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 10 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANGEL DELLA SPERANZA, 86 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paysandú 1723/2 y MÓNICA BEATRIZ RAMÍREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1723/2.
14) $ 255 3/p 1749 Jun 10- Jun 14

EDGAR FERNANDO DA SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre S. 37 Punta Rieles y MÓNICA BEATRIZ VARGAS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre S. 37 Punta Rieles.
14) $ 255 3/p 1750 Jun 10- Jun 14

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Arribeños 3445 y MARIA ISABEL LEITES, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Arribeños 3445.
14) $ 255 3/p 1745 Jun 10- Jun 14

EDUARDO BERTEIS, 58 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Domingo Mora 7964 y NILSA EDEMIR SOSA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Domingo Mora 7964.
14) $ 255 3/p 1747 Jun 10- Jun 14

OFICINA No. 3

HECTOR CESAR CUELLO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2726/903 y MONICA HARAMBURE, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Deauville 1721.
14) $ 255 3/p 1746 Jun 10- Jun 14

VICTOR MANUEL COSTA, 33 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4451 y ANA CLARA SORIA, 35 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Diógenes Hequet 108/9.
14) $ 255 3/p 1752 Jun 10- Jun 14

OFICINA No. 4

JORGE ADRIAN GOMEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2032 bis-2 y ANDREA GIOVANA FIGUEIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Galicia 7031.
14) $ 255 3/p 1748 Jun 10- Jun 14

OFICINA No. 5

JOSE MANUEL TURNES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1663 y EMILIA MERCEDES NOVEGIL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1663.
14) $ 255 3/p 1758 Jun 10- Jun 14

OSVALDO MARTIN MIRABALLES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1259. 902 y LUCIA MARIE PEREZ del CASTILLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1160. 803.
14) $ 255 3/p 1759 Jun 10- Jun 14

ADEMAR MACEDO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ecuador 1725 y MIRTHA ARBELO, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1807.
14) $ 255 3/p 1760 Jun 10- Jun 14

OFICINA No. 6

SEBASTIAN EDUARDO RIVERO, 27 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Reneé 1569 y MARIA CECILIA GONZALEZ, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3201.
14) $ 255 3/p 1755 Jun 10- Jun 14

OFICINA No. 7

JULIO ANDRES PIEDAD, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815 Nº 2389 y SANDRA CRISTINA BESTTY, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje La Palmera 074.
14) $ 255 3/p 1751 Jun 10- Jun 14

JOSE MARIA PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje D 4443 esquina Capitán Tula y EVELLIN MABEL ROSA, 25 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Pasaje D 4443 esquina Capitán Tula.
14) $ 255 3/p 1753 Jun 10- Jun 14

WASHINGTON MARTIN PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3337 y LETICIA JACQUELINE GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3337.
14) $ 255 3/p 1754 Jun 10- Jun 14

DANIEL SEBASTIAN VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Córdoba 368 y ANALIA VERONICA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Córdoba 368.
14) $ 255 3/p 1756 Jun 10- Jun 14

VICTOR GABRIEL VAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3368 Ap. 3 y CARLA ESTEFANI TORRENS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3368 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 1757 Jun 10- Jun 14

FERNANDO HECTOR PESQUEIRA, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Avenida Italia 2965 Ap. 502 y MARIA LAURA CASULO, 37 años, divorciada, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en Avenida Italia 2965 Ap. 502.
14) $ 255 3/p 1761 Jun 10- Jun 14

Montevideo, junio 9 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE PEDRO DIESTE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Convencion 1526 y PAULA LISETTE COLNAGO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M Correa 3685.
14) $ 255 3/p 1735 Jun 09- Jun 13

GABRIEL ERNESTO DIANO, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Dolores Pereyra de Rossell 1430/3 y NATALIA VERÓNICA REIGÍA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 234/4.
14) $ 255 3/p 1741 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 2

VICTOR MANUEL BAZAN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 3133 y GRACIELA BEATRIZ IGNETZI, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 3133.
14) $ 255 3/p 1733 Jun 09- Jun 13

ALVARO DANIEL BENTANCURT, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Batoví 2324 y ALEXANDRA SINAHARA PEREZ,

26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Batoví 2324.
14) $ 255 3/p 1734 Jun 09- Jun 13

PABLO ERNESTO FERRAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Saenz de Zumaran 4968 y NOEMI ARACELY FIGUEIRAS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Saenz de Zumaran 4968.
14) $ 255 3/p 1742 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 3

JOSE CONSTACIO ISLAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2265 y ADRIANA JOSEFINA CAPANO, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Siracusa 2265.
14) $ 255 3/p 1732 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 4

NICOLAS EDUARDO LE BAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5391 F block Q y MARIANA ALVAREZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5391 F Block Q.
14) $ 255 3/p 1731 Jun 09- Jun 13

ALVARO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona España y SUSANA TERESA LAGOMARSINO, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral Flores 3668. bis - 3.
14) $ 255 3/p 1736 Jun 09- Jun 13

PABLO MARTIN LEMME, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Olazábal 1017 y MARIA CECILIA VASQUEZ, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2377/1904.
14) $ 255 3/p 1737 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 6

PABLO MARCEL SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Galán 4163 y KAREN ELIZABETH QUEIJO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Galán 4163.
14) $ 255 3/p 1738 Jun 09- Jun 13

VIRGILIANO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Jenne 1195 y LEONOR JUDITH da LUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tambera 1513.
14) $ 255 3/p 1739 Jun 09- Jun 13

SALVADOR RUSSO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Techera 5501 y MIRTA ROSA VALERIO, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Techera 5501.
14) $ 255 3/p 1743 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 7

MARCELO ALEJANDRO PEDROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245/102 y SILVANA ROCÍO LARRAÑAGA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 7734.
14) $ 255 3/p 1740 Jun 09- Jun 13

ANDRES FABIAN PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 21 Nº 2149 apto. 3 y MARIA NOEL SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 21 Nº 2149 apto. 3.
14) $ 255 3/p 1744 Jun 09- Jun 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada 1ª. Instancia en lo Civil de 8º. Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION." Ficha 2-16271/2004, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS RODRIGUEZ, promoviendo prescripcion treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 14ª seccion Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 37.759 el que según plano del Agrimensor Fernando Perez inscripto en la Dirección General de Catastro el 6/12/2004 con el Nº 730 tiene una superficie de 366.86 m deslindándose así: 8.35 m al NE a la calle Leonardo Olivera. 43.71 m al NO con padrón 37.758. 8.44 m al SO con padrón 37.772 y al SE 43.71 m con padrón 37.760. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a Elisa Josefa Sanchez Pardo, María Inéz Sanchez Parodi, Nelly Garcia Sánchez y Olga Sánchez Parodi y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensores de Oficio con quien se continuarán los procedimientos, Montevideo 23 de Mayo de 2005. Esc. Anabél Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 20217 Jun 06- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados "Silva Soria, Washington. Prescripción Adquisitiva", Ficha Nº. 2-56528/2004, y según providencia Nº. 559/2005 del 18 de Marzo de 2005, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los interesados y en especial a Jorge Washington Arbiza, Blanca Olga Paulo, Isaac Yohai y Felipe Meneses Aleman, y/o a sus sucesores a cualquier titulo particular o universal, sobre el siguiente bien automotor Marca Ford, Tipo Doble Faeton, Modelo 1934, del año 1934, empadronado en el Departamento de Artigas con el Nº. G1-3065, matricula G1-3065, Motor B.526062 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 11 de Mayo de 2005.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 19918 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21 turno en los autos "Bellomusto Zottolo, Pía Cherubina. Prescripción. Ficha 2-1327/05" se hace saber que se presentó Pía Bellomusto promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón 83283 de la localidad catastral Montevideo que según plano del Ing. Agr. Eugenio Mustto inscripto provisoriamente en la DNC el 30/11/04 con el Nº 728, consta de una superficie de 157,49 m y se deslinda así: 8,52 m de frente al oeste a calle Marcelino Sosa número 2968; 18,55 m al norte con padrón 83.284; 8,52 m al este con parte del padrón 83.307 y 18, 42 m al sur con padrón 83.282. En consecuencia, se cita y emplaza por 90 días a cualquier interesado a estar a derecho en autos, con apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que del padrón, objeto de esta usucapión, no surge dato de último titular. Asimismo se cita y emplaza a los últimos titulares de los linderos, así como a sus sucesores a cualquier título, Javier Galdona Mendizábal y Mª Luisa Mendizábal Aizpurúa, padrón 83282, Catalina Antonia Domingo Sierra, padrón 83284 y Ernesto Viana Araujo, padrón 83307.
Montevideo, 23 de mayo de 2005. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
16) $ 9240 10/p 20209 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Por decreto número 180 del 16 de febrero de 2005 dictado por el Juez de Paz De La Ciudad De La Costa de 1º Turno en autos caratulados PERDOMO CHOCHO JULIO CESAR Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha 180/368/2004 se hace saber que se han presentado Julio Cesar Perdomo y Rosa Berardo promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 8va sección judicial de Canelones, Balneario San Luis, Empadronado con el número 557, de la Manzana 45 Solar 19, el que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Bonino de mayo de 1942, Inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 1619 el 27 de octubre de 1942, con una superficie de 373 m 25 dm, y tiene 12 m de frente al Noreste a Diagonal Brasil S/N, 33 m 56 cm al Sureste lindando con el solar 18, 12 m 96 cm al Suroeste lindando con parte de los solares 4 y 5, y 28 m 61 cm al Noroeste lindando con el solar 20. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a de-

recho en los términos legales de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el solar descripto y a los propietarios de los padrones 558 Nelson Saturno y Geovanna Correa; del padrón 542 a los señores Juliana Duarte, Heriberto Rodríguez y Aurora Duarte, Julio de los Santos, Nancy Correa y de los padrones 543 y 556 a los señores Francisco Romano, Mary Invernizzi, Juan Esteve, Luisa Etchecopar, Ruben García, Hilda Etchecopar bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas en La Ciudad de la Costa él cinco de mayo de dos mil cinco. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13439 10/p 20019 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "COSTA, EVA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 209-592/2004, se hace saber que se ha presentado EVA COSTA a solicitar la prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno con las construcciones que le acceden de parte del inmueble padrón No. 80, ubicado en la localidad catastral de Cerro Largo, 3era. Sección Judicial, zona urbana, manzana No. 7, ciudad de Río Branco. Con frente a la calle Gral. Artigas No. 407: con una superficie de 162 metros cuadrados y 77 decímetros, la que según el plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de febrero de 2004, inscripto en forma provisoria con el No. 111 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Departamental de Cerro largo, el 8 de marzo de 2004 (art. 286 Ley 12.804 y Art. 16 Decreto 318/95). Y que se deslinda así: al NOROESTE: 5.67 metros de frente a la calle Gral. Artigas: al NORESTE una linea quebrada compuesta por 9 tramos de rectas que miden: 10.90 m., 0.37 m., 3.56 m., 2.64 m., 0.13 m., 7.21 m., 1.55 m. y 7.43 m. respectivamente, lindando con parte del padrón 80: al SURESTE: 3.84 metros lindando con parte del padrón 80: al SUROESTE: una línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta que miden: 7.71 m., 0.06 m., 6.83 m., 1.18 m., 6.52 m., 0.14 m. y 10.78 metros respectivamente, lindando también con parte del padrón 80. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA POR DECRETO No. 1126/2005 de fecha 12 de mayo de 2005.- Rio Branco, diecisiete de mayo de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52820 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E.D.I.C.T.O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE COLONIA DRA. CLAUDIA KELLAND, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "LUGARO MIGUEL ALICIA ESTHER, GONZALEZ ORONA, EDIRIO RAMON PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA 228-439/2003, ANTES FICHA 439/ 2003, CITESE, LLAMESE Y EMPLACESE POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON Nº 1656 ZONA SUBURBANA, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA Y EN ESPECIAL A RICARDO LUIS CASATTI, AIDA CASATTI Y TERESA ANTONIA BIANCHI DE CASATTI A TITULO PERSONAL O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO. ASIMISMO A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS: PADRON Nº 3659, 8001, 1655, 1657 Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO PARA LA CONTINUACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.- IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6720 10/p 19789 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos BANCHERO VICTORIO CESAR C/ GIAFER S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-32/2005, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el camión marca FORD, modelo D 1311, año 1972 matriculado en el departamento de FLORIDA con el No. 500.847, padrón 21675, motor a gas oil No. 004277. cuya prescripción de solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 25 de mayo de 2005. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5040 10/p 19798 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GOULART BRIZOLA o BRIZOLA GOULART, José Vicente, Joao Otavio y Neusa María.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-662/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos, especialmente al lindero Sr. Iñigo Maria De Palacio sobre las fracciones de campo padrones rurales Nros. 4836, 5314, 3784, 5333, 5209, 1284, 1292 y 5800, todos ubicadas en Paraje "Rolón", de la 10ma. Seccion Catastral del departamento de Durazno: PADRON 4836 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 15/07/2004, inscripto en la Dirección Nacional de catastro Oficina delegada de Durazno, el 28/09/2004, consta de una superficie de 6254 mts 92 dm y se deslinda al NO 39 metros 50 cm lindando con parte del padrón 11277, al NE 158 metros 50 cm lindando con parte del padrón 11277, al SE 39 metros 45 cm lindando con parte del padrón 11277 y al SO 158 metros 40 cm, lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 5314 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el Nº 122 el 20/08/2004, tiene una superficie de 3 hás 5430 metros y se deslinda 47 metros 69 cms de frente al SE a Camino Vecinal, SO 308 mts. 57 cm con parte del padrón 3784, NE 126 mts. 17 cm. lindando con padrones 5209 y 5333, al E 241 mts. lindando con padrón 5800.- PADRON 3784 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en forma provisoria en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el Nº 122 el 20/08/2004, tiene una superficie de 7 Hás 4803 metros y se deslinda al SE 188 metros 29 cm. de frente a Camino Vecinal, al SO 397 mts. 40 cm. lindando con parte del padrón 11277, al NO 188 mts. lindando con parte del padrón 11277 y al NE 397 mts. 78 cm. lindando con padrones 5209, 5333 y 5314.- PADRONES 5333 y 5209 que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 123 el 23/08/2004, tienen una superficie total de 3 Hás 8347 mts. y se deslindan en conjunto por estar unidos e indivisos, al NO 262 mts. 36 cm con parte del padrón 11277, al NE 131 mts. 72 cm con parte del padrón 11277 y 1284, al SE línea quebrada de 3 tramos que miden 193 mts. 02 cm. 27 mts. 28 cm, y 126 mts. 17 cm de 1284, al SO 89 mts. 21 cm lindando con padrón 3784.- PADRON 1284 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 15/ 06/2004, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno con el N° 121 el 20/08/2004, tiene una superficie de 8 Hás 4360 dm y se deslinda al Sureste 222 metros 55 cm de frente a camino vecinal, al SO 387 mts. 16 cm. lindando conpadrón 5800, al NO 210 mts. 50 cm. lindando con parte del padrón 11277 y al NE 431 mts. 32 cm. lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 1292 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 15/07/2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Durazno, el 28/09/ 2004, tiene una superficie de 8 Hás 2802 mts. 68 dm. y se deslinda al SE 161 mts. 50 cm. de frente a Camino Vecinal, al SO 538 mts. lindando con padrón 1286, al SO 153 mts. 30 cm. lindando con parte del padrón 11277, al NE 569 mts. 97 cm lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 5800 el

que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, tiene una superficie de 6 Hás 8880 mts. y se deslinda al SE línea quebrada de 3 tramos de rectas que miden 239 mts. 98 cm. 65 mts. 11 cm y 48 mts. 89 cm de frente a Camino Vecinal, al SO 241 mts. lindando con parte del padrón 5314, al NO 193 mts. 02 cm lindando con padrones 5209 y 5333, al NE 295 mts. 28 cm lindando con parte del padrón 1284; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16/12/ 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
16) $ 31079 10/p 20377 Jun 08- Jun 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos: "MARTINEZ SIMONES; IRMA CUSTODIA. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" Fa. 275-615/ 2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: IRMA CUSTODIA MARTINEZ SIMONES, promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto el siguiente bien: Padrón Nº 3944 Dpto. de Lavalleja, Localidad catastral Minas, el cual consta de una superficie de 569 m 26 dc. y se deslinda así: al suroeste 15 m 63 cm de frente a calle José B. y Ordóñez, entre las calles Rondeau y España; al noroeste lindando con los padrones Nº 3945 y 6482, línea quebrada compuesta por cinco tramos rectos que miden 2.62, 5.62, 4.20, 15.32 y 15.38 mts; al noreste 7 m 47 cm lindando con parte del padrón 3937 y parte del padrón 3938; al sureste lindando con el padrón 10043 y con el padrón 3942, línea quebrada compuesta por cuatro tramos rectos que miden 13.15, 16.89, 5.06, 8.87 mts.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial al último titular registral, a Custodia Baubeta y a los titulares de los linderos y a sus sucesores: 1) Sr. Julio Piriz y/o demás titulares del Padrón 3945/001, con domicilio en Batlle 232 bis; 2) Sres. Carlos Duarte y Virginia Vázquez y/o demás titulares del Padrón 3945/002, con domicilio en Batlle 232; 3) Sra. María Cristina Otero y/o demás titulares del Padrón 6482, con domicilio en Rondeau 652; 4) Sres. Jorge Marrero, Gladys Marrero y Antonio Herrero y/o demás titulares del Padrón 3937, con domicilio en B. Silveira 239 digo 231; 5) Sres. Sucesores de Pablo Masa y/o demás titulares del Padrón 3938, con domicilio en B. Silveira 229; 6) Sres. Hilda González y Wilson Ariola, y/o demás titulares del Padrón 10043, con domicilio en España 667; 7) Sr. Luis Telechea y/o demás titulares del Padrón 3942, con domicilio en Batlle 218, a que comparezcan por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 25-4-2005. Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) $ 15119 10/p 19775 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VILAR DEL VALLE SAAVEDRA, Agustina c/ PREUSS, Jorge - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-603/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PREUSS y, en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo marca SUZUKI modelo FORSA GL año 1991, Padron Actual de Maldonado 391.364 (antes 18302) Matrícula B-511.087, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 10 de diciembre de 2004. Dra. Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 20257 Jun 07- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PREVITALI, ENRIQUETA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-261/2005 por Auto N° 992 de fecha 27/4/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, así como a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre una fracción de campo empadronada con el número 5152 en mayor área, la que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de junio de 1950 inscripto el 30 de setiembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 213, consta de una superficie de diecisiete mil cuatrocientos metros cuadrados, y que se deslinda así: Al sur: ciento cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros con frente al camino departamental al Abra de Bernhardt, ciento nueve metros noventa centímetros al este con frente a Camino Vecinal de 17 metros; al norte: ciento cincuenta y seis metros sesenta centímetros y al oeste, ciento diez metros quince centímetros lindando con el padrón 5152 (actualmente padrón 23243) propiedad de la actora; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 de mayo del año dos mil cinco.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental, de Maldonado de 3er. Turno.
16) $ 10080 10/p 20156 Jun 06- Jun 17

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Sr Angel Maraffi

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Maraffi Pereira, Angel Sixto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-95/2005 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Angel Sixto Maraffi Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto a los Padrones Nº 2.767 y 6.332 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Punta Fría, manzana 854, según Plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis el 29/4/05 con los Nº 223; constan de las siguientes superficies y deslindes: Padrón 2.767, superficie de 429,44 m. deslinde: 24,19 m. de frente al noroeste a Calle Nº 15 (Fermín Ferreira), 35,50 m. Al noreste limitando con padrón 6.332; 35,50 metros al suroeste lindando con padrón 2.766. Padrón 6.332, superficie de 636,97 m., deslinde: 22,36 m. Al norte de frente a Calle Nº 16 (Fermín Ferreira), 33,50 m. Al sureste tambien de frente por ser esquina a Avenida Circunvalación (Calle Guillermo Rawson), unida por ochava curva de 7 m. Al este, y 35,50 metros al suroeste lindando con padrón 2.767. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriópolis 27 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 20155 Jun 06- Jun 17

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos OSUNA, MARIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-266/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Belén Osuna, Gustavo Guevara Osuna y Karina Guevara Osuna, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del solar de terreno sito en la 3ra. sección judicial de Maldonado, Piriápolis, el que según plano del agrimensor Juan A. Nicola de octubre de 1950, tiene padrón Nº 2343 y se señala con el Nº 9 de la manzana 717, con una superficie de 525 mt2, con 15 mts. de frente al SO, a calle Niza. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 19 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 20570 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados RIVERO, EMILIANO PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-92/2003", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Rivero, promoviendo acción de prescripción del solar ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, Playa Hermosa, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el Nº 959 el 26/4/1956, está empadronado con el número 2410 y señalado como solar 3 de la manzana 29 y tiene una superficie de 425 metros cuadrados con frente a la calle 4. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 12 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 20571 Jun 10- Jun 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "Suarez Martin Antonio- Prescripción adquisitiva de dominio" Fa. 358 462/2004, se hace saber que en esta sede se promovio acción de prescrición adquisitiva del vehículo Volswagen, modelo Passat, número de motor BS 096257, año 1982, sedán cuatro puertas matriculado en Salto HJ 449. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Ruben Enrique Botta Ayala o sus sucesores, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Salto, 26 de octubre de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5880 10/p 19711 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en los autos: "BLARDONI, Francisco- Prescripción adquisitiva" Fa. 358-611/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Blardoni iniciando acción de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles empadronados con los Nos 4032 y 4033, zona urbana, localidad catastral Salto, manzana 353, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc de fecha setiembre de 2001 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, registro Provisorio N° 115, de fecha 2/10/2001, consta de una superficie de 629 mts., 58 dms., y 729 mts., 95 dms., respectivamente, tienen ambos salida municipal y se deslindan así: a) PADRON N° 4033, se identifica como lote 1, y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre las calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 73 mts., lindando con padrón 4034, al oeste 10 mts., lindando con padrón 4026 y al norte 72 mts., 63 cms., lindando con padrón 22357 y con lote 2 del mismo plano; b) PADRON N° 4032, se identifica como lote 2 y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 62,45 cms., lindando con lote 1, al oeste 10,18 mts., lindando con padrón 22357, al norte 62,24 dms., lindando con padrones 4028, 10644, 4029, 4030, y 4031. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia y en especial al Sr. Santiago Portugal y/o sucesores y a los linderos: Hilda Chagas de Gerez, padrón 4031, sito en Avda. Julio Delgado 1895; Cornelio Correa, padron 4030 sito en Nicanor Amaro 380; Félix Rojas padrón 4029 sito en Nicanor Amaro 368; Benigno Ramirez, padron 10644 sito en Nicanor Amaro 360; Sucesores de Anastasio Rodriguez, padrón 4028, sito en Nicanor Amaro 354; Nicanor Rodríguez, padrón 22357 sito en Nicanor Amaro 344; Juan Duarte, padrón 4026 domiciliado en Nicanor Amaro 450, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 12 de agosto de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 16799 10/p 20576 Jun 10- Jun 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "MORENO BARBOZA, FERNANDO DANIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-; FICHA: 397/223/2003; se hace saber que por Providencia N° 2434/2005, de fecha 24 de Mayo de 2005, se ha dispuesto el emplazamiento genérico del siguiente vehículo: Marca Fiat, Modelo Uno S año 1987, matrícula de Tacuarembó RA-5940, Padrón 65.977, motor N° 127A5000-2525340, Chasis N° 2808 SE CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés a cualquier título (art. 35 del C.G.P.), para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 26 de Mayo de 2003.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52986 Jun 08- Jun 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "CORTAZZO MARCELO - Rectificación de Partida". FA. 2-3803/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO CORTAZZO, fallecido el 2/3/1919 e inscripto el 3/3/1919 en la 2° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 143, en el sentido de que donde dice "Como", debe decir "Cannalonga, Salerno, Italia", donde expresa "cincuenta y cuatro años" debe decir "cincuenta y ocho años", donde dice "Lucio" debe decir "Luis" y donde dice "casado con Carmen Martínez" debe decir "soltero", todo ello, por así corresponder. Montevideo el nueve de marzo de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Jun 10- Jun 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "SANSONETTI SORIA, MARCELLO,- Rectificación de partida" Fa. 2-62522/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del expediente N° 132 de matrimonio de MARCELO SANSONETTI y de DORIS MARINA CORREA, del año 2001 de la Oficina 9 de Montevideo en el sentido de que donde dice MARCELO debe decir MARCELLO, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53015 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ GAROLI, YANILA ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha N° 2-12134/2005, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Yanila Adriana González Garoli Acta 169 de 20 de junio de 1986, ante el Oficial de Estado Civil de la 10a. Sección de Tacuarembó en el sentido que donde dice "NACIDA EN LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO", debe decir "NACIDA EN MERIDA, EXTREMADURA, ESPAÑA", por así corresponder. EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ESPIRITU LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina 4 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Febrero de 1998, Acta N° 191, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52896 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ESPIRITU LEGUISAMO CON MARTA MOREIRA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Sección Judicial Adjunta B del Departamento de Montevideo, el día 28 de Julio de 1967, Acta N° 285, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52897 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANDRA LEGUISAMO CON ALVARO CORREA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina 3 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Setiembre de 2003, Acta N° 384, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52898 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA CORREA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 18 de Setiembre de 2003, Acta Nº 943, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52899 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANDRA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 13 de Setiembre de 1969, Acta Nº 6481, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52900 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MIRTA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 1 de Diciembre de 1967, Acta Nº 4149, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52901 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ESPIRITU LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, el día 2 de Agosto de 1941, Acta Nº 64, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52902 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MOREIRA, YAMILAH NATALIA; REY MOREIRA, DENIS VANESSA; GONZALEZ MOREIRA, ANDY MARCELO; REY MOREIRA, GONZALO DANIEL Y REY MOREIRA, CAMILA SELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-8519/2004; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de NACIMIENTO según detalle:
1.- Nº 2601 de 12 de Mayo de 1988 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Yamilah Natalia GONZALEZ MOREIRA
2.- Nº 2354 de 29 de Abril de 1992 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Denis Vanessa REY MOREIRA
3.- Nº 1068 de 06 de Febrero de 1996 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Andy Marcelo GONZALEZ MOREIRA
4.- Nº 2986 de 18 de Mayo de 1999 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Gonzalo Daniel REY MOREIRA y
5.- Nº 4557 de 06 de Julio de 2001 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Camila Selena REY MOREIRA
En TODOS los casos se trata de hijos LEGITIMOS del matrimonio de Daniel REY y Nibia MOREIRA (Partida de MATRIMONIO Nº 622 de 28 de Julio de 1986 - Oficina Nº 11 - MONTEVIDEO); aún cuando les fuera adjudicado los apellidos sin haber sido expresamente inscriptos por ellos.
En TODAS las partidas deberá anotarse que son hijos LEGITIMOS de: Daniel REY y Nibia MOREIRA; por lo que les corresponde a TODOS los apellidos REY MOREIRA y de filiación LEGITIMA; POR ASI CORRESPONDER.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, once de Mayo de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52687 Jun 01- Jun 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "BARAZZOTTO PANISSA, ROSINA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA N° 2-51106/2004, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las partidas: a) de nacimiento de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA, nacida el día 29/04/1959 e inscripta el 04/05/1959 en Salto, en la 1° sección, Acta N° 503, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder. b) de matrimonio de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA y Carlos Daniel SARTORI, celebrado el día 13/04/1984 en la oficina N° 3 del Registro de Estado Civil del depto. de Salto, Acta N° 68, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder. Montevideo, el siete de junio de dos mil cinco.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Jun 10- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PAGLIASSO, Marisol- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 159-364/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL SUAREZ PAGLIASSO, al margen del cuerpo de la partida dónde dice: SUAREZ PAGLIASSO, Marisol debe decir SUAREZ DA SILVA

PAGLIASSO, Marisol del mismo modo en el cuerpo de la partida línea 5 dónde dice José Adalberto Suarez debe decir José Adalberto SUAREZ DA SILVA. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "TAURE BURGUEZ, BEATRIZ TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-1585/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. BEATRIZ TERESITA TAURE BURGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los esposos: Beatriz Teresita Burguez y Miguel Angel Portillo, contraído el 9 de enero de 1979 en la ciudad de Montevideo, e inscripta en la oficina 7, acta nª 28, en el sentido donde dice "BEATRIZ TERESITA BURGUEZ" debe decir "BEATRIZ TERESITA TAURE BURGUEZ", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.
Las Piedras, 27 de abril de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52705 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4 to. Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, ROSANA Y GONZALEZ, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDAS." "FICHA 172-1835/2004, se hace saber que ante esta sede se presentaron Rosana Janeth, FERNANDEZ, C.I. 3:412.364-4 y Luis Alberto GONZALEZ, C.I. 2:749.379-3 solicitando la rectificación de la partida: 1) De nacimiento de su hijo menor: DASTIN ANDRES, GONZALEZ DELGADO, nacido el 12 de diciembre de 1999 en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el 22 de agosto de dos mil, en la 4 ta Seccion del Departamento de canelones, acta nº 1158, en el sentido que donde dice: "hijo natural de Luis Alberto Gonzalez y Ana María Delgado", debe decir "hijo natural de luis Alberto Gonzalez y Rosana Janeth Fernandez" por asi corresponder.-
Las Piedras, ocho de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52704 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do., en autos caratulados: "AYRALA, Gisel - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA IUE 179.952/2004", se ha presentado la Sra. GISEL AYRALA, C.I. 3.409.430-2 a fin de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, reconocida ERIKA TAMARA MARTINEZ AYRALA.
En la partida de nacimiento de la menor dice que tiene por nombre ERIKA cuando lo cierto es que su nombre es ERIKA TAMARA, se omitió inscribir el segundo nombre de la menor. Dicha partida fue expedida en Montevideo, Acta Nro. 2472 en la Oficina de Estado Civil Nro. 11 de dicho Departamento con fecha 12 de abril de 2001.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de la Costa, a los doce dias del mes de mayo del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52866 Jun 06- Jun 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOITIÑO FERREIRA, ELIZABETH.. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-102/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH MOTIÑO FERREIRA, nacida el 14 de abril de 1964 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de abril de 1964. ACTA N° 341. pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "MOITIÑO", debe decir: "FERREIRA.", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 8 de abril del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52821 Jun 03- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "ARMENDARIZ PEREYRA, EVANGELINA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-298/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas cuyos datos a continuación se dirán: A) de NACIMIENTO de la 4a sección judicial de Rocha de fecha 25/07/58, Acta Nº 141 en el sentido que en el margen donde dice: "ARMENDARIS PEREYRA, EVANGELINA", debe decir: "ARMENDARIZ PEREYRA, EVANGELINA"; donde dice: "es hija legítima de Epifanio Ciriaco Armendaris", debe decir: "es hija legítima de Epifanio Ciriaco Armendariz"; y donde dice: "en esta sección el día cuatro de junio de 1940", debe decir: "en esta sección el día cuatro de junio de 1948".- B) de MATRIMONIO de la 4a sección judicial de Rocha de fecha 18/04/38, Acta Nº 17 en el sentido que en el margen donde dice: "ARMENDARIS, EPIFANIO C. Y PEREYRA, EDILIA E.", debe decir: "ARMENDARIZ, EPIFANIO C. Y PEREYRA, EDILIA E."; donde dice: "...comparecen: don EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIS...", debe decir: "...comparecen: don EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIZ ..."; donde dice: "...hijo de Joaquín Armendaris", debe decir: "... hijo de Joaquín Armendariz, por así corresponder.- Maldonado, 12 de mayo de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52912 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MATUCHELO LEIVA; NELLY RAQUEL - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO CARLOS ROBERT FERNANDEZ" IUE 300-155/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ROBERT FERNANDEZ extendida el 04.03.1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1385, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de NELLY RAQUEL MATUCHELI" debe decir "hijo de NELLY RAQUEL MATUCHELO" por ser lo correcto; donde dice "nieto de JUAN JOSE MATUCHELI" debe decir "nieto de JUAN JOSE MATUCHELO" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "FERNANDEZ MATUCHELI CARLOS ROBERT" debe decir "FERNANDEZ MATUCHELO CARLOS ROBERT" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de Mayo de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52682 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROSANO; RUTH - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-224/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de RUTH MARIELA ROSANO extendida el 25.09.1974 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº

1537, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija de ELISANDRO ROSSANO" debe decir "hija de ELISANDRO ROSANO" por ser lo correcto; y en el margen de dicha acta donde dice "ROSSANO RUTH MARIELA" debe decir "ROSANO RUTH MARIELA" por ser lo correcto, 2) de matrimonio de FLORENTINO HECTOR GALIANO Y RUTH MARIELA ROSANO extendida el 16.04.1993 en la 8va. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 3, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "doña RUTH MARIELA ROSSANO" debe decir "doña RUTH MARIELA ROSANO" por ser lo correcto, donde dice "hija de ELISANDRO ROSSANO" debe decir "hija de ELISANDRO ROSANO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "ROSSANO RUTH MARIELA" debe decir "ROSANO RUTH MARIELA" por ser lo correcto, 3) de nacimiento de SUELLEN BERENICE GALIANO ROSANO extendida el 26.08.1998 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1507, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece RUTH MARIELA ROSSANO ACOSTA" debe decir "comparece RUTH MARIELA ROSANO ACOSTA" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "GALIANO ROSSANO SUELLEN BERENICE" debe decir "GALIANO ROSANO SUELLEN BERENICE" por ser lo correcto, 4) de nacimiento de LEANDRO MATEO GALIANO ROSANO extendida el 08.05.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 742, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de RUTH MARIELA ROSSANO" debe decir "hijo de RUTH MARIELA ROSANO" por ser lo correcto, donde dice "nieto de ELISANDRO ROSSANO" debe decir "nieto de ELISANDRO ROSANO" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "GALIANO ROSSANO LEANDRO MATEO" debe decir "GALIANO ROSANO LEANDRO MATEO" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de Mayo de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52824 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COIRO; SERGIO DIONEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-1353/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de SERGIO DIONEL COIRO extendida el 26.03.1958 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 386, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de DILIA LIDIA ROTUNDO" debe decir "hijo de DIBIA LIDIA ROTUNDO" por ser lo correcto; y b) matrimonio de SERGIO DIONEL COIRO y MARIA CRISTINA CANTERO extendida el 20.03.1982 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 51, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dicce "hijo de MARIO DIONEL COIRO" debe decir "hijo de MARI DIONEL COIRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52910 Jun 08- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "USTRA ALVERNAZ, CLAUDIA ELIZABETH. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-222/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: CLAUDIA ELIZABETH USTRA ALVERNAZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO, de: CLAUDIA ELIZABETH, ACTA número 913, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, del 24/7/1980.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "ALVERNAZ", debe decir "ALBERNAZ"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de MAYO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52683 Jun 01- Jun 14

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DAVID DE CAMPOS PEREIRA, AGOSTINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-1439/2004, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JOSE LUIS DAVID DE CAMPOS Y ANGELINA PEREIRA LOPEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO, de la menor AGOSTINA, ACTA número 2675, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, del 24/12/2002.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir "hija legitima" y en el MARGEN de la misma, donde dice: "FERREIRA LOPEZ", debe decir: "DAVID DE CAMPOS PEREIRA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MARZO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Escribano Edgardo ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).

19) (Cta. Cte.) 10/p 52840 Jun 06- Jun 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "MIRANDA CHAPARRO ROSANA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS FA 371-299/2005 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento, y matrimonio de ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO, en el sentido que dónde dice "ROSANA MABEL CHAPARRO" debe decir "ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO" y la de nacimiento de BRUNO CARLINI CHAPARRO en el sentido que donde dice BRUNO CARLINI debe decir "BRUNO CARLINI MIRANDA" Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José, 20 de mayo del 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "AUNCHAYNA MACHADO. ALDO. Rectificación de partida". IUE. 382/136/2005, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Silvia Gorostiaga Machado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Aldo Adrián Aunchayna Machado, Acta Nº 238, de fecha 28 de julio de 1997, de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, en el sentido de que donde dice ser hijo natural de: "Silvia Noemí Machado", debe decir: "Silvia Noemí Gorostiaga", por así corresponder. Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 11 de mayo de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52828 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "MOROY PEREYRA, SANDRA ISABEL POR SU MENOR HIJA MARIA SOLEDAD MOROY PEREYRA - RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-37/2005, se hace saber que se presentó, SANDRA ISABEL MOROY PEREYRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA SOLEDAD MOROY PEREYRA, en cuanto dice: "Reconocida por SANDRA MOROY PEREYRA", y debe decir "Reconocida por SANDRA ISABEL MOROY PEREYRA" por ser lo correcto.

Paso de los Toros, 17 de marzo de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52869 Jun 07- Jun 20

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DIETER WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos caratulados "SCHMID BABUGLIA, JOSE MANUEL C/ CAUSATIE S.A.", - ejecución hipotecaria-, ficha 24-130/2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 27 de junio de 2005 a las 14 y 30 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio "Niza" construido en un solar de terreno, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje "Punta del Este", empadronado con el número setenta (70), y que según el plano del Agrimensor Juan A. Gonzales Uslenghi de octubre de 1963 inscripto en Catastro el 13/10/1964 con el número 3629, se compone de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros con 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a calle Número Veinte, entre las calles números Veintiocho y Veintinueve, se señala la puerta de acceso al edificio con el número 890. A dicho edificio pertenece la Unidad 002, empadronada individualmente con el número setenta barra cero cero dos (70/002), y según el plano relacionado y cotejado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 20 de setiembre de 1974, se ubica en planta baja a cota vertical mas 91 centímetros, y consta de una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y seis decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del lugar "J" en el guarda coches.-.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos, total 7,02%, ambas en el acto, en efectivo o cheque certificado; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, d) que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y Gastos Comunes; e) que se desconoce la situación ocupacional del bien; f) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 3er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 26 de mayo de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 20366 Jun 08- Jun 14

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA C/ IRIGOYEN IBARBURU, CECILIA MARIA Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 24-462/2002", se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor delsiguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal Nº 402, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en en la 4ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 9.033, el que según el plano del Agrim. Héctor Comesaña de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 64.925 el día 4/12/70, se compone de una superficie de 466 mts. 56 dmts., y tiene 10 mts. 80 c mts. de frente al N a la calle Canelones, entre Ejido y Yaguarón, encontrándose la puerta de entrada señalada con el Nº 1336. La unidad 402, está empadronada individualmente con el Nº 9.033/402 y según el plano citado se ubica en el 4º piso a cota vertical más 13 mts. 1 cmts., y tiene una superficie de 61 mts. 77 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de Terraza "G4". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existen adeudos por tributos municipales, por Imp. Contribución Inmobiliaria y por Imp. Primaria. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por la realización de obras nuevas. 6º) Que se observan los títulos por no estar acreditado el divorcio Benítez-Balducci. 7º) Que existen deudas por gastos comunes. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentos e información registral. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de mayo de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 20475 Jun 09- Jun 15

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Carbonero Goldglanz, Rafael C/ Gerosa Agrello, Ernesto Antonio y Otra." Ejecución Hipotecaria, Ficha: 9-149/2003, se hace saber que el día 28 de Junio de 2005 a las 16.00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana 15ª sección judicial, padrón actual 99.999, es el número 9 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de fecha Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de dicho mes y año, tiene un área de 268 m. y se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a Br. España puerta número 2468, entre Obligado y Prudencio Vázquez y Vega su punto medio dista 27 m. de la segunda; 28 m 60 cms. al Sureste con solar N° 8; 10 m. 62 cms. al Suroeste con solar 11 y 25 m. al Noroeste con solar 10.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%. 4°) Que no se encuentra agregado el último título posterior a la hipoteca. 5°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración) que se adeudaren a la fecha del remate, (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) existiendo deuda no imputable ante la Intendencia Municipal de Montevideo que al 16/11/2004 ascendía a $ 21.418. 6°) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 31 de Mayo de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 20275 Jun 07- Jun 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos "Grimberg, Sandra C/ Wallace, Dinora y Otros", Crédito Hipotecario, Ficha: 30-249/2003, se hace saber que el próximo 22 de junio de 2005, a partir de las 12.30 horas en A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169521.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base y en dólares estadounidenses, el siguientes bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 128, que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judi-

cial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 67.791 que según el plano de mensura del Agrimensor Alberto Raffo del 22 de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro, ese mismo día con el Nº 18.511, se señala con la letra A, consta de una superficie de 6.164 metros 6.328 centímetros, con 85 metros 58 centímetros de frente al Sureste a la calle José A. Cabrera y 93 metros 3 centímetros al Suroeste por ser esquina también de frente a la calle María Stagnero de Munar. La Unidad 128 está empadronada individualmente con el nº 67.791/128, que según plano del Agrimensor Alberto Darré del 5 de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 57.461, el 28 de junio siguiente, se ubica en el 1º piso, a cota vertical más 27 metros, y tiene una superficie de 42 metros 32 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al ser aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados registrales y del expediente. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el impuesto de Educación Primaria y 2% del ITP parte vendedora imputable al precio de remate hasta la fecha de la subasta), Tributos Domiciliarios y Tasa de Saneamiento. 5) Se desconoce: a) La existencia de deudas por Impuesto de Educación Primaria, b) La situación ocupacional del bien, c) La existencia de deudas con el BPS por las construcciones. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo 523 piso 6º. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, Montevideo 25 de mayo de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7479 5/p 20298 Jun 07- Jun 13

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ AMEIJEIRAS, JORGE Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-90/2003 se hace saber que el 30 de junio de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial de Canelones zona urbana localidad catastral Atlántida padrón matriz 1827 el que según plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de junio de 1997 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro Oficina delegada de Pando con el nro. 9280 el 11/6/99 consta de un área de 765 mts. con 17 mts. de frente al SE a calle 12 entre 2B y Oeste, distando su punto extremo 40 mts. con la última de las nombradas. La unidad padrón individual 1827/001 se desarrolla: I) departamento parte A en planta baja a cota vertical 0 mt. Consta de un área de 24,54 mts. y II) departamento parte B en 1er. Piso a cota vertical + 2 mts. 52 cms. consta de un área de 22,16 mts. Area Total de la unidad 46 mts. 70 dms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín A y parrillero B.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) No se ha dado cumplimiento al art. 178 de la ley 17296. 4) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales. 5) Se desconoce: a) la existencia de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo. b) La existencia de deudas con el BPS por las construcciones. c) La situación ocupacional del bien. D) Si existen deudas por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de junio de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 20632 Jun 10- Jun 16

OCTAVO TURNO

JULIO MA. SOSA

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos; "VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. c/ COLUMBIA LTDA. Y OTROS Juicio Ejecutivo IUE 34/79/96) el próximo 17 de Junio de 2005, desde las 14 horas, en la Ruta 4 km. 199 de la ciudad de Artigas (predio del Frigorífico Cuareim), el martillero JULIO MARÍA SOSA, matrícula 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede competente, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base el siguiente bien mueble; un camión marca Mercedes Benz modelo 1519, AÑO 1978 motor Nº 34591550-027-760, combustible gasoil, chasis Nº 34504452-34-1903, Padrón Nº 256118 matrícula Nº 500.391 del Departamento de Montevideo SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión de compra del Rematador 15.51% más; 2% de impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320, y 1% de Impuesto Departamental, todo calculado sobre el valor de remate 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de; transferencia, empadronamiento, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 3º) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del Rematador, 2.78% sobre precio martillado. 4º) Que la documentación se estudió en testimonio registral de la titulación 5º) Que se vende en su actual estado, a la vista y sin reclamo y en las condiciones que surgen de la información del expediente. 6º) Que el vehículo registra deuda tributaria con la I.M.M. 7º) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los 3 días de Junio de 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 20312 Jun 07- Jun 13

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N. A c/ SANDER MACHADO, WEILER Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 34-458/2002", se hace saber que el próximo 28 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, el primero con construcciones y el segundo baldío, ubicados en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones (antes 7ª), localidad catastral, Ciudad de la Costa, antes Solymar, barrio "El Palmar", zona suburbana, antes empadronados en m/á con el Nº 9.900, los que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de febrero de 1966, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando en setiembre de 1967 e inscripto en la D.G.C con el Nº 13.720 el 7/9/1967, se describen así: I) padrón 29.511, señalado con el Nº 5 de la Manzana 5, con una superficie de 600 mts. que se deslinda así: al NE 15 mts. de frente a la calle de 17 mts. de ancho, sin número, distando el punto medio de dicho frente 76,58 mts. de la ochava curva formada por el Camino de 20 mts. de ancho; al SE 40 mts. lindando con solar Nº 6; al SO 15 mts. lindando con solar Nº 29; y al NO 40 mts. lindando con solar Nº 4, todos del mismo plano. II) padrón 29.510 señaldo con el Nº 4 de la manzana 5, con una superficie de 600 mts. que se deslinda así: al NE 15 mts. de frente a la calle de 17 mts. de ancho, sin número, distando el punto medio de dicho frente 61,58 mts. de la ochava formada con el Camino de 20 mts. de ancho; al SE 40 mts. lindando con el solar Nº 5; al SO 15 mts. lindando con el solar Nº 30; al NO 40 mts. lindando con solar nº 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Convenios. 6º) Que se ignora si existe deuda por Tributo de Enseñanza Primaria. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas ante el BPS o la IM. de Canelones. 8º) Que el estudio de títulos

se hizo en base a títulos, testimonios y certificados. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2005 - Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 10539 5/p 20364 Jun 08- Jun 14

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de al Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER S.A. C/ PETILLO, JORGE Y OTROS - Ejecución Hipotecaria- Ficha 2-4589/2004", el próximo 28 de junio de 2005 a las 15.30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que los accedan: terreno con edificio y demás mejoras que contiene, con todas sus medianeras y arrimos pagos ubicado en la 11ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, padrón Nº 124.176, que según plano del Agr. Lisandro Freire, inscripto en la Dirección Gral de Topografía, el 21/2/1924, está señalado con la letra "D" y consta de una superficie de 332 m. 4780 cm según tituto y se deslinda así: 10 m de frente al Este a la calle Carlos Santurio, 34 m. 07 cm al Norte lindando con los solares señalados con las letras "A" y "B", 9 m. 96 cm al Oeste, y 32 m. 92 cm al Sur ambos con Antonio Lavaggi. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 4º Piso; b) El bien tiene deudas municipales; c) Se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-) y el estado ocupacional del bien, d) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; i) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 5 (CINCO) días se expide el presente en Montevideo, el 24 de mayo de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 20589 Jun 10- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA C/ ARAQUISTAIN, NELLY EXALTACION. PROCESO DE EJECUCION CREDITO HIPOTECARIO" IUE 25-370/2001, se hace saber que el próximo 21 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la décimo primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento veinticinco mil novecientos noventa y cinco (125.995) señalado con el número 4 de la manzana A en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1928, según el cual tiene un área de trescientos cincuenta y ocho metros ochenta decímetros con 10 metros de frente al noreste a Camino Ariel entre calle Vedia y Avenida Sayago, distando su punto medio 20 metros, 43 centímetros de la esquina con la calle Vedia, estando su puerta señalada con el número 4709, 10 metros 49 centímetros al sur con el solar 7, padrón 125.998, 37 metros 47 centímetros al noroeste con parte del solar 3, padrón 125.994, y 34 metros 29 centímetros al sureste lindando con solares 5 y 6, padrones 125.996 y 125.997.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más los gastos del Sr. Martillero y su comisión legal del 3% Acordada 7132 y el 2% a las ventas forzadas. II) Que no se conoce la situación tributaria, ocupacional ni la de las construcciones respecto al B.P.S. III) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 25 de mayo de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza.
20) $ 6120 5/p 20477 Jun 09- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ BARBOZA PEREZ, OSVALDO JAVIER. EJECUCION DE PRENDA" FICHA 27-418/2004, se hace saber que el próximo 29 de junio de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente vehiculo automotor:
Automovil marca CHEVROLET modelo CORSA DSL 1.7, tipo sedán 5 puertas, año 1997, PADRON Nº 115.904 DE RIO NEGRO, matrícula actual JAE 765 (TAXI), anterior JEB 047, motor Nº 332653, a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta mas las cargas legales al serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto a deudas por concepto de patente de rodados y multas de cualquier tipo. IV) Que no se remata el servicio de taximetro. V) Que el vehiculo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregada V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de mayo de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 20476 Jun 09- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Frondosa S.A." Ejecución Hipotecaria, Ficha: 29-204/2002, se hace saber que el día 29 de Junio de 2005 a las 15:00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Barra de Carrasco" zona sub urbana, empadronado con el Nº 3.358, señalado con el Nº 236 de la manzana letra "Ñ" en el plano del Agrimensor Eugenio Jauri, de fecha 10 de Noviembre de 1954, aprobado por el Municipio con fecha 25 de noviembre de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de diciembre de 1954 con el Nº 8.600, según el cual consta de una superficie de 677 m. 2 dm. que se deslindan así: 17 m. 99 cms. al Noroeste de frente a la calle de tránsito local que separa de la Ruta 101 (hoy Avda. Gianattasio) entre las calles 3 y 5 distando el punto medio 49 m. 305 mm. del comienzo de la curva formada por la calle de tránsito local con la calle Nº 5, 37 m. 22 cms. al Noreste con solar 237; 22 m. 77 cms. al Sureste con solar 240 y 31 m. 25 cms. al Suroeste con solar 235, todos del citado plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, sobre el precio de remate. 4º) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523,

piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 3 de Junio de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 20506 Jun 09- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "RESORT CONDOMINIUMS INTERNATIONAL S.A. c/ RONDEAU CUEROS S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 33-81/90, se hace saber que el próximo 25 de julio a las 14 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210421630019, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15ª- Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 31904 (antes 31904 y 172924), que según el plano del Agr. Carlos Darriulat Balestra de setiembre de 1971 inscripto en la Direccion General de Catastro el 11.5.72 con el No. 68713, tiene una superficie de 1.048 mts 8 dcms. cuadrados con 25 mts. 59 cms. al Noroeste de frente a la calle Jose Ellauri entre las de Jaime Zudañez y Juan Ma. Perez, distando el punto medio de su frente 35 mts. 86 cms. de la esquina formada por la interseccion de las calle José Ellauri y Juan Ma. Perez. La referida unidad, padron individual 31904/301, se ubica en el 3er. piso a cota vertical mas 8 mts. 82 cms. y tiene una superficie de 177 mts. 36 dcms. cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de Terrazas "S 3" y "T 3", Espacios letras "J" y "K", Garage "G SS uno" Box 301 y Espacio "H SS uno". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6) Sólo se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, hasta el dia de la subasta. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 7mo., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 23 de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 20487 Jun 09- Jun 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "CAORSI, Miguel C/ PUGA MAÑANA, María Cristina". Juicio Ejecutivo. Ficha 39-315/2001, se hace saber que el próximo 22 de Junio de 2005 a las 16.00 horas en la Av. Uruguay 826 (ANRCI), el martillero Manuel LUCAS (Mat. 4958 RUC 212498640015), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público sobre la base de $ 277.261 (pesos doscientos setenta y siete mil doscientos sesenta y uno), dos terceras partes del valor de tasación y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras, sito en la 7a. (hoy 19a.) Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar, padrón No. 13.512, antes en mayor área No. 21.584 y 12.962, que según el plano del Agr. Carlos Hughes de 3/1956, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 9831 el día 8/11/1957, consta de una superficie de mts. 732 con 24 dm. señalado con el No. 9 manzana 226, que se deslinda así: con mts. 18 con 83 cm. de frente al sureste a la calle 67; 40 m. 91 cm. al noreste limitando con el solar 8; 15 m. con 88 cm. al noroeste lindando con el solar 17 y 44 m. con 69 cm. al suroeste confinando con el solar 10. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma mas la comisión de compra e impuestos del rematador, total 7.02%, ambos en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1.34% del precio de remate. 4) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5) Que la subasta se realiza con testimonio por exhibición y la información registral correspondiente y en las condiciones que resultan de la documentación agregada. 6) Que no obra agregada carpeta de construcciones y se desconoce la existencia de deuda contra el BPS. 7) Que el 1% del impuesto municipal, que corresponde abonar a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del precio. 8) Los antecedentran del juicio sobre el bien aubastar se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de junio de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4896 3/p 20599 Jun 10- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ FIGUEREDO PIMIENTA CLAUDIO MARCELO Y OTROS" - ejecución prendaria (ficha: 121-654/2000), el próximo 23 de junio de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca FIAT, modelo DUNA SDL, matricula 973.812 (Montevideo), padrón 441.961, motor 1577294, año 1995, a gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Surge deuda ante la I. M. de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de junio de 2005. Esc. Susana Cabrera, ACTUARIA.
20) $ 1836 3/p 20479 Jun 09- Jun 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos: Mattos Blanco, Marina c/a. Marquez Acosta y Lara, Ademar y otra. Ejecución Forzada. IUE 208/376/2001, se hace saber que el dia 29 de Junio del 2005 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Muniz 632 de la Ciudad de Melo, el Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, subastará por las 2/3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 1.045/103, con una superficie de 34 mts. 71 decimetros, que forma parte del edificio construido sobre terreno ubicado en la Primera Sección Catastral y Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad Catastral Melo, Zona Urbana, Manzana 65, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Barone de Junio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 6522 el 2 de Setiembre siguiente, tiene una superficie de 286 metros 40 decimetros y da de frente al Noreste a la calle Luis Alberto de Herrera en 22 mts. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los titulos originales estan en el Banco Hipotecario del Uruguay estando agregado a estos obrados copia fiel del mismo. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certicados Registrales. Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria. Que se desconoce si actualmente existe deuda por gastos comunes. Melo, Junio 2 del 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5100 5/p 20607 Jun 10- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A.-Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario- c/ Guasque Alvez, Arlindo. Juicio Ejecutivo. Ficha: 210-177/2004" se hace saber que el día 21 de Julio del 2005 a las 15 horas en Sarandi 1026

se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, una camioneta marca Chevrolet Corsa ST 1.6, AÑO 1999, Padrón E 49014, Matrícula E M 57727, 4 cilindros, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. b) Que se deberá esta al informe del Escribano interviniente, al expediente y a los Certificados Registrales. c) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. Melo, 31 de Mayo de 2005. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1836 3/p 20606 Jun 10- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A. - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ Toledo Gladis. Juicio Ejecutivo. Ficha: 211-264/2001" se hace saber que el día 25 de Junio a las 15 horas en las puertas de la Sede Saravia 572, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, una fracción de terreno baldío, ubicada en la manzana 494 de la planta suburbana de Melo, Primera Seción Judicial de Cerro Largo, Padrón 10326, señalado con el número 3, con una superficie de 2400 metros por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. b) Que se agregó copia simple autenticada de la escritura y la información registral correspondiente. c) Que se desconoce la situación del inmueble en cuantro al pago de contribución inmobiliaria, Primaria, y B.P.S. d) Que deberá estarse al expediente a los certificados registrales y al Escribano interviniente. E) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. Melo 31 de Mayo de 2005.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4080 5/p 20605 Jun 10- Jun 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: FERRAGUT, Roberto c/ LONG, Daniel. Juicio Ejecutivo, Ficha 228-441/93, se hace saber: que el día 23 de junio de 2005, a las 15 hs, en calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, rematará los derechos posesorios del vehículo marca Ford, F. 100, año 1955, Pick up, mat. L 10331, padrón 2361, en la base de $ 48.400. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 16,69% en el acto y en efectivo, también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 3,78%. No se registra información en la Intendencia de Colonia. Los títulos se encuentran en el mencionado Juzgado y el bien se haya en condiciones de ser registrado a nombre del adquirente.
Colonia, 31 de mayo de 2005. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

20) $ 1836 3/p 20454 Jun 09- Jun 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ VARELA, Juan José contra Graciela HERNANDEZ y Adhemár SILLVERA. EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. 261-208/2004"; se hace saber que el día 24 de junio de 2005 a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Calleros No. 786 de esta ciudad, la rematadora Lilián FRANCIA MENDY, R.U.C. 070091690014, Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimo Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 190.695, zona urbana, señalada con el No. 22 en el plano respectivo y con una superficie de 466 mts2. 80 dms2. (según plano) y de 467 mts2. (según Cédula Catastral).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 4.02% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aoportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VII) Que no obra agregada a la a la documentación, la carpeta relativa a las construcciones.- VIII) Que se desconoce si existen deudas con la OSE.- IX) Que exclusivamente se podrán descontar del precio, las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate.- X) Que la hipoteca que se está ejecutando es la inscripta con el No. 7755 el 25 de marzo de 1998, autorizada el 13 de marzo del mismo año.- Acreedor: Juan José Martínez Varela, Hipotecantes: Graciela Hernández Cardozo y Adhémar Silvera.- Florida, mayo 27 de 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA. ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7479 5/p 20244 Jun 07- Jun 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS- AFISA- c/ MENDEZ RUIZ, Isabelino Angel- Juicio Ejecutivo, Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario- Excepción de Inconstitucionalidad- Art. 377 Apartado 2, 511 inciso 1 y 513, Ley 15.982, Arts. 2342 y 2345 del C.C." (Ficha 304-407/2001), se hace saber que el día 23 de junio de 2005, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er, Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor en Dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", padrón No. 16697, que según plano consta de una superficie de 462 metros 36 decímetros, con frente al Sur en 15,70 metros a calle 60- Norte (hoy: Batallas de Las Piedras), distando su punto medio en 37,85 metros de la esquina formada con Av. Dr. Roldán, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente el monto de los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Primaria y Trasmisiones Inmobiliaria correspondiente a la parte vendedora; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Título de Propiedad, plano y Certificados Registrales, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 10 de mayo de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 3876 3/p 20444 Jun 09- Jun 13

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO LA CAJA OBRERA S.A.- HOY: FONDO DE RECUPARACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ CACCIA, Oscar S.A. y otros- Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 305-622/2002), se hace saber que el día 16 de junio de 2005, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC.

120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 383, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, Departamento del mismo nombre, padrón Nº 2646 (antes 2647 parte) señalado como Solar "dos", el cual consta de una superficie de 881 metros 791 centímetros que se deslinda así: al Este con frente a calle Silván Fernández en 17 metros 85 centímetros, distando 18 metros 50 centímetros su punto más cercano a la esquina con calle Ituzaingó, al Sur, Oeste y Norte con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; SE PREVIENE:_1) La venta se realiza en Dólares americanos, a la fecha de la cotización de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) La documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede, en especial partición que surge de los antecedentes, desconociéndose el estado de regularidad de las construcciones, 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art 387. 7 del C.G.P..-Paysandú, 3 de junio del 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 6799 5/p 20443 Jun 09- Jun 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA c/ BERRUTTI CURBELO, Marta Josefina. Ejecución hipotecaria" FICHA 370-363/2003, se hace saber que el día 24 de junio de 2005 a la hora 16, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Sra. Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana, localidad catastral San José de Mayo, Primera Sección Judicial de San José, parte del huerto 148, de los que circundan al Norte la ciudad, empadronado con el número TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, que en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto con el número 5.804, el 2 de marzo de 1982, en la Dirección Departamental de Catastro de San José, se señala con el número UNO, tiene una superficie de DOSCIENTOS QUINCE METROS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS y linda; 15 metros 81 centímetros de frente al S.O. a la calle Manuel Oribe; 13 metros 50 centímetros al N.O. a la cale 25 de Agosto, por ser esquina; 16 metros 39 centímetros al N.E. limitando con padrón 7.954 y 13 metros 50 centímetros al S.E. lindando con fracción Dos del plano. La fracción soporta una servidumbre de ochava, en la confluencia de sus frentes. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, debiendo consignar el saldo dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del remate. 2ª) Que la comisión del rematador será del 3% para el Comprador, 1% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de adeudos con OSE. 6º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta.-

Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José, 1 de junio de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 4692 3/p 20433 Jun 09- Jun 13

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA c/ PÉREZ FASSANI, Alejandro. Ejecución hipotecaria" FICHA 370-888/2001, se hace saber que el día 24 de junio de 2005 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Sra. Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, huerto 143, departamento de San José, padrón NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE (antes mil quinientos tres en mayor área), la que según plano del Agrimensor José María Teijeiro de marzo de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 4 de agosto de 1981 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de mayo de 1982 con el número 3505, consta de una superficie de trescientos metros, que se deslinda así: NORESTE: 10 metros de frente a calle Sixto Dela Hanty, número de puerta 1223, entre las de Instrucciones y Ruta 3, distando el punto medio 95 metros a esquina con la primera de las nombradas; SURESTE: 30 metros lindando con el padrón 7381; SUROESTE: 10 metros confinando con parte del resto del padrón 1503 y NOROESTE; 30 metros que la separan de parte del padrón 6982-. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final. 2ª) Que la comisión del rematador será del 3% para el Comprador, 1% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3º) Que son de cargo del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de adeudos con OSE. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta.

Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José, 1 de junio de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 4488 3/p 20434 Jun 09- Jun 13

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA- C/ ABREU STEINER RUBEN EDUARDO Y LUCIANO TORT, ESTRELLA- JUICIO EJECUTIVO - FICHA 370-454/1998 Se hace saber que el día miercoles 29 de junio de 2005 a las 15 horas, en el local de la calle 25 DE Mayo 550 de la Ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta sin base, al mejor postor y el dólares americanos, en subasta pública por intermedio del martillero Sr: MARIO BERRIEL, asistido de la Sra: Alguacil, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 1.302 PADRON NRO. 7.031/1302 que consta de un área de 111 mts. 8 dms, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Montevideo- zona urbana con frente a las calles Uruguay y Paraguay de la Ciudad de Montevideo.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final de su oferta en el momento de serle aceptada, debiendo consignar el saldo dentro de los 60 dias subsiguientes. 2°) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 3°) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4°) Que el mejor postor abonará el 6,02%, y el expediente, el 1,34% por comisión e impuestos, calculados sobre el valor martillado.-

5to) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta.-

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.

San José, 31 de mayo de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 3060 3/p 20485 Jun 09- Jun 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Dávila Márquez, Nedy Rudy c/a Márquez da Silveira, Ilda y otros -Cesacion de Condominio Sucesorio- Fa. 396-603/1998, se hace saber que el día 16 de junio de 2005 a la hora 15:00, en el Local de Remate de la calle Sarandí 254 de esta ciudad, y por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con la construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Localidad Catastral de Tacuarembó, , empadronado con el N. 7192, antes mayor área con el No. 5523, señalado con el No. 2 en el plano del Agrimensor Raúl Cappetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 4116 el 30/7/70, consta de un área de 540 mts. SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en deposito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)- Que la comisión y tributos son de cargo del comprador y en todo de conformidad con el art. 387 del CGP. 3)- Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y de sus titulares. 4)- Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 5)- Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado. Tacuarembó, 27 de mayo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 20574 Jun 10- Jun 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "ISLAND SHIPPING LTD. C/A GARCIA, JORGE LUIS JUICIO EJECUTIVO".-, FICHA: 397/318/2003; se hace saber que el día 20 de Junio de 2005, hora 14:00, en calle 18 de Julio N° 778, de esta Ciudad, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor, de la siguiente máquina cosechadora de papas marca Grimme Variant serie 1700, tipo DL, modelo 96, (TASACION U$S 30.000) (BASE U$S 20.000). Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1°)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320, 2°) Que se de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. Tacuarembó, 30 de Mayo de 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
20) $ 2448 3/p 20573 Jun 10- Jun 14

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904

Ana Troncoso permisaria F. M. TOTAL 102.9 CXD 275 Canelones Ruta 32 Kmt. 23, a requerimiento URSEC Ley 2904, Dec. Ley 14433, Dec 347/992. Acreedores en Mercedes 1452, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 18477 May 17- Jun 13

COMPRA VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.- El 10 de mayo de 2005 Canelones Cablevisión Color S.A. vendió a Praiamar S.A. la Sucursal Pando.- Ley 26 de setiembre de 1904 acreedores presentarse en Calle Iturria Nº 966 Pando.
25) $ 2720 20/p 18621 May 18- Jun 14

Ley 26/09/904. LUGUY S.R.L. prometió vender a ELIZABETH KUBACHEK salón "GERARDO" sito en Av. Rivera 3525. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 18639 May 18- Jun 14

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Ley: 26 de Setiembre de 1904
Fecha: 21/05/2005 -"TAQUILE SRL" (Farmacia del Farol)
Prometió vender a "COBOE S.A", Farmacia cita en Colonia Nº 903 y Convención Nº 1406, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc: ESTELLA RIGHETTI, 18 de Julio 841 Esc. 501. Montevideo.
25) $ 4080 20/p 19638 May 31- Jun 27

LEY 26/09/904. Juan Urbano Hernández Legelen y Luz Marina Castillo Baez prometieron vender a Oscar Daniel Maciel el establecimiento comercial SALON SAN CONO sito en Luis Batlle Berres 4112 en Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 19761 May 31- Jun 27

Ley 1904 - CARLOS EIRALE OCAMPO cedió derechos promesa compraventa "FARMACIA LUCIAN" a CARLA JOANA VAZQUEZ BRIENZA - Acreedores San Martín 2952.
25) $ 1360 20/p 19926 Jun 02- Jun 29

LEY 26/9/04
TAVOLA SA prometio vender a RONDACROM SA relativa carniceria Millan 3700 MONTEVIDEO.
Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 20022 Jun 03- Jun 30

Ley 2904
Andrés Kicelian prometió vender a Carlos Migues su comercio llamado Farmacia Este Acreedores presentarse en Gregorio Migues y José P. Varela - Migues, Canelones-.
25) $ 2720 20/p 20173 Jun 06- Jul 01

Ley 26/09/904 - SCHONBROD BRAUHARDT, Adriana prometió vender a CARDEILLAC SCHONBROD, Alejandro, "Quiosco" en Plazuela sita en J. Benito Blanco y Echevarriarza. Acreedores en Ellauri 537/ 103 - Montevideo.
25) $ 2720 20/p 20211 Jun 06- Jul 01

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Fecha: 28/05/2005 - Daniel Agosto La Paz y Nydia Condon Miglierina prometieron vender a "COBOE S.A." Farmacia (Farmacia Capozzoli) sita en Luis Franzini No. 806, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 4080 20/p 20235 Jun 07- Jul 04

Ley 26 setiembre 1904. HORTA SRL y otros, enajena a SAN ROQUE S.A. "Farmacia HORTA" de Juan Benito Blanco 1196. Acreedores: Buenos Aires 618, esc. 106.
25) $ 2720 20/p 20309 Jun 07- Jul 04

Ley 26/09/904 - Elmario SRL prometió vender a Pablo Paullier ferretería de José Cabrera 3650. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 20513 Jun 09- Jul 06

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CORONEL DE MELLO GISELLE NAIROBY C/ PADILHA EVILAZIO ROBERTO, Pérdida P. Potestad Fa. 2-15973/2005", se cita, llama y emplaza a EVILAZIO ROBERTO PADILHA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de MAYO DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52696 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos Caratulados: "GONZALEZ, NEBIS - RATIFICACION DE TENENCIA - 2-7591/2005", se hace saber que por auto Nº 1905, de fecha 23 de mayo de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a ROOSEVELT BAEZ, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguiran estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de mayo de dos mil cinco.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52871 Jun 07- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERREIRA, ADRIANA".- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA Nº 2-33150/2004, por decreto Nº 1103/2005, de fecha 13/04/2005, se notifica a EMILIO LALLANA RAMOS y a todo otro interesado, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.- Montevideo, 22 de Abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53005 Jun 09- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CARRERAS AYALA, MONICA ELIZABETH C/ GONZALEZ, HUGO GABRIEL" - TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-58539/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO GABRIEL GONZALEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil cinco.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52697 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ CARDOZO, VERONICA EDITH - PERDIDA PATRIA POTESTAD-", FICHA: 2-4278/2005, se hace saber que se emplaza a la Sra. VERONICA EDITH CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cinco. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52908 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "SUIFFET, MARIA NANCY C/ DUARTE, JUAN JOSE Y BERRUTTI, ADRIANA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-208/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE DUARTE Y ADRIANA BERRUTTI, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 dias, bajo legal apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 2036/2005 de fecha 07/4/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 9 de Mayo de 2005. Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52818 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "RODAS, José María C/ ITZA, Clorisea. CESE DE PENSION ALIMENTICIA.", IUE 225-1247/2004 según decreto Nº 1269 de fecha 20 de Abril de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a la Sra. Clorisea Raquel ITZA ORTIZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rosario, 13 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1018 de fecha 7 de Abril de 2005, el Sr. José María RODAS, fue Auxiliado de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52843 Jun 06- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CABRERA BRAGA, JUANITA FERNANDA RATIFICACION DE TENENCIA FA. 284-1515/ 2004, se cita, llama y emplaza al Sr. César Alejandro MEDEROS, a estar a derecho en estos autos en un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se hace saber que por auto Nº 756 de fecha 6 de Abril de 2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso, autorizándose a realizar las publicaciones en el Diario Oficial
Maldonado, 04 de Mayo de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52703 Jun 02- Jun 15

Emplazamiento
Edicto.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en autos caratulados: "THOMASSET SOSA, DELCY MABEL C/ CARBAJAL, LUIS MARCELO; GARAY MARTINEZ, AMANDITA. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", Ficha 284-1818/2004 se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Marcelo Carbajal a comparecer en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos de estilo.
Maldonado, 28 de Abril de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52848 Jun 06- Jun 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAVERTA GAGO, ILEANA C/ QUINTANA, JOSE EDUARDO. GUARDA" IUE 301-1376/2004 y los acumulados "RAVERTA GAGO, ILEANA C/ QUINTANA, JOSE EDUARDO. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-1377/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE EDUARDO QUINTANA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 25 de mayo de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52825 Jun 03- Jun 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + CHEVESTE OSCAR HUMBERTO C/ CHEVESTE ACEREDO, ADRIANA GABRIELA Y OTROS- Cese de pension alimenticia y auxiliatoria de pobreza - Fa. 317-147/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, LAURA JUDITH CHEVESTE ACEREDO bajo apercibimiento designársele Defensor de

Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 13 DE MAYO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52653 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + DOLCI MARIA DEL LUJAN- Ratificacion de tenencia- Fa. 317-148/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, GUALDOLFOR DAVID ACOSTA bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 20 DE MAYO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52815 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: BEGLE MARIA DEL ROSARIO C/ MONTERO BEGLE AÑUSKA GABRIELA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA 371-1025/2004, se emplaza a AÑUSKA GABRIELA MONTERO BEGLE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 14 DE ABRIL DEL 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARIA BERTA C/ PEREZ, ALVARO MAURICIO. Aux. de pobreza. Tenencia y pensión alimenticia.- Fa. Nº 383-427/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA BERTA CASTRO promoviendo juicio de Tenencia y pensión alimenticia contra ALVARO MAURICIO PEREZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO MAURICIO PEREZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de mayo del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52678 Jun 01- Jun 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)

Montevideo, 7 de junio de 2005.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN

Y ESPECTÁCULOS
Larrañaga
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 316/2002, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53020 Jun 10- Jun 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de REGINO BORGES FERREIRA, para renovar la concesión de uso privativo de aguas públicas y aprobar la ampliación de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de las Piedras, tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón N° 10.838; su embalse afecta parte de los padrones Nos. 10.838, 7.294, 3.082, 6.736, todos de la 7ª. sección catastral del departamento de Tacuarembó y del 10.831 de la 8ª. sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1ero de JULIO del año 2005, a las 14:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2520 3/p 20572 Jun 10- Jun 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por Resolución del Ministerio de Industria Energía y Minería, de fecha 03/05/2005, en el Expediente 536/2000, se estableció Servidumbre de Ocupación y Paso a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A. la Servidumbre de Ocupación afecta el padrón 2609 en un área de 161 hás. 6805 m² y la de Paso afecta parcialmente los padrones 2610 y 2615, en 1 há. 2500 m² respectivamente sitos en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 20524 Jun 09- Jun 13

EDICTO.- Por Resolución del Ministerio de Industria Energía y Minería, de fecha 03/05/2005 en el Expediente 812/96, se estableció Servidumbre de Ocupación a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A, sobre el predio padrón N° 11003, sito en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área de 30 hás. 8134 m².- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1008 3/p 20525 Jun 09- Jun 13

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BANCO REPUBLICA

Circular 109/045-045-045 de División Recursos Humanos
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE RECUPERACION DE CREDITO MINORISTA (G2 - Gepu 50), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, DIVISIÓN MINORISTA,
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 275
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de

las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 29.06.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 109/044-044-044 de fecha 07.06.2004, emitida por la División Recursos Humanos.
******
Circular 109/045-045-045 de División Recursos Humanos
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE OPERACIONES DE CRÉDITO MINORISTA (G2 - Gepu 50), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, CRÉDITO MINORISTA, DIVISION MINORISTA
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 276
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 29.06.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 109/045-045-045 de fecha 07.06.2004, emitida por la División Recursos Humanos.
******
Circular 109/030-030-030 de División Recursos Humanos
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE SUSCRIPCION DE CRÉDITO MINORISTA (G2 - Gepu 50), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, CRÉDITO MINORISTA, DIVISION MINORISTA
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 277
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 28.06.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 109/046-046-046 de fecha 07.06.2004, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53003 Jun 09- Jun 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ Perez Pino Washington y otros.- Juicio Ejecutivo.-" (Ficha 28-1120/2004) se dispuso notificar a Washington PEREZ PINO, María Laura GONZALEZ SENA, Elsa Gladys PINO ACEVEDO y Julian Norberto RODRÍGUEZ MOREIRA, el auto Nro. 3197/2004 de fecha 17 de setiembre de 2004 que establece: Al 1°.: Como pide. Trábase embargo general de derechos de la parte demandada, oficiándose.- Cumplido, cítesela de excepciones por el término legal, cometiéndose al juzgado competente, oficiándose.- Si no fueren opuestas y denunciados bienes concretos, sígase adelante la ejecución hasta hacer efectiva la cantidad reclamada, intereses costas y costos.- A los otrosies: téngase presente.- El presente emplazamiento se hace para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio.- Montevideo, 21 de abril de 2005.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7560 10/p 19708 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PEREIRA MERCADO, ANGEL ABEL. PROCESO EJECUTIVO", ficha 2-57803/2004; se cita, llama y emplaza a Angel Abel PEREIRA MERCADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de mayo de 2005. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 19942 Jun 02- Jun 15

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, Dra. Zulma Casanova, dictada en autos caratulados: Turturiello, Antonio c/ Sánchez López, Marta. Regulación de Honorarios, Expediente: 23-1346/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTA SÁNCHEZ LÓPEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 25 de mayo de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20516 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. turno, en autos "B.R.O.U. c/ PINTURA FRESCA S.R.L. y OTROS. Ejecución Hipotecaria. Ficha 25-608/2001, según decreto nro. 3253/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ADRIAN ALFONSO ALONZO DUBOIS, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de diciembre de 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20290 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "BOGHTCHUMIAN NAKASHIAN Artin - Cancelación de Acciones - Fa. 37-433/2003", y según providencia N° 1540 del 9.5.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en estos autos, de la CANCELACION de acciones al portador de N$ 100 (hoy $ 50), consistentes en cinco títulos, cada uno representativo de 100 acciones de N$ 100 (hoy $ 0.10), que totalizan 500 acciones al portador de N$ 100 correspondientes a EISEL S.A. (cuyo valor nominal total es N$ 50.000, hoy $ 50).
Montevideo, Mayo 19 de 2005.- Esc. Lucia María Carballa, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 20470 Jun 09- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "AGUILAR, RUFINA PETRONILA Y OTROS ACCION DE ESTADO CIVIL - POSESION NOTOTIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES fa 2-65014/2004, se hace saber que Rufina Petronila Aguilar, Martha Lilian Aguilar y Juana Raquel Aguilar Machado promovieron Juicio de Posesión Notoria de Hijos Naturales de Angela o Angelita Aguilar, por auto 1213 de 15 de abril de dos mil cinco, se emplaza a los sucesores de dicha causante así como a todo otro interesado, para que en el término de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a los ventitres días del mes de mayo de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 6720 10/p 20675 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados "BRIZUELA, AGUSTIN ALCIDE IGNACIO - AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", Ficha 2-65411/2004, se hace saber que se presentó Mónica Correa solicitando la declaración de ausencia de Agustín Alcide Ignacio Brizuela, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52709 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "BENTANCOUR TOMAS C/ HEREDEROS DE JOSE BENTANCOUR-POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - FICHA: 64-25/2005. Se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JOSE BENTANCOUR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 20515 Jun 09- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, dictada en autos Intendencia Municipal de Montevideo/ Leiro Troitero Armandoy otros. En-

trega de la Cosa, Fa. 2-32404/2004: según providencia Nº 3950/2004 de fecha 25 de octubre de 2004, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a Armando Leiro Troitero a, Elisa Rodríguez Ures y/o sucesores a cualquier titulo a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 27 de mayo de 2005. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52710 Jun 02- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COLONIA C/ PINA CAPURRO, ALICIA MARIA Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-57685/2004, se cita, llama y emplaza a Alicia María Pina Capurro, Daniela Núñez Bico, José Orosmán Yurramnedi Clavijo, Graciela Paseyro Codebue, Miguel Angel Paletta Queirolo, Ana María Noria Gómez, Martín Carlos Ospitaletche Pintos, Hilda Cecilia Segovia Machado, Hortensia Ada o Susana Hortensia Soba Amaral, Jorge Raúl García Carrere, Enrique Alberto García Carrere, Fátima Asunción Rocha Saralegui, Alicia Vivián Pepe Speranza y Mirta Lilián de los Santos García Carneiro y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 25 de abril de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 20586 Jun 10- Jun 23

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º. Turno, en autos caratulados: Canessa Luna, Luis Eduardo c/ Von Dach, Gertrudis y otros Exp. 30-505/2003, por providencia No. 847/2005 del 25/04/2005 se decretó: De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte Gertrudis Von Dach, Toni Babel de Heisig, Josef Babel, Guillermo, Babel, Paul Babel, Helene o Helena Babel, Elizabeth Babel y Berta Babel a estar a derecho en término legal bajo apercibimiento. Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20651 Jun 10- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, en autos caratulados: "BORGONOVO, Pier Luigi Carlo C/ TERZAGHI FERNANDEZ, Yisel - PERDIDA DEL DERECHO DE PROPIEDAD - FICHA 179-1058/2004", se hace saber que se CITA y EMPLAZA a YISEL TERZAGHI FERNANDEZ o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, con apercibimiento de nombrárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa, el veintiocho de abril de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 20292 Jun 07- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "BRAVO, RAMON RUBEN, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FICHA 285 - 1670/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON INTERES EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 11 DE MAYO DE 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 19811 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.= Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos: "JORDA, LIDIA C/ GUINDI, JULIO - MEDIDA CAUTELAR" Fa: 1/2002, por Auto Nº 951 de fecha 26/04/05, se INTIMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Julio GUINDI y Silvia Paulina SZULANSKY, al pago de la suma adeudada de U$S 7.500, más intereses, costas, costos y demás ilíquidos. Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Maldonado, 3 de mayo de 2005.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4200 10/p 19640 May 31- Jun 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ PETRAGLIA; MARIA GABRIELA contra ERRAMUSPE; ALVARO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-28/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) dias al Sr. ALVARO ERRAMUSPE bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20259 Jun 07- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MTOP C/ RENYLOR S.A. Juicio ejecutivo. IUE: 306:361/2004", se hace saber que se ha presentado el Estado, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, promoviendo juicio ejecutivo contra RENYLOR S.A., con domicilio desconocido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la empresa RENYLOR S.A., a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Paysandú, 28 de marzo de dos mil cinco.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental (Subr.).
27) (Cta. Cte.) 10/p 52660 May 31- Jun 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ROSA DEL CARMEN ARANDA PORTELA Y/O SUS HEREDEROS, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho, en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL YOUNG C/ ARANDA PORTELA, ROSA DEL CARMEN; ARANDA PORTELA, RICHARD AMERICO Y PORTELA, MARIA ELOISA.- DILIGENCIAS PREPARATORIAS.-" IUE: 318-542/2004.- Se cita a RECONOCIMIENTO DE FIRMA A ROSA DEL CARMEN ARANDA PORTELA PUESTA EN LA CARTA DE GARANTIA CON PLAZO DE SEIS DIAS, e INTIMAR CON PLAZO DE 3 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL AL PAGO DE LA SUMA DE U$S 30.209.01, con más sus intereses, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Young, 24 de Mayo de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 20355 Jun 08- Jun 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ DOS SANTOS LOPEZ GELSY Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 332/287/04" se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS a GELSY DOS

SANTOS LOPEZ Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Maria del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52651 May 31- Jun 13

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "O.S.E. C/ . VIVIANA PERAZA, BLANCA MALAGUEZ Y OSCAR PERAZA= OBLACION Y CONSIGNACION".= Fa. 373-85/ 2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó O.S.E. promoviendo acción de oblación y consignación por indemnización de imposición de servidumbre de saneamiento y paso para colector, sobre el inmueble padrón Nº 9776 (p) de la 1a. Sección de San José, lindando por el N.E. con el padrón 9776 (p), al S.E. con padrón 9502, al S.O. ochava curva en la intersección de Zudáñez y Treinta y Tres y al N.O. con frente a calle Jaime Zudáñez EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Andrés Peraza Alonzo y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducir los mismos.- San José, 23 de mayo de 2005. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52837 Jun 06- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MAXIMO ANTONIO Y OTRA C/ TORRES MENDEZ, CARLOS MARIA Y ALFREDO PRUDENCIO. Posesión notoria de estado civil y pet. de herencia.- Fa. Nº 431-957/2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MAXIMO ANTONIO MENDEZ Y ALBA CATALINA MENDEZ promoviendo: 1) acción de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de MARTINA MENDEZ ESCARONI y Petición de Herencia; y 2) acción de Posesión Notoria de hija natural y petición de herencia de BLANCA AURORA MENDEZ O MENDES, respecto de MARTINA MENDEZ ESCARONI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos a cualquier título de MARTINA MENDEZ ESCARONI y de BLANCA AURORA MENDEZ O MENDES, y a todos los que se consideren con derecho, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseled Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante ALBA CATALINA MENDEZ goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de mayo del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52679 Jun 01- Jun 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, EN AUTOS: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A SUCESORES DE AGUSTIN IRIGOYEN GETTE. EJECUCION PRENDARIA. IUE 396-230/1997, se CITA Y EMPLAZA por el término legal a los sucesores de Agustín Irigoyen Gette: María Inés, Pedro Bernardo, Sebastián, Carolina y Agustín Irigoyen González y a todos aquellos que tengan interés a cualquier titulo a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones, sirviendo el emplazamiento como intimación de pago de la suma reclamada que asciende a $ 519.416,88 con más sus ilíquidos y como notificación de las presentes actuaciones. Tacuarembó, 25 de mayo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 20220 Jun 07- Jun 20

VARIOS

Intímase a Clarmax Corp. S.A. el retiro de mercadería almacenada en BOM-PORT S.A. el día 16.12.2003, término de 3 días, previo pago, bajo aprecibimiento de abandono (Arts. 121 y 122 del Dec. Ley 15.691).
27) $ 1680 10/p 20247 Jun 07- Jun 20

BIEN DE FAMILIA
Constituyentes: Luis Alonso Benítez y María Elena Hornos Bermúdez
Beneficiaria: Rosa Adriana Alonso
Inmueble: Padrón 89.099 16ª Secc. Jud. Loc. Cat. Montevideo, Calle Lorenzo Batlle Pacheco 4283
Escritura: 18 de marzo de 2005 ante Esc. María Susana Keuchkerian
Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo N° 7329 el 18 de marzo de 2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52649 May 31- Jun 13

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
PADRÓN: 474 Localidad Catastral Santa Lucía, Segunda Sección judicial del departamento de Canelones
OTORGANTES-BENEFICIARIOS: Miguel Angel González Romero
Y Ana María MoreiraTirelli
TASACIÓN: UR 3.235,06
ESCRITURA PUBLICA: Santa Lucía, 10 de marzo de 2005
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María Amalia Duarte Oyhanondo
INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones Nº 680 el 11/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52816 Jun 03- Jun 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

DRENTHE S.A.

Asamblea del 27/06/00 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 6.429.671,93 (reales seis millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos setenta y uno con 93/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 19893 Jun 02- Jun 15

DRENTHE S.A.

Asamblea del 11/04/01 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 605.264,58 (reales seiscientos cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 58/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 19894 Jun 02- Jun 15

AGROPECUARIA DE LOS ANDES S.A. REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 30/05/05
Reducción: $ 9.008.932.-
Capital integrado actual: $ 100.000.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 19919 Jun 02- Jun 15

DENAVIA S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 31/05/2005.
Plazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 10.000.
Documentación: Av. Lib. Lavalleja 1532 Of. 12.
28) $ 9900 10/p 20167 Jun 03- Jun 16

LUIS G. BONOMI & CIA. S.A.

Asamblea del 31/7/2000 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 18.250.000 (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos cincuenta mil). Documentación en Cerro Largo 760. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 20233 Jun 07- Jun 20

INVERSIONES FINANCIERAS DEL SUR S.A.

Asamblea del 15.11.04 resolvió reducir capital social a $ 1.200.000.000 reformando artículo 3 convocando acreedores en Zabala 1422 piso 1 con plazo 30 días desde última publicación, para deducir oposiciones.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 20373 Jun 08- Jun 21

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO LOPEZ ZUBIMENDI (FA: 2-19580/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20735 Jun 13- Jun 24 (0001)

SEGUNDO TURNO

ALFIO ELITE BERTOLOTTI ALBERTONI (FICHA 2-13014/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20769 Jun 13- Jun 24 (0002)

ISIDORO FERREIRO FERNANDEZ (FICHA 2-14223/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20770 Jun 13- Jun 24 (0003)

TERCER TURNO

ARMONIA MICHEL o MITCHEL BORRAZAS VARELA (FICHA Nº 2-18831/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20780 Jun 13- Jun 24 (0004)

CUARTO TURNO

BEATRIZ JUANA NARVAES PIEDRAS (FA. 2-17947/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20714 Jun 13- Jun 24 (0005)

EDILBERTO NALKIRIS ROMERO CASAS (fa. 2-10316/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20730 Jun 13- Jun 24 (0006)

WALTER ERIC FIELITZ GENTILI (FA. 2-18030/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20750 Jun 13- Jun 24 (0007)

SEXTO TURNO

JUAN JOSE BARBONI URRABURU (FICHA 2--8495/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20779 Jun 13- Jun 24 (0008)

SEPTIMO TURNO

SEGUNDO BANDERA (Ficha 2-18211/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20715 Jun 13- Jun 24 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ (fA. 49-137/2002).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20712 Jun 13- Jun 24 (0010)

LUISA RENEE PINTOS ANZA (fa. 2-8399/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20731 Jun 13- Jun 24 (0011)

NÉLIDA HAYDEÉ SQUIZANO RICHARD (fa. 2-9363/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20782 Jun 13- Jun 24 (0012)

DECIMOSEGUNDO TURNO

CANTUA TAMBASCO, NUBYA TERESA (Ficha 2/15517/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20728 Jun 13- Jun 24 (0013)

DECIMOTERCER TURNO

WALTER JUAN BUENO CARBONE (FICHA 2--20030/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20751 Jun 13- Jun 24 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

RODOLFO BREITO o BRAITO MARCHETTO (Ficha 2-20061/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20749 Jun 13- Jun 24 (0015)

JORGE MARTIN (Ficha 2-19665/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20753 Jun 13- Jun 24 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER AMILCA o AMILCAR CORRAL SPINELLI (Ficha 2-18034/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20733 Jun 13- Jun 24 (0017)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFEREZ RODRIGUEZ ORTIZ (FICHA 2-14847/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20787 Jun 13- Jun 24 (0018)

DECIMOCTAVO TURNO

ELVIRA BOLON COUTO (FICHA 2-7567/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20678 Jun 13- Jun 24 (0019)

EMILIO OSVALDO BONINO NICOLINI y MARIA VICENTA PEREYRA ROSSI (FICHA 2-17758/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20739 Jun 13- Jun 24 (0020)

ANTONINA ELIDA MARTINEZ SOCAS o ANTONINA ELIDA MARTINEZ SOCA (FICHA 2-16598/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20756 Jun 13- Jun 24 (0021)

VIGESIMO TURNO

HAYDEE o AIDEE VIOLETA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-65623/2004).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20755 Jun 13- Jun 24 (0022)

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR NELSON GONZALEZ GUIDO (FICHA: 2-19811/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20732 Jun 13- Jun 24 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUALBERTO JOAQUIN MOLAS CARUSO (FICHA: 2-20817/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20781 Jun 13- Jun 24 (0024)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA PEREZ MAGLIANO (Ficha 2-619/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20734 Jun 13- Jun 24 (0025)

AURORA NEGREIRA FERNANDEZ (Ficha 2-19634/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20738 Jun 13- Jun 24 (0026)

EZIO MINO BOTTO POALA (Ficha 2-15959/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20748 Jun 13- Jun 24 (0027)

GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO (ficha 2-34276/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20752 Jun 13- Jun 24 (0028)

GERVASIO AQUINO MEDINA (Ficha 2-16168/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20771 Jun 13- Jun 24 (0029)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS NAVARRO GONZALEZ (Ficha 2-12867/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20754 Jun 13- Jun 24 (0030)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA NELIDA MONTERO RAYMONDO (ficha n° 2-17759/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20729 Jun 13- Jun 24 (0031)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JESUS MEILAN SALLERES (Ficha: 2-19046/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20736 Jun 13- Jun 24 (0032)

CARMEN MARGARITA LAMANA o LAMANNA MARINO (FICHA 2-6412/2004).
Montevideo, 19 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20772 Jun 13- Jun 24 (0033)

JUSTO DIAZ (ficha Nº 2-19676/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20778 Jun 13- Jun 24 (0034)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

GERDA o YERDA LUCIA TITZE SAQUIERE y ELIAS MANSILLA GARCIA (Ficha IUE: 172-320/2005).
Las Piedras, 20 de Mayo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 20716 Jun 13- Jun 24 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VENANCIO MARCELINO HONORIO GARCIA (Ficha 175-288/2005).
Pando, 30 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20722 Jun 13- Jun 24 (0036)

LEONARDO HORACIO HERNANDEZ GOMEZ (Ficha 175-1583/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 26 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Jun 13- Jun 24 (0037)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA CARDOZO AICARDI (FICHA IUE 179 - 91/2005).
Ciudad de la Costa, 27 de Abril de 2005.
Dra.VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20757 Jun 13- Jun 24 (0038)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PERLA IRIS FRIPP WIBMER (Ficha "B" N° 225-280/2005).
Rosario, 2 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20704 Jun 13- Jun 24 (0039)

LILIA NELIDA ROSTAGNOL BERTIN (Ficha "B" N° 225-173/2005).
Rosario, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20705 Jun 13- Jun 24 (0040)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FRANCISCA MAGDALENA ACERENZA CASSANI (260-212/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20707 Jun 13- Jun 24 (0041)

TERCER TURNO

DOLORES SEGREDO BERDIAS (261-229/2005).
Florida, 31 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20708 Jun 13- Jun 24 (0042)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO, PIRIZ GOROZABEL (FA. 284-274/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20703 Jun 13- Jun 24 (0043)

TERCER TURNO

FREJDA o FRIDA o FROIDA KARSZ ZILBERFARB o ZYLBERFARB (Ficha 285-290/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20690 Jun 13- Jun 24 (0044)

ROBUSTIANO AUXILIO URRUTIA CORBO; VENTURA GARCIA DONIS o DONES y JUAN ANGEL URRUTIA GARCIA (Ficha N° 285-337/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20691 Jun 13- Jun 24 (0045)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORMA MARIA LOPEZ MARTINEZ y HUGO DANIEL BERMUDEZ ARAMBURU (IUE 300-1275/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20701 Jun 13- Jun 24 (0046)

TERCER TURNO

MARIA LUISA WIRGMAN LAVIGNASSE y CARLOS MARIA NAN LLAMBIAS (IUE 301-283/2005).

Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20702 Jun 13- Jun 24 (0047)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CORREA IRIARTE JUSTINA (FICHA número IUE: 352-436/2005).
Salto, 27 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20710 Jun 13- Jun 24 (0048)

TERCER TURNO

JOSE PABLO MENONI YAQUE (FICHA número IUE: 353-329/2005).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20694 Jun 13- Jun 24 (0049)

FONTES CASAÑAS, ELENA (IUE: 353-294/2005).
Salto, 5 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20711 Jun 13- Jun 24 (0050)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA NERES LIMA MARTINEZ (FICHA: 397/324/2005).
Tacuarembó, 02 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20719 Jun 13- Jun 24 (0051)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO HEBER FREIRE BARRIOS (FA. 412-1421/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20713 Jun 13- Jun 24 (0052)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALDO ENRIQUE PIOVANO (FA. 286-271/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20692 Jun 13- Jun 24 (0053)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "SILVA DE CLARK, JUAN JOSE".- AUXILIATORIA DE POBREZA.- SUCESION.- FICHA Nº 52-515/2003, por decreto Nº 5030/2004, de fecha 24/11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ESPERANZA de los ANGELES SILVA BENTOS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53030 Jun 13- Jun 24 (0054)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Melisur S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2005 en Plaza Cagancha 1335 Oficina 604 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3. Pérdidas acumuladas
4. Retribución al Directorio.
5. Designación del Directorio.
6. Designación del accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1764 3/p 20676 Jun 13- Jun 15 (0055)

CO.M.TA.
Tacuarembó, 08 de Junio de 2005.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 20 de Junio del corriente año a la hora 20,00 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Ingreso de nuevos socios cooperativistas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 3780 5/p 20720 Jun 13- Jun 17 (0056)

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA ASAMBLEA

1ª CONVOCATORIA:
PARA EL DIA 16/06/05 A LA HORA 18, EN CONVENCION 1420.
2ª CONVOCATORIA:
EN EL CASO DE QUE EN LA PRIMERA CONVOCATORIA NO SE LOGRARA EL QUORUM ESTATUTARIO, LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA VOLVERA A CITARSE EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 23/06/05, A LA HORA 18 EN CONVENCION 1420. LA CUAL SESIONARA CON EL NUMERO DE ASAMBLEISTAS PRESENTES.
ORDEN DEL DIA
1º) APROBACION DEL BALANCE DEL AÑO 2003/04.
2º) ACTUALIZACION DEL PORCENTAJE DEL CAPITAL ESPECIAL.
3º) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO.
Se designará a tres asambleístas para la firma del acta.
CONSEJO DIRECTIVO
COMISION FISCAL.
03) $ 504 1/p 20758 Jun 13- Jun 13 (0057)

COEMCCA
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS CAMARAS Y COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de COEMCCA, de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca para Asamblea General Ordinaria de acuerdo al siguiente detalle:
PRIMERA CONVOCATORIA
Fecha Lunes 20 de junio de 2005
Hora 20:00
Lugar Francisco de Paula Martí 2157
SEGUNDA CONVOCATORIA
Fecha Lunes 20 de junio de 2005
Hora 20:30
Lugar Francisco de Paula Martí 2157

ORDEN DEL DIA

1. Solicitar autorización, para enajenar el bien sito en Enrique Tierno Galván 2126 (Artículo 43ª inc. n).
2. Dar cumplimiento al Artículo 30ª inc. d) del Estatuto.
(Designación de la Comisión Electoral)
3. Designación de los Asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1512 3/p 20799 Jun 13- Jun 15 (0058)

COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el 30 de junio de 2005 a las 14 horas en la sede social de la calle Rbla. Gran Bretaña 473, a los efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.
2) Remuneración al Directorio.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de dos Accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO
Según el Artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Rbla. Gran Bretaña 473, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. Se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas el Balance General Auditado y la Memoria por el ejercicio social al 31/12/04 en la sede social.-
EL DIRECTORIO.

03) $ 2520 3/p 20807 Jun 13- Jun 15 (0059)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Sra. MARIA DEL ROSARIO DEL PINO ZAPIOLA, solicitando CERTIFICADO de USO del SEPULCRO N° 1244 CEMENTERIO del BUCEO al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N° 26.928 de fecha 30 de noviembre de 1995, reglamentado por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N° 2959/00 de fecha 21 de agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por término de 60 días; vencido el cual, se procederá como se solicita.
Exp. N° 468221

Montevideo, 26 de mayo de 2005.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.

04) $ 1512 3/p 20786 Jun 13- Jun 15 (0060)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALFREDO AIELLO CORIA y LILIANA RAMONA LOITEY DANTAZ (FICHA: 2-7700/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 20777 Jun 13- Jun 24 (0061)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

NATALIA MACHIN VILA y JOSÉ JUAN CASINI LEMA (Ficha 172-235/2005).
Las Piedras, 29 de Abril de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.

05) $ 4200 10/p 20717 Jun 13- Jun 24 (0062)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PABLO GUIPONI y ELINA ELIZABETH QUINTANA (FICHA 353-315/2005).
Salto, 30 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 20695 Jun 13- Jun 24 (0063)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON WILIS DA SILVA ARELLANO y MARIA GRACIELA RAMIREZ LOPEZ (Fa. 412-1450/2004).
Treinta y Tres, 10 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 20726 Jun 13- Jun 24 (0064)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "GUILLERMO PINTOS ANA MARIA C/ DUTRA JARA ELIONARDO FABIO -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-POR SEPARACION DE HECHO- IUE 2-56581/2004, se cita, llama y emplaza a ELIONARDO FABIO DUTRA JARA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53048 Jun 13- Jun 24 (0065)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "LAURA GONZALEZ C/ ROBERTO FIORANI -DIVORCIO-" Ficha 176-360/2005. Se cita, llama y emplaza a ROBERTO IGNACIO FIORANI TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, treinta de mayo de dos mil cinco.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 20723 Jun 13- Jun 24 (0066)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "SCAYOLA, Yolanda C/ AROCENA, Pedro. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-197/2005, según decreto Nº 1588 de fecha 6 de Mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Pedro Eliberto AROCENA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 25 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1588 de fecha 6 de Mayo de 2005, la Sra. Yolanda Gladys SCAYOLA MEDERO, fue Auxiliada de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53034 Jun 13- Jun 24 (0067)

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "VELAZQUEZ, Adriana C/ CEBALLOZ, Héctor. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-198/2005, según decreto Nº 1589 de fecha 6 de Mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Héctor Alberto CEBALLOZ ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 25 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1589 de fecha 6 de Mayo de 2005, la Sra. Adriana VELAZQUEZ PEREZ fue Auxiliada de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Jun 13- Jun 24 (0068)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA-DIRECCION". Emplázase a la Especialista VII S.A., Sra. Natalia Hermida, cédula de identidad 4.377.769-4, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Wilson Benia.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53043 Jun 13- Jun 15 (0069)

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA A.S.S.E

HOSPITAL DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 74 de Ley 17.556 se emplaza a WALKER LEONARDO AMARILLO a presentarse al desempeño de sus funciones al día laborable inmediato posterior a esta publicación bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
OFICINA DE PERSONAL - HOSPITAL LAS PIEDRAS.
08) $ 252 1/p 20718 Jun 13- Jun 13 (0070)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "GOLTZMAN LUDMER DORA - Incapacidad" Ficha IUE 44-95/2003, se saber que por auto N° 1507 de fecha 25/4/2005, se declaró en estado de incapacidad a Dora Goltzman Ludmer designando curadora definitiva a María Eugenia Goltzman Rodriguez.-
Montevideo, 25 de mayo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 20775 Jun 13- Jun 24 (0071)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA: P29776A

OBJETO: SUMINISTRO DE TORRES RETICULADAS DE ACERO AUTOPORTANTES DE REPUESTO PARA LÍNEAS AÉREAS DE 500 kV.
Apertura de ofertas: 5 de agosto 2005 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53045 Jun 13- Jun 13 (0072)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 13 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDGARDO DANIEL dos SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4266/301 y SANDRA ANALÍA MASCHETZKO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4266/301.
14) $ 255 3/p 1770 Jun 13- Jun 15 (0073)

GONZALO EDUARDO ARBIZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1730 bis/2 y LETICIA PAOLA MARINO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 1730 bis/2.
14) $ 255 3/p 1771 Jun 13- Jun 15 (0074)

GUSTAVO MARIO HERNÁNDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental italiano c-l, domiciliado en Millán 4325/307 y MARÍA de los ANGELES DE SOUZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4325/307.
14) $ 255 3/p 1772 Jun 13- Jun 15 (0075)

OFICINA No. 2

RUBEN ANDRES FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4441 y MARTA ELSA TESORO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camambú 4441.
14) $ 255 3/p 1774 Jun 13- Jun 15 (0076)

JUAN MARCELO FERNANDEZ, 29 años, soltero, fogista, oriental, domiciliado en Fca Aznar de Artigas 6719 y ANDREA CARINA ROMERO, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Fca Aznar de Artigas 6719.
14) $ 255 3/p 1776 Jun 13- Jun 15 (0077)

MIGUEL ANGEL BALSEIRO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 2570 AP. 4 y ROSA CARMEN PIZZI, 49 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Instrucciones 1659.
14) $ 255 3/p 1781 Jun 13- Jun 15 (0078)

OFICINA No. 3

FABIAN MARIA CROS, 42 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Novara 3324 y ROSANA LOURDES CROS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Prudencio Murgiondo 5585 F.
14) $ 255 3/p 1766 Jun 13- Jun 15 (0079)

GABRIEL CASTIGLIONI, 30 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3819/511 y MARIA ELISA HERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Francini 934.
14) $ 255 3/p 1768 Jun 13- Jun 15 (0080)

MARCELO GABRIEL CARABALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó A 2018 y MARIA NOEL ITUARTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 1787.
14) $ 255 3/p 1773 Jun 13- Jun 15 (0081)

JORGE CORREA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barreiro 3324 (Porteria) y MARIA del CARMEN AMARILLO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barreiro 3324 (Porteria).
14) $ 255 3/p 1775 Jun 13- Jun 15 (0082)

ESTEBAN ANDRES ENGEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1345 bis y LUCIANA CARINA GUILLERMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Fortet 1934.
14) $ 255 3/p 1777 Jun 13- Jun 15 (0083)

MARCELO FLAVIO CORVO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidell 3189 y SILVANA BEATRIZ MONTIEL, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Smidell 3189.
14) $ 255 3/p 1779 Jun 13- Jun 15 (0084)

MARIO ALBERTO IGARZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Centenario 2835/1001 y MARIA VIRGINIA ARIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1178.
14) $ 255 3/p 1780 Jun 13- Jun 15 (0085)

OFICINA No. 4

DIEGO ARMANDO GALASSO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 3995 y MAITE ANA LIZ, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 1416/704.
14) $ 255 3/p 1762 Jun 13- Jun 15 (0086)

MARTIN GRILLE, 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 4299-203 y MARIA FLORENCIA PEREYRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4299-203.
14) $ 255 3/p 1763 Jun 13- Jun 15 (0087)

LUIS ENRIQUE GIANASSO, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2077-302 y SYLVIA GELABERT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Spikerman 2077-302.
14) $ 255 3/p 1765 Jun 13- Jun 15 (0088)

DANIEL EDUARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8'. Km. 18 y SANDRA IRENE PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 21.
14) $ 255 3/p 1767 Jun 13- Jun 15 (0089)

PABLO FRANCISCO GARCIA, 34 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Cádiz 3013-601 y MARIA LETICIA OLMOS, 30 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Estomba 3634.
14) $ 255 3/p 1769 Jun 13- Jun 15 (0090)

OFICINA No. 5

ALEJANDRO GABRIEL WAJNER, 39 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3226. 801 y MARIA FABIANA BARRIOS, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3226. 801.
14) $ 255 3/p 1778 Jun 13- Jun 15 (0091)

OFICINA No. 6

MIGUEL OSCAR RUIZ, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pablo Laguna 3401/5 y MYRIAM GRACIELA GARCIA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pablo Laguna 3401/5.
14) $ 255 3/p 1764 Jun 13- Jun 15 (0092)

JUAN CARLOS REMIGIO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3326/2 bis y CLAUDIA ALEXANDRA CHANS, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Callao 3326/2 bis.
14) $ 255 3/p 1783 Jun 13- Jun 15 (0093)

OFICINA No. 7

JOSE LUIS PERTUSATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consiliación 4285 y CLAUDIA PAOLA MUSLERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Consiliación 4285.
14) $ 255 3/p 1782 Jun 13- Jun 15 (0094)

DIEGO ALEJANDRO ZAMORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3859/3 y YANIA FABIANA SAN MARTIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 3859/3.
14) $ 255 3/p 1784 Jun 13- Jun 15 (0095)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DODERA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 306-141/2004 hace saber que Mabel Dodera Medina ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 3191, sito en la primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana (manzana 515) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, calle Garzón Nro. de puerta 921.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSEFA JUANA CARPENA y/o sucesores y a los linderos y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Y se deja constancia que la Sra. MABEL DODERA MEDINA está auxiliada de pobreza- Paysandú, 1º de junio de 2005. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Jun 13- Jun 24 (0096)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Derechos de Autor
MARIA JOSE VIEGA RODRIGUEZ Y BEATRIZ MARLENE RODRIGUEZ ACOSTA solicitan la inscripción de la obra titulada "DOCUMENTO ELECTRONICO FIRMA DIGITAL. CUESTIONES DE SEGURIDAD EN LAS NUEVAS FORMAS DOCUMENTALES, de la cual se declararon autoras.-
Montevideo, 9 de junio de 2005.
Dr. TOMAS DE MATTOS
Director General.
17) $ 126 1/p 20696 Jun 13- Jun 13 (0097)

DERECHOS DE AUTOR
GUILLERMO KLOETZER solicita la inscripción de Cortometraje titulado "MARINE AMAZONS", de su autoria.
Montevideo 09 de junio del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 20721 Jun 13- Jun 13 (0098)

DERECHOS DE AUTOR
REINALDO ALONSO BERRUTTI, solicita la inscripción de la obra titulada LAS AVENTURAS DE JOHNNY ROVAINA: "Simplemente Johnny", de su autoria.
Montevideo 09 de junio del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 20889 Jun 13- Jun 13 (0099)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "EMEKA S.A. DE PUBLICIDAD -LIQUIDACION JUDICIAL.
FICHA IUE 40-287/2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 14 de fecha 30 de Marzo de dos mil cinco la que en su fallo expresa:
"Declárase insolvente la masa.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora.
Desígnase síndicos definitivos a la Liga de Defensa Comercial.
Expídanse edictos con un extracto de este pronunciamiento para publicación de precepto y ejecutoriada vuelvan (art. 51 y siguientes de la Ley 2.230) que serán sin cargo y serán entregados a la sindicatura para su publicación. Dra. Teresita Rodríguez Mascardi JUEZ LETRADO"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, cuatro de abril de 2005. Nelda María Lena Cabrera, Escribano Público, Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53046 Jun 13- Jun 15 (0100)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "LOPEZ YOLANDA -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO-HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUEa: 356-722/2004 se cita, llama y emplaza a los acreedores de la Sra. YOLANDA LOPEZ a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 20 de setiembre de 2005 a la hora 13 y 30, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 06 de mayo de 2005.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53027 Jun 13- Jun 15 (0101)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ PEREZ, RAQUEL MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-16953/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARIA DIAZ PEREZ, extendida el 3 de diciembre de 2003, por el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta No. 1881, fallecida el día 3 de diciembre de 2003, en el sentido de que donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53047 Jun 13- Jun 24 (0102)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, sito en calle Ituzaingó 1045 de la ciudad de Pando, y en los autos radicados en esta Sede caratulados "LOURDES VALERIA, VALENTIN ALBORNOZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-103/2005, se solicito la rectificacion de partida de nacimiento, de LOURDES VALERIA VALENTIN ALBORNOZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice ALBERNOZ, debe decir ALBORNOZ. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Pando el día 14 de marzo del año dos mil cinco. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Jun 13- Jun 24 (0103)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLIVO CUFRE; ALBA DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-242/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE MILAGROS LAMARQUE, extendida el 10.04.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 577, en el sentido que en texto y margen de dicha acta donde dice: "OLIVA" debe decir: "OLIVO", por ser lo correcto.-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53037 Jun 13- Jun 24 (0104)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ; SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-205/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de

WALTER DANILO SALAZAR NUÑEZ y SOLEDAD MARIANELA RODRIGUEZ GARBARINO extendida el 23.11.1990 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 117, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "RODRIGUEZ GARBARINO MARIA JOSE" debe decir "RODRIGUEZ GARBARINO SOLEDAD MARIANELA" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Jun 13- Jun 24 (0105)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FORRISI JOSE LINO JACINTO.- RECTIFICACION de PARTIDA" FICHA IUE: 352-281/2005 se hace saber que se presentó ante esta Sede: JUAN JOSE FORRISI DA COSTA PORTO solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCION de: JOSE LINO JACINTO FORRISI ACTA número 106 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 16 de FEBRERO del año 1993 en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "ERA CASADO EN 1RA. NUPCIAS CON ERMELINA FERREIRA Y NO DEJA HIJOS", debe decir "SOLTERO", donde dice: "EN 2da. NUPCIAS CON BLANCA LANDI y NO DEJA HIJOS" debe decir "EN 1RA. NUPCIAS CON BLANCA LANDES y DEJA DOS HIJOS", donde dice "EN 3RA. NUPCIAS CON ELENA PORTO" debe decir "EN 2DA. NUPCIAS CON ELENA DA COSTA PORTO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 03 (TRES) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Jun 13- Jun 24 (0106)

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LLOBET, Juan Francisco y otros.- RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-319/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JUAN FRANCISCO LLLOVET DE LOS SANTOS Y SUS MENORES HIJOS MARIANO GABRIEL Y FRANCISCO ANDRES LLOVET, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: JUAN FRANCISCO LLOVET DE LOS SANTOS, ACTA número 99, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, del 17/03/1961.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "LLOVET", debe decir "LLOBET"; por asi corresponder.- 2) de NACIMIENTO DE: MARIANO GABRIEL LLOVET ARANDA, ACTA numero 128, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO del 25/01/1989.- En el sentido de que en la misma, donde dice. "LLOVET", debe decir "LLOBET".- 3) de NACIMIENTO DE: FRANCISCO ANDRES LLOVET ARANDA, ACTA número 546, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO DEL 24/04/1985. En el sentido de que en la misma, donde dice "LLOVET", debe decir "LLOBET". A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53028 Jun 13- Jun 24 (0107)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ MANGADO GUTIERREZ, JOSÉ Antonio y otros- Ejecución Hipotecaria- Ficha Nº 6-219/2003", el próximo 30 de junio de 2005 a las 14.30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la localidad catastral de la Ciudad de la Costa, antes "Paso carrasco", zona suburbana de la 19ª Sección Judicial del Depto de Canelones, padrón Nº 19.034 (antes 2321 y 2322 en m/á), señalado con el Nº 18 de la manzana letra "C" en el plano del Agr. Julio Benincasa, de junio de 1955, inscripto en la D.G.C.N el 17/9/955 con el Nº 8.973 tiene una superficie de 534 m, y se deslinda así: 15 m. al SE de frente a la calle Nº 1, hoy Avda. San Pedro, entre las calles Nº 15 y 8, distando el punto medio de dicho frente 65 m 71 cm del comienzo con la ochava existente con la intersección formada con la calle Nº 8; 35 m. 60 cm al SO lindando con el Solar Nº 19; 15 m al NO lindando con el Solar Nº 9 y 35 m al NE lindando con el solar Nº 17- todos ellos del mismo plano. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 2º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; F) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva (BPS) del inmueble, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor; G) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, las que podrán descontarse del precio de venta hasta la fecha de la subasta. A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el tres de junio de 2005.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5100 3/p 20743 Jun 13- Jun 15 (0108)

SEXTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ RODRIGUEZ RUIZ, MARCELINO Y OTROS. JUCIO EJECUTIVO" FICHA 30-556/2002, se hace saber que el próximo 27 de julio de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia N° 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (Base U$S 400) del siguiente vehiculo: Automovil marca CITROEN, modelo ZX 16 V, año 1997, tipo sedán 2 puertas, PADRON N° 481.365 de Montevideo, Matrícula SAE 5883 (anterior 962.360), motor 10HJP83000610, chasis 9U7N2J90VVIJ92478, 4 cilindros y a nafta. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo además de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Existe deuda de patente y multas. III) Se desconoce el estado de funcionamiento del bien. IV) No obra agregada a la titulación libreta de propiedad del vehiculo. V) El mejor postor deberá efectuar escritura pública a su favor. VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la información registral la que se encuentra a disposición de los interesados ubicada en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle 25 de mayo 523 Piso 6to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de junio de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3060 3/p 20747 Jun 13- Jun 15 (0109)

SEPTIMO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "B.P.S. c/ FARAUT HNOS. S.A.", Juicio Ejecutivo, Fi-

cha 32-213-2001, se hace saber que, el día 11 de agosto de 2005, desde las 14,30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, en dólares americanos, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) fracción de terreno Padrón Nº 92.071, ubicado en Montevideo, zona rural, Sección Catastral 16º; área 12 Hás. 764 mts. 16 dms.; plano del Agr. Juan Canavesi, registrado en Catastro con el Nº 12.619; base U$S 13.113. b) fracción de terreno Padrón Nº 92.072, ubicado en Montevideo, zona rural, Sección Catastral 16º; área 2 Hás. 8395 mts. 85 dms.; plano del Agr. José M. Oses, registrado en Topografía en setiembre de 1917; base U$S 2.287. c) fracción de terreno Padrón Nº 92.076, ubicado en Montevideo, zona rural, Sección Catastral 16º; área: el Padrón está compuesto de dos fracciones contiguas, una de 14 Hás. 9363 mts. 27 dms. y otra de 10 Hás. 9773 mts. 31 dms.; plano de los Agrs. Juan Canavesi y M. Barbot, registrados en Catastro, en julio de 1945, con los Nº 12.618 y 12.607 respectivamente; base U$S 31.201. d) fracción de terreno Padrón Nº 115.581, ubicado en Montevideo, zona rural, Sección Catastral 16º; área 5 Hás. 9300 mts.; plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra, registrado en Catastro con el Nº 12.664; base U$S 8.800. e) fracción de terreno Padrón rural Nº 722, ubicado en Depto. de Canelones, Sección Judicial 16º; área 26 Hás. 314 mts.; plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto en Topografía en mayo de 1922; base U$S 14.374. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate, para los inmuebles ubicados en el Depto. de Montevideo; y el 7,02% para el ubicado en el Depto. de Canelones. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos. 5º) Se desconoce si los bienes tienen deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Sólo serán imputables al precio de remate, los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate. 7º) Existen deudas ante la I.M.M., calculadas al 02/08/04, según el siguiente detalle: Padrón Nº 92.076: Contribución Inmobiliaria ($ 808.081), tributos domiciliarios ($ 7.092); Padrón Nº 92.072: Cont. Inmob. ($ 146.104), trib. domic. ($ 7.289); Padrón Nº 92.071: Cont. Inmob. ($ 326.836), trib. domic. ($ 4.747); Padrón Nº 115.581: Cont. Inmob. ($ 415.394), trib. domic. ($ 7.089). 8º) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones, calculada al 06/08/04, generada por el Padrón rural Nº 722, por concepto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos conexos, que asciende a $ 26.747. 9º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 07 de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 11559 5/p 20744 Jun 13- Jun 17 (0110)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos caratulados "CRISTOBO SICA, Roberto E. c/ INCER SA - Juicio Ejecutivo", Ficha: 31-386/2004, el próximo 23 de junio de 2005 a la hora 13 y 30 horas en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ (Matrícula 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sobre al base de $ 94.273 en dólares y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Localidad Catastral Montevideo, Padrón CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA (PAD. 406.170), antes padrón 196357, el que, según plano del Agrimensor Héctor René Damasco de julio de 1970, inscripto con el Número 63903 en la Dirección General de Catastro Nacional el 13/7/70, se señala con el Número 1, tiene una superficie de TRES HECTÁREAS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (AREA 3,8173 Hec), y se deslinda así: al Sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos de 116 metros y 88 metros, de frente a la Avenida César Mayo Gutiérrez; al Suroeste 271,06 metros de frente a Camino de 10,30 metros de ancho, por ser esquina; al Noroeste 170,34 metros lindando con la fracción número dos (2) del mismo plano; y al Noreste 157,76 metros lindando con parte del padrón 45.982. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El bien se rematará en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente; C) Se desconoce el estado ocupacional del bien; D) Se desconoce la situación contributiva por aportes al Banco de Previsión Social por las construcciones; E) Se desconoce el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate) junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente; F) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 6 to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de junio de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 4284 3/p 20740 Jun 13- Jun 15 (0111)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 18º Turno de la ciudad de Montevideo, dictada en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VANZINI, MIGUEL HORACIO- EJECUCION DE PRENDA- IUE: 38-18/2004, se hace saber que el día 29 de JUNIO del año 2005 a las 15.00 horas y en Ejido Chacras de la Ciudad de Young, Ruta Nacional Nº. 3 Km. 311,500, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUC. 130046780015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor- y en dólares americanos- los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: 1). Tractor Deutz Fahr, modelo 4170. motor diesel de seis cilindros, chassis Nº. 4171/0571, motor Nº. SL 608499 y 2). Una cosechadora Marca Massey-Ferguson, modelo 5650, motor 007552K, tipo TW8584B, serie 273 00403, motor Perkins de 6 cilindros tipo A6-354 de 110 H.P.. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta la momento de serle aceptada la misma, más los anexos legales.. - 2). que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones. Young, 29 de abril de 2005. Esc Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

20) $ 816 1/p 20698 Jun 13- Jun 13 (0112)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la capital de 4to. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ VERDIAS, LUIS ALBERTO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 116-577/2002, se hace saber que el 29 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054, Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 1333,33) del siguiente vehículo:
Automovil marca CHEVROLET, modelo CORSA MIL, año 1998, tipo Sedán 2 puertas, PADRON Nº 486.343 de Montevideo, matrícula SAK 5792 (anterior 965.272), motor BSOO82645, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda de patente de rodados por $ 6.066 al 18 de noviembre de 2004. III) Que tiene deuda por Convenio de pago de patente. IV) Que existe prenda a favor del ABN AMRO N.V. V) Que el título como los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de mayo de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 20745 Jun 13- Jun 15 (0113)

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o. Turno, dictada en los autos caratulados "Pérez Ocampo, Luis Alberto c/ Martínez Nuñez, Angela María, Ej. de Hipoteca", Ficha 116-130/2002, se hace saber que el próximo día 22 de junio de 2005, a partir de las 15 horas en la calle Constituyente 1978 al 1980, el martillero

Pablo Ferrari Ciccone (Mat. 4697 - RUC 212223060018), asistido por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble embargado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Pueblo Artigas, zona sub-urbana, Padrón matriz 4.477, antes en mayor área con el No. 60851, señalado como solar 4 de la manzana 4, en el plano de mensura del Agrimensor Julio Baumgartner levantado en mayo de 1953, aprobado por la Junta Local de Pando, e inscripto en la Dirección General del Catastro el 7/12/53, con el No. 8032, según el cual tiene una superficie de 1029 mts. 30 dms. que se deslindan así: 18.80 mts. de frente al Suroeste a calle No. 3 entre calles 2 y calle de 17 mts., 54.75 mts. al Noroeste lindando con solar 3, 18.80 mts. al Noreste confinando con parte de los solares 8 y 23 y 54.75 mts. al Sureste limitando con solar 5, todos del mismo plano.-
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos de compra del Sr. Rematador (4.02%), el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas y el 1% de Impuesto Departamental; 2o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Sr. Rematador (1.34%); 3o) Se desconoce la situación respecto del Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria; 4o) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien objeto de autos; 5o) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones; 6o) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 20794 Jun 13- Jun 17 (0114)

VIGESIMOTERCER TURNO

Luis Alberto Maffi
Mat. 3988

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c/ IMET S.R.L., Juicio Ejecutivo Prendario, Ficha N° 135-220/1998, se hace saber que el próximo 16 de Junio de 2005, a las 15 horas, en el local de Remates de la calle Magallanes N° 1917, por intermedio del Rematador Luis Alberto Maffi con Mat. 3988 R.U.C. 214798450013, y ante la presencia de la Sra. Alguacil, se procederá a subastar sobre las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados y tasados en autos según consta a foja N° 135, cuya documentación se encuentra a disposición de los interesados en dicho Juzgado. Se prevee: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta mas la comisión del rematador e impuestos de ley del 15.51%. 2) Que los bienes muebles se rematarán en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral que se encuentra en el mismo y al resguardo de la sede, estando a disposición de los interesados en la oficina judicial, sita en Av. 18 de Julio 1589 Piso 1°. 3) Que serán de parte del expediente los gastos generados por la subasta, mas comisión de venta del 2.78% y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de Mayo de 2005. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1496 2/p 20790 Jun 13- Jun 14 (0115)

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no. Turno en autos -CENNI, F. C/ BARBITA, A. Juicio Ejecutivo Ficha 139-177/98 se hace saber que el próximo 21 de junio de 2005 a las 15 hs. En Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: un compresor y dos motos sin documentación (se venden para utilizar sus partes). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) Se desconoce si el bien tiene deudas ante organismos del Estado. 4) Se deberá constituír domicilio dentro del radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 8 de junio de 2005 Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

20) $ 612 1/p 20791 Jun 13- Jun 13 (0116)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados: "FIANCAR S.A. c/ PEDEMONTE GALEANO, JOSÉ CARLOS y otros" - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-47640/2004, se hace saber que el próximo 22 de Junio a partir de las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate SIN BASE y en dólares americanos el siguiente automotor: AUTOMOTOR marca DAIHATSU modelo HIJET STANDARD ROOF, tipo RURAL, del año 1994, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el nº 431.401, matrícula nº 929.567 (hoy SAQ 5856) y motor nº 1995764. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada y deberá abonar además el 15,51% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del rodado así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existen deudas de patente, deudas municipales (multas y gravámenes) 4º) Que se carece de libreta de propiedad. 5º) Que no fue realizada la última transferencia. 6º) Que será de cuenta de ésta ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,78% de los valores subastados. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y títulos presentados. 8º) Que los títulos y demás antecedentes en la Of. Actuaria para su estudio, Av. 18 de Julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de mayo de 2005. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3264 3/p 20768 Jun 13- Jun 15 (0117)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ MARTINEZ, SERGIO. JUICIO EJECUTIVO BANCARIO" FICHA 149-604/2003, se hace saber que el 22 de junio de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero JUAN CASTELLS Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 800) del siguiente vehículo: Automovil marca DAEWOO modelo TICO SE, año 1998, tipo SEDAN 4 PUERTAS, PADRON N° 496.982 de Montevideo, matrícula SAI 5274, (anterior 972157), motor F8C700235, 3 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, osea el 15,60%. Comisión que pagará el expediente 2%. II) Que no obra agregada en autos el título ni la libreta de propiedad del automotor. III) Que existe deuda por concepto de patentes al 07/12/04 por $ 4.197, desconociéndose si existen otras por multas o recargos, ni si tiene Computest vigente. IV) Que se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo alguno y en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral del expediente la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 De Julio N° 1589 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 12 de mayo de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2040 2/p 20746 Jun 13- Jun 14 (0118)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "BROU c/ LEAL CARLOS Y OTRA - J. EJECUTIVO" (IUE 225-498/2004) se hace saber que el 17 de junio de 2005 a la hora 15.00 en Bolivar 172 de la ciudad de Rosario, el rematador público Florencio C. Mascetti (matrícula 1613) asistido del Alguacil rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) solar con construcciones empadronado con el No. 20101 con una superficie de 1.207 mts. 68 dms.; 2) solar empadronado con el No. 20102 con una superficie de 1.161 mts., 48 dms. Ambas fracciones se encuentran ubicadas en zona rural de la Décima Sección Catastral del Departamento de Colonia seña-

ladas respectivamente con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. Guillermo Amonte de 23 de mayo de 1997 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 8908 el 10 de julio de 1997.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de parte delvendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones; 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien.
Rosario, 7 de junio de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 1904 2/p 20706 Jun 13- Jun 14 (0119)

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "VON RHEDEN SEBAND c/ MATHIAS JUAN - COBRO EJECUTIVO DE ARRIENDOS" (IUE 225-268/2004) se hace saber que el 29 de julio de 2005 a la hora 15.30 en Avenida Uruguay 826 de Montevideo (sede de A.N.R.C.I.) el Rematador Público Alvaro Fernández Buzó (matrícula 5435) asistido del Alguacil ramatará sobre la base de $ 1.067.358.67 (dos terceras partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar, edificio y mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 164.032, el que según plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Eduardo Infantozzi de noviembre de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 1994 con el No. 24.119, se señala como fracción A lote 1 y tiene un área de 1546 ms. 20 dms.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en moneda nacional; 2) El mejor postor deberá depositar comó mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de parte del vendedor serán de cargo del expediente; 4) La documentación se encuentra depositada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno; 5) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones; 6) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno; 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien.
Rosario, 30 de mayo de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 2652 3/p 20763 Jun 13- Jun 15 (0120)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "TOURNE RODRÍGUEZ, PIEDAD TERESITA c/ MENDIETA SAMPEDRO, ANA MANUELA", ejecución de hipoteca, IUE 291-689/2002, se hace saber que el próximo 20 de julio de 2005 a partir de las 15 hs. en las puertas del Juzgado de 7º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, en la ciudad del mismo nombre, en el paraje Altos de San Francisco, manzana catastral Nº 1817, P. Nº 17.403 (antes 2595 en mayor área) el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Gastón Pereira de diciembre de 1991, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 25 de junio de 1992 en el expediente Nº 359/91 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6187 el 11 de noviembre de 1992, se señala como solar 2 de la manzana C, y se compone de un área de 339 m. con 3 dm. y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 14 m. de frente a la calle de 17 metros; al sureste 23 m. 63 cm. linda con el P. Nº 17.402; al suroeste 14 m. 5 cm. linda con el P. Nº 2596 y al noroeste 24 m. 80 cm. linda con el P. Nº 17.404 de la misma manzana. SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 25% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 3 de junio de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4284 3/p 20764 Jun 13- Jun 15 (0121)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Wilson Pimienta
REMATE JUDICIAL

EDICTO:
Por disposición de la SRA JUEZ DE PAZ DEPATAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en los autos TOMAS, FERNANDO C/ ZARUCKI, OSSOWSKI, JOSE, EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 292-1889/97se hace saber que el 24 de junio de 2005 a las 16 horas en CENTRO ESPAÑOL de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en Dolares Estaounidenses sobre la base de $. 73.076 eqivalente a 2/3 de la tasación catastral del siguiente inmueble Unidad de propiedad Horizontal SS 112 padrón actual 98/SS112 piso 1°SS de la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado Punta del Este que según plano de los Agrs Joaquin Spinak y Carlos Rodriguez inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 con N° 4419 tiene superficie de 12,97 m2 y se ubica a cota menos 3,17 ms y forma parte del Edificio Torre Gorlero levantado en el padrón 89 de la manzana 17 y que segun plano antes mensionado tiene superficie de 2,462 ms2 con 89 dsm y segun título 2.455 ms2 con 37 dsm y se deslinda ms 49,50 al Noroeste frente a calle 22 Juan Gorlero; ms 49,70 con frente al Noreste a calle 28 Los Meros formando esquina; lindando al sureste con padrones 99 y 100 y al suroeste con padrón 101. Se previene: a) El mejor postor deberá consiqunar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada; b) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga así como la comición de compra e impuestos más IVA más ímpuesto judícial (6,022%); c) Que serán de cargo del expediente la comición de venta e ímpuestos más ímpuesto departamental (2,34%); d) Que el bien se bende en las condiciones que surgen del expediente; e) Que los titulos se encuentren de manifiesto en la sede judicíal.
Maldonado 24 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3876 3/p 20693 Jun 13- Jun 15 (0122)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5to. Civil Turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Santander S.A. c/ Karlowicz, María y otra, Ejecución Hipotecaria" (Expediente 28-446/02 en exhorto al Juzgado Letrado de 6to. Turno de Paysandú Nº 017/2005) se hace saber al público que el día 28 de Junio de 2005 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (calle Zorrilla 942) el Martillero Público Walberto Mannise, Matrícula 1003 RUC 120004310013, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos a la cotización vigente al día de la subasta, del siguiente bien: un terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, que forman parte de la quinta 154 de la planta urbana de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú Ejido, 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 15.259 (antes Nº 5211 en mayor área que según plano del Agrimensor José Enrique Xaubet de Marzo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5882 el día 24 del mismo mes y año, está señalado con el Nº 2, tiene una superficie de 589 metros 73 decímetros y se deslinda así: 13 metros 80 centímetros de frente al Oeste a la calle Guayabos, distando su punto medio 49 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Horacio Meriggi; al Norte 44 metros 60 centímatros lindando con solar 1; al Este línea quebrada formada por 3 tramos que miden 7 metros 42 centímetros, 5 metros 30 centíme-

tros y 6 metros 40 centímetros, lindando con parte del padrón 10.457 y con el padrón 5.212; al Sur 40 metros 44 centímetros lindando con solar 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma con más el 6.022% de comisión e impuestos, incluyendo el 2% a las ventas forzadas. 2) Que el saldo del precio (70%) se abonará de acuerdo con la ley 387.8. El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3) El comprador solo podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y el de Primaria. 4) Los gastos de escrituración y de los que la ley pone de cargo del comprador, serán de su cargo. 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al B.P.S. 6) Se exonera al acreedor de consignar la seña respectiva para el caso de resultar mejor postor en el remate (Ley 387.7 del C.G.P.). 7) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 20700 Jun 13- Jun 17 (0123)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-EDICTO-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "COFAC, FILIAL YOUNG C/ SUCESORES DE LILIANA COPPETTI ARBELO. juicio ejecutivo hipotecario." IUE: 318-387/2003, se hace saber que el día 4 DE AGOSTO de 2005, a la hora 15.00 y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353 RUC. 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -en dólares estadounidenses-, el siguiente bien: inmueble ubicado en la cuarta Sección judicial de Río Negro, -localidad Catastral Young, zona urbana, empadronado con el número MIL NOVECIENTOS TREINTA señalado como solar "3 B" de la manzana 111 en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro con el Nº. 349 el 27 de abril de 1953, consta de una superficie de 533 metros 55 decímetros que se deslindan así: 35 metros 575 milímetros defrente al Noreste a calle José Enrique Rodó; 15 metros al Noroeste también de frente a calle Baltasar Brum, por ser esquina; 35 metros 565 milímetros al Suroeste lindando con fracción "4 B" y 15 metros al Sureste lindando con fracción "2 B".- SE PREVIENE: 1), que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3). De la existencia de acreedores embargantes, por los posibles remanentes que pudieren quedar luego del remate. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil cinco. Esc. Luisa Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.

20) $ 3264 3/p 20697 Jun 13- Jun 15 (0124)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C/ REBOLLO SAN MARTIN, María Julia=JUICIO EJECUTIVO=IUE 341/127/ 2003, se hace saber que el día 21 de Julio 14 y 30 en la puerta del Juzgado de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, se procederá por intermedio del martillero Alvaro Javier Fernández Buzó mat. 5435 RUC 214 424010014, al remate público sin base del inmueble padrón 342 de la 4ta. Sección de Rocha con frente a las calles 19 de Abril y Olivera SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (ó cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 7,08% del precio de remate, c) que serán cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que ascienden al 1,36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional así como si existen deudas de aportes a la construcción al B.P.S. posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan la condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- A los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Castillos a los 2 días del mes de Junio de 2005.- Dr LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.

20) $ 3468 3/p 20765 Jun 13- Jun 15 (0125)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó del Primer Turno en los autos cratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C/A FERRON DIAZ, JOSE HEBER" JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-487/1997, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 15 de junio próximo a la hora 14:00 en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero VIRGILIO GONZALEZ, matrícula 2987, RUC 190035240018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede,, a la venta en pública subasta y al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base $ 123.611,33), del bien inmueble padrón urbano Nº 997, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, Dpto. del mismo nombre, con frente a calle Treinta y Tres, que forma parte de la manzana Nº 90, que según plano del Agrimensor Ildefonso Estéves, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 5583 el 4/9/ 79, cuenta con una superficie de 198 mts. 10 dms..- SE PREVIENE: Que existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria con la I.M.T. que al 8/4/05 ascendían a la suma de $ 476.615, desconociéndose la existencia de otros gravámenes sobre el bien. Que se desconoce la situación ocupacional del mismo. Que no se agregaron los originales de promesa de enajenación ni del contrato de cesión. No surge de la documentación presentada que se haya integrado el precio de la promesa de enajenación ni de su cesión. QUE serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración honorarios, certificados e impuestos que la Ley pone a su cargo. Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. La venta en pública subasta no sanea defectos de la titulación, se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales, encontrándose los antecedentes del bien en la Sede a disposición de los interesados. QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado en el momento de serle aceptada la misma, debiendo integrar el precio en el plazo que indica la Ley.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio 8 del 2005. DRA. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ.

20) $ 3876 3/p 20804 Jun 13- Jun 15 (0126)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ATLANSUR LTDA.

Contrato: 6/4/2005
Inscripción: No. 3492 / 2005
Socios: Alejandro UVAL, María Cristina HERNANDEZ
Objeto: Asesoramiento, control de calidad productos uso veterinario, humano.
Capital: $ 20.000, (50 cuotas cada socio).
Administracion: Alejandro Uval
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 990 1/p 20759 Jun 13- Jun 13 (0127)

NATIONAL AIR CARGO S.R.L

CONTRATO: 9/7/2001, N° 7837/2002
CESION: EDUARDO RODRIGUEZ a MARIO CANTOU 23 CUOTAS y a MARCELO DE LEON 22 cuotas.
ADMINISTRACION: CONJUNTA.

22) $ 990 1/p 20760 Jun 13- Jun 13 (0128)

MARKMILLD LTDA.

Contrato: 23/2/2005
Inscripción: No. 3491, 2005
Socios: Milton PREZA, Martín PREZA
Objeto: Comercialización espacios publicitarios en radio, televisión y prensa escrita
Capital: $ 20.000, (50 cuotas cada socio).
Administracion: Milton Preza
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 20761 Jun 13- Jun 13 (0129)

NATIONAL AIR CARGO S.R.L

CONTRATO: 7/5/ 1996, N° 798 F° 1065 L° 1
CESION: MARIO CANTOU 23 CUOTAS y MARCELO DE LEON 22 cuotas a EDUARDO RODRIGUEZ.
ADMINISTRACION: MARCELO DE LEON.
22) $ 990 1/p 20762 Jun 13- Jun 13 (0130)

Cesión de cuotas
APIARIOS CABRAL LTDA

Contrato: 21/5/1988
Inscripción: N° 2522 1/6/2005
Cedete: MARIA CRISTINA INFANTE LOPEZ (1 cuota)
Cesionario: MATEO IGNACIO CABRAL INFANTE. (1 cuota).
22) $ 990 1/p 20767 Jun 13- Jun 13 (0131)

ROTONDARO LIMITADA
Cesión

Contrato: 23 Mayo 2005
Inscripción: N° 3902 Año 2005
Cedente: ANGEL FRANCISCO ROTONDARO ROTONDARO (5 cuotas)
Cesionaria: Georgina Sonia Rotondaro Olivera (5 cuotas).
22) $ 990 1/p 20774 Jun 13- Jun 13 (0132)

THEFF S.R.L.

Contrato: 1°/Febrero/2005.
Inscripción: N° 1885.
Socios: LQQD S.R.L. (51 cuotas) - AVEDIS BOUDAKIAN BADANIAN (49).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Diseño y mantenimiento de páginas web. Diseño gráfico.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 20783 Jun 13- Jun 13 (0133)

B3 S.R.L.

Contrato: 1°/Febrero/2005.
Inscripción: N° 1886.
Socios: LQQD S.R.L. (50 cuotas) - FABRICIO GONZALEZ ANTUÑA (50).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Desarrollo de software. Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 20784 Jun 13- Jun 13 (0134)

DENOMINACIÓN: "MADEMAX SRL"

FECHA: 2 de Agosto de 2004.-
INSCRIPCION: N° 7260 el 24 de Setiembre de 2004
SOCIOS: Haroldo María García Arocena Castells, José Carlos García Arocena Castells, Roberto Sanguinetti Castells y Gustavo Adolfo Heber Videla.
OBJETO: Procesamiento de madera. Comercialización, importación y exportación de maderas y derivados.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 200.000
ADMINISTRACION: Haroldo María García Arocena Castells y Roberto Sanguinetti Castells actuando conjuntamente.
22) $ 1980 1/p 20789 Jun 13- Jun 13 (0135)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MAGGIO, IRIS DEL CARMEN C/ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS- TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-61590/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Jun 13- Jun 24 (0136)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "TEDDY WESLEY ZAMARIA C/ CLAUDIA ALTAMIRANDA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha 176-1050/2004. Se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PATRICIA ALTAMIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió al gestionante la Auxiliatoria de Pobreza. (Auto 1617/2005, fecha 20/04/05)
Pando, veinticinco de abril de dos mil cinco.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53033 Jun 13- Jun 24 (0137)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANDEZ, JULIO LUCAS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA".-; FICHA: 397/784/2002; SE CITA Y EMPLAZA a los herederos de JACINTO CORTES MARTINEZ; JORGE CORTES; RICARDO CORTES; JOVA CORTES; JUANITA CORTES; MARIA ELENA CORTES Y HUMBERTO CORTES Y/O HEREDEROS, y a todas aquellas personas que puedieran tener interés, por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con el que continuarán estos trámites. Esc. Gregorio Ríos: Actuario. Tacuarembó, 28 de Abril de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jun 13- Jun 24 (0138)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-
Se cita al SR. JAIME ALFONSO PEREZ BLANCO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal Nº 141/04 de fecha 01/12/04 dictada en expediente Nº 2002/05/005/00/03/2006 caratulado: "PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S A- COBRO COACTIVO-MEDIDAS CAUTELARES IRIC" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 1º de Junio de 2005.-
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53021 Jun 13- Jun 15 (0139)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-
Se cita a la empresa ORDILUR S.A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle

Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de providencia de la División Técnico Fiscal de fecha 02/02/05 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/06/361 caratulado: "JUZGADO LETRADO ADUANA 1º TURNO- MONTEVIDEO- COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 02 de Junio de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53022 Jun 13- Jun 15 (0140)

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

AREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR.
Se notifica a continuación la resolución adoptada en distintas actuaciones:
FREE ZONE S.R.L. - Por Res. de fecha 22/10/2003 en As. 279/2002, se dispuso otorgarle vista de los obrados.
BORDILUNA S.A. - Por Res. de fecha 22/10/2003 en As. 279/2002, se dispuso otorgarle vista.
EMARIL S.A. - Por Res. de fecha 11/11/2002 en As. 1048/2002, se dispuso otorgarle vista de los obrados.
EMARIL S.A. - Por Res. de fecha 28/11/2002 en As. 1162/2002 se dispuso apercibir a la citada firma, por infracción al Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.
PURIFICACION GROVA - Por Res. de fecha 20/9/2004 en As. 807/2004, se dispuso apercibir a la citada firma, por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto N° 244/000 del 23/8/2000.
OLDINCO S.A.- Por Res. de fecha 6/7/2004 en As. 209/2002, se dispuso aplicar a la citada firma, una multa de 28 Unidades Reajustables, por infracción al Decreto 141/992 del 2/4/1992.
LUBEL S.A. - Por Res. de fecha 11/5/2004 en As. 1318/2003, se dispuso otorgarle vista de los obrados.
ASOCIACION CIVIL MANOS DEL URUGUAY - Por Res. de fecha 3/10/2003 en As. 527/2003, se dispuso aplicar a la citada firma, una multa de 30 Unidades Reajustables por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto 244/000 del 23/8/2000.
SHAKTI LTDA. - Por Res. de fecha 16/6/2004 en As. 198/2003, se dispuso aplicar a la citada firma, una multa de 32 Unidades Reajustables, por infracción al Decreto 141/992 del 2/4/1992.
Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53042 Jun 13- Jun 15 (0141)

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
EDICTO

Se intima al Sr. José Enrique BOBADILLA RIVERO, Cédula de Identidad 3.745.334-1 a comparecer en División Jurídica de este Consejo, en el término de 3 días hábiles, para aducir motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de configurarse el abandono del cargo (Art. 83: Estatuto del Funcionario No Docente).
27) (Cta. Cte.) 3/p 53040 Jun 13- Jun 15 (0142)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE JUNIO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,892500
BRASIL	REAL	1000	2,461500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,834500
JAPON	YEN	3600	106,540000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,245800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,228700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,320	8,370
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,030	9,080
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,100	24,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,100	24,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,100	24,150

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53024 Jun 13- Jun 13 (0143)

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE JUNIO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,892000
BRASIL	REAL	1000	2,462200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,822600
JAPON	YEN	3600	107,300000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,254900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,223100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,320	8,370
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,010	9,060
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,050	24,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,050	24,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,050	24,100

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53044 Jun 13- Jun 13 (0144)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino al Saneamiento del Departamento de Rivera, Localidad Catastral Rivera, la fracción de terreno Padrón Nº 851 parte propiedad del Sr. TOMAS GARCÍA RIBEIRO y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 25 de mayo de 2004, con el Nº 9525, tiene una superficie afectada de 33 m2 30 dm2 (servidumbre B) y su deslinde es el siguiente: al Noreste: 3 m 00 lindando con el padrón Nº 844 (Servidumbre D), al Sureste: 11 m 10 lindando con el padrón Nº 846, al Suroeste: 3 m 00 lindando con el padrón Nº 850 (Servidumbre A) y al Noroeste: 11 m 10 lindando con el padrón Nº 851 parte.

Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 37,3309.
El Expediente Nº 1265/2004 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53023 Jun 13- Jun 15 (0145)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 62
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR PABLO TROISE ROSSI
Montevideo, ocho de abril de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados "HARLESS DE DEAMBROSIO, SARA C/ SHAITAN INVESTMENT COMPANY Y OTROS - INCIDENTE DE NULIDAD - PIEZA FORMADA E/A: "CHRYSANTHACOPULOS, JORGE C/ SHAITAN INVESTMENT S.A. - JUICIO EJECUTIVO" - CASACIÓN", FICHA Nº 1-25/2004".
RESULTANDO:
I Que la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Sexto Turno amparó la demanda incidental promovida y en su mérito, declaró la nulidad por fraude y colusión de todas las actuaciones cumplidas en los autos Ficha A 285/97 a partir de fs. 1, incluyendo la demanda, título ejecutivo adjunto y demás actuaciones verificadas en tales autos así como la nulidad de las actuaciones cumplidas en los autos Ficha A 285/97S2/98, comunicándolo a sus efectos y condenó a los codemandados Sr. Ricardo Deambrosio y Shaitan Investment Company en costas y costos (fs. 552, Pieza 2) mientras que la dictada por el Tribunal de Apelaciones de cuarto Turno revocó la apelada y desestimó la demanda incidental (fs. 612, Pieza 3).
II A fs. 638/647 vta. la promotora del incidente de nulidad, por las consideraciones allí expuestas, solicitó se declarara de oficio la nulidad de todas las actuaciones y en subsidio interpuso el recurso de Casación (fs. 647 vta./688) al sostener que la impugnada habría infringido o aplicado erróneamente los arts. 5, 6, 14, 24 numerales 3 y 9, 40, 111, 114, 115, 116, 133 inc. final, 217, 248, 354.5 del C.G.P.; art. 124 inc. 2º de la Ley No. 14.701 y el art. 1.561 del C. Civil.
III En lo sustancial sostuvo que la recurrida habría amparado indebidamente el fraude manifiesto, y no habría advertido que la cosa juzgada fraudulenta sería siempre revisable.
A su vez la Sala habría desconocido el art. 248 del C.G.P. al examinar el recurso de apelación interpuesto por Ricardo Deambrosio pues éste carecía de agravio respecto de la sentencia de primera instancia que había declarado la nulidad del proceso ejecutivo, ya que la referida sentencia no lo afectaba.
Afirmó que la recurrida no habría tenido en cuenta que la única vía habilitada para solicitar las nulidades reclamadas era la incidental, no procediendo el recurso de revisión porque:
a) la actora promovió la nulidad de diversos actos procesales, pruebas y negocios, no resultado todos ellos susceptibles de ser recurridos, por lo que sólo podía reclamarse la nulidad por demanda incidental.
b) la providencia que homologó el convenio de pago entre las partes del juicio ejecutivo no se encuentra ejecutoriada (y por lo tanto no admitía recurso de revisión) ya que fue notificada a una persona que no estaba autorizada por la demandada.
c) la resolución que homologó el acuerdo no es una sentencia -y por ende no es pasible de ser impugnada a través del recurso de revisión- pues no cumple con los requisitos exigidos para las sentencias; simplemente se limita a aprobar el acuerdo a que las partes arribaron previamente.
d) el auto homologatorio no es una interlocutoria con fuerza de definitiva que ponga fin al proceso, pues éste llega a su fin por transacción.
e) aun en caso de entenderse que el auto homologatorio tiene naturaleza de sentencia firme que ponga fin al proceso, con la interposición del recurso de revisión lo único que se lograría sería revocar el auto homologatorio, dejando subsistente el contrato de transacción que tiene entre las partes validez de cosa juzgada.
Señala que la Suprema Corte de Justicia deberá tener en cuenta que la conducta de la contraparte en el proceso incidental de nulidad, al no contestar la demanda incidental de nulidad, negarse a declarar y apelar la sentencia de primera instancia sin encontrarse agraviada, es demostrativa del fraude procesal invocado por la recurrente.
Finalmente, enumera los elementos configurativos del fraude procesal y las pruebas que a su juicio acreditarían el fraude procesal invocado.
IV Se cursó vista al Fiscal de Corte, fs. 757 P. 3, quien estimó que no procede la declaración de nulidad impetrada ni la consecuente subsidiariedad de la casación.
Se pasaron a Estudio por su orden y se Acordó sentencia en forma unánime.
CONSIDERANDO:
I Que habrá de casarse la sentencia recurrida y en su lugar se confirmará la de primera instancia, sin especial condenación, por los siguientes fundamentos.
II Se ha expresado en el Acuerdo, que con carácter previo corresponde señalar respecto a la admisibilidad del recurso de casación que tal como surge del expediente agregado ("Harless...Recurso de queja - Denegación de casación" F. 1-55/2003) cuando se interpuso el recurso de casación, el T.A.C. de 4º Turno denegó el referido medio impugnativo por considerar que la sentencia recurrida no constituía una interlocutoria con fuerza de definitiva al no impedir la continuación del proceso principal -el ejecutivo- al que se conecta, el que por otra parte -según expresara la Sala- no es revisable mediante el recurso de casación (v. providencia 683 de fs. 79 del agregado, Ficha 1-55/2003).
Habiéndose interpuesto recurso de queja, el mismo fue resuelto por la Corte, quien se pronunció a favor de la admisibilidad del recurso de casación (v. fs. 143/145 del referido agregado).
En tal sentido, cuando ha mediado la deducción y resolución de tal recurso, el ordenamiento limita el contralor de admisibilidad por parte de la Corte.
Pues bien, como surge de la solución legal contenida en el inc. 1º del art. 276.3 del C.G.P., al dictar resolución, la Suprema Corte de Justicia podrá declarar inadmisible el recurso por cualquier motivo legal, salvo que se trate de una cuestión que ya hubiere sido resuelta al conocer del recurso de queja; por lo que no corresponde, según lo reseñado, examinar nuevamente tal cuestión.
III En segundo lugar, corresponde pronunciarse sobre la relación de hechos y demás consideraciones en las que funda su petición la recurrente de que se declare de oficio la nulidad de todas las actuaciones (fs. 638 a 647).
En ese orden, las mismas ya fueron objeto de la demanda incidental de nulidad promovida a fs. 1/19, resultando no sólo un planteamiento reiterado sino además ajeno por completo al objeto del recurso de casación deducido y pretendiéndose además modificar o ampliar lo expuesto en aquella oportunidad.
Dicho de otra manera, una vez trabada la litis, queda la relación procesal definitivamente integrada y fijadas consecuentemente las cuestiones que se someten a la decisión judicial sin que ninguna de las partes pueda ya alterar su contenido (VESCOVI Y OTROS "C.G.P. Comentado, anotado y concordado", T. III, págs. 226 y 227).
La Corte ha sostenido antes de ahora que nuestro proceso civil es de desenvolvimiento preclusivo y que en el mismo la consumación de una actividad procesal importa en principio la imposibilidad de ejercer la contraria, así como la de mejorarla o modificarla.
La preclusión viene a operar entonces como una sanción de la facultad que no se ha ejercido en tiempo, y como una verdadera esclusa o compuerta que se cierra (v. sent. 201/99).
No corresponde por lo tanto ingresar a su análisis, pues no se encuentra dentro del ámbito de la competencia de la Corporación la declaración de oficio de la nulidad del proceso y los actos impugnados, al haber sido circunstancias consideradas por ambos órganos de mérito al adoptar la decisión sobre la demanda incidental de nulidad.
La Suprema Corte de Justicia se encuentra únicamente habilitada a analizar si el órgano de segundo grado incurrió, al adoptar decisión, en una infracción o errónea aplicación del derecho en la forma o en el fondo que habilite su reenvío o el pronunciamiento sustitutivo correspondiente (art. 277 C.G.P.).
IV En lo atinente al análisis de los agravios incluidos en el recurso de casación, según se Acuerda, conforme a lo dispuesto por el art. 278 del C.G.P. corresponde prescindir de la incorrecta ordenación que la recurrente efectuara de los mismos, debiendo examinarse en primer lugar aquéllos que denuncian vicios de forma, pues tal como lo prevé la disposición legal citada, sólo procede que la Corte emita pronunciamiento sobre los agravios referidos al fondo en el caso de estimar que no se ha cometido infracción que invalide el procedimiento.
Así pues, ingresando al análisis de los agravios que se invocan en el recurso de casación, corresponde pronunciarse en primer término sobre las infracciones en la forma, esto es, las relativas a la procedencia de la vía procesal empleada, así como la referida al atribuido incumplimiento por parte de la Sala del art. 284

del C.G.P. al examinar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Deambrosio en tanto carecía de agravios para ejercitar.
En lo que dice relación con el primer aspecto, cabe señalar que se comparte, al efecto, el desarrollo practicado por la sentenciante de primer grado quien, al preguntarse sobre si la hipótesis de autos resulta subsumible en la figura contemplada por el art. 283 nal. 6 del C.G.P. y en consecuencia, sobre si procede habilitar el recurso de revisión ante la Corporación, señala que la demanda incidental promovida y su aclaración estaban dirigidas a atacar el "acto simulado por los demandados con propósitos repudiables y el fraude procesal que se deriva de usar la justicia iniciando una acción falsa con los mismos propósitos y a todos los expedientes derivados de la simulación y el fraude".
Resulta del alcance otorgado por la parte que la pretendida nulidad por fraude, dolo, colusión y simulación se dirige no sólo contra los decretos y resoluciones emanados del Tribunal, sino también respecto de actos no susceptibles de recurso, como la verificación de intimaciones y actos de las partes, sin abstraer el propio documento cuya ejecución fuera solicitada en el principal; la demanda y demás escritos de las partes, incluyendo la transacción luego celebrada entre ambas, en función de lo cual, partiendo de tales supuestos, corresponde admitir la vía procesal utilizada para denunciar el fraude reclamado.
V En segundo lugar, respecto de la errónea aplicación por parte de la Sala del art. 248 del C.G.P. con relación a la apelación interpuesta por el Sr. Deambrosio, se entiende que corresponde recepcionar el motivo de sucumbencia articulado por la recurrente.
En efecto, el Sr. Deambrosio carecía de agravio para apelar la sentencia de primera instancia, dicho extremo configura ausencia de legitimación, lo que es relevable de oficio, por lo que es intrascendente, en el caso, que la promotora del subexamine no haya cuestionado el franqueo de la alzada.
La existencia de gravamen (o agravio) está dada por la no correspondencia entre lo requerido en la pretensión y lo acordado por la sentencia o cuando media una diferencia perjudicial entre lo pedido por los justiciables y lo concedido por el Juez (VARGAS, ABRAHAM LUIS "Revista de Derecho Procesal No. 3, Medios de impugnación, Recursos", ed. Rubinzal-Culzoni, pág. 36).
El agravio constituye un perjuicio, gravamen, injusticia u ofensa que ocasiona al vencido la errónea o viciada resolución a impugnar; es la disminución, déficit, afectación en sus derechos, bienes materiales o inmateriales; agravio es interés en recurrir, en cuanto ese interés es la relación entre la necesidad del apelante y la aptitud del bien que se le deniega al mismo; quién no sufrió perjuicio, carece de agravio; la ventaja o provecho que se espera de la nueva resolución configura el interés en recurrir (PERERA, "Apelación y Segunda Instancia" págs. 45, 46 y 47).
El agravio es el perjuicio que, en virtud de la sucumbencia, tiene que sufrir la parte para estar habilitada para introducir este recurso.
Entre el agravio y el recurso media la misma diferencia que entre el mal y el remedio (VESCOVI, "Derecho Procesal, T. VI 2ª parte, Recursos, Otros medios impugnativos", ed. Idea, 1998, pág. 88).
La noción de interés reposa sobre dos pautas: utilidad, más necesidad; esto significa que el recurso debe ser útil si el quejoso obtiene una situación más ventajosa; y es necesario, si el remedio es indispensable para alcanzar dicho éxito (GOZAINI, "Teoría General del Derecho Procesal", ed. Ediar, 1996, pág. 276).
VI Ahora bien, en autos, si bien desde el punto de vista formal podría entenderse que Deambrosio tiene agravio (aun cuando no contestó la demanda incidental), al haber sucumbido teniendo que soportar el acogimiento de la demanda incidental de nulidad de su contraria, desde el punto de vista sustancial no se advierte qué resultado útil puede esperar de la impugnación de la sentencia que declaró la nulidad del juicio ejecutivo, pues dicha sentencia beneficia claramente a la sociedad anónima deudora por él representada en el referido juicio, la cual estaba a punto de ser ejecutada en plena vía de apremio, mientras que ahora el acreedor no podrá ejecutarla.
En realidad parece absurdo que el deudor ejecutado se agravie por la declaración de nulidad del proceso ejecutivo, mientras el ejecutante no se opone ni se agravia por ello.
La circunstancia de que el proceso ejecutivo -declarado nulo en primera instancia- finalizara mediante transacción homologada judicialmente, pudiera llevar a pensar que el Sr. Deambrosio tendría interés en que se cumpla con la transacción por considerarla más beneficiosa, argumentación que no resulta convincente.
Ello por cuanto en primer lugar, no se advierte el beneficio que pudo aparejarle al ejecutado la referida transacción cuando en la misma se obligó a pagar a su acreedor el importe de U$S 592.064 más las costas y costos del juicio a pesar de que en la demanda ejecutiva se le reclamaba el importe de U$S 350.551 (v. fs. 3, 12 y 13 del exp. agregado F. 285/97).
En segundo lugar, tal como surge de los agregados, el Sr. Deambrosio no cumplió con lo acordado en la transacción, lo que demostraría que no tiene interés en estar a lo transado; sin embargo, sí tendría interés en que continúe la vía de apremio en la que será ejecutado, todo lo cual resulta irrazonable.
Es de destacar además, que al interponer el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, el Sr. Deambrosio no explicitó ni siquiera en forma mínima la utilidad que espera obtener de la nueva resolución, ni señaló cuáles serían los perjuicios que le habría causado la sentencia que declaró la nulidad.
Ahora bien, no obstante entenderse que los recepcionados resultan aspectos que deben conceptualizarse dentro de agravios en el proceder y no en el juzgar, no corresponde en autos adoptar la solución prevista por el art. 277.2 del C.G.P..
En tal sentido, y en virtud de que la decisión adoptada en primera instancia, partiendo de la configuración del fraude y la colusión de las partes en el proceso, declaró la nulidad de todas las actuaciones cumplidas en los autos Ficha A 285/97 a partir de fs. 1, incluyendo la demanda, título ejecutivo y demás actuaciones cumplidas en los autos Ficha A 285/97S2/98 y cumple con el requerimiento exigido por la normativa, corresponde confirmarla.
En función de ello, al recepcionarse los padecimientos formales invocados por la recurrente, la Corporación está eximida de ingresar al análisis de los agravios referidos al fondo del asunto, en la medida que sólo procede pronunciarse sobre ellos en caso de estimar que no se ha cometido infracción formal que invalide el procedimiento (art. 278 C.G.P.).
Por tales fundamentos y las normas que se incluyeron, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA, CONFIRMÁNDOSE LA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVANSE EN SU OPORTUNIDAD.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "HARLESS DE DEAMBROSIO, SARA C/ SHAITAN INVESTMENT COMPANY Y OTROS. - INCIDENTE DE NULIDAD - PIEZA FORMADA E/A: "CHRYSANTHACOPULOS, JORGE C/ SHAITAN INVESTMENT S.A. - JUICIO EJECUTIVO"- CASACION", FICHA N° 1-25/2004.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiseis de mayo de dos mil cinco. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) l/p 53025 Jun 13- Jun 13 (0146)

//tencia No. 91 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ MONTORO ELZAURDIA, FRANCISCO - Daños y perjuicios - CASACIÓN" Fa: 5-113/2002.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva de primera instancia No. 8 dictada el 22 de febrero de 2002 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, obrante de fs. 111 a 117 se desestimó la demanda y la reconvención.
La sentencia de segunda instancia No. 66 dictada el 9 de abril de 2003 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, obrante de fs. 149 a 157 revocó la apelada y amparó la demanda condenando al demandado a pagar a la actora el 75% de la suma establecida en el Considerando IV con reajuste e interés legal a partir del mes de setiembre de 1997.
II) La parte demandada interpuso recurso de casación a fs. 161 expresando que la sentencia recurrida infringe los arts. 1.319, 1.331, 1.342 al 1.346, 1.348 y 1.573 del Código Civil, arts. 14, 98, 139 al 141 del C.G.P. y art. 4 del C.P..

Al ejercitar los fundamentos del recurso de casación interpuesto señala que la sentencia sería violatoria del art. 1.342 del C. Civil y el art. 4 del C. Penal, pues al no existir nexo causal entre la conducta del demandado y el daño denunciado por el actor, no es pasible de responsabilidad. Agrega que el daño se configuró con la convalidación de todo lo actuado por el B.R.O.U. (Solicitud del expediente, su retiro en confianza y posterior devolución sin que mediara oposición alguna al estado de los autos).

Indica que el libramiento de las órdenes de pago fue cumplido "inaudita parte", en esa parte el B.C.U. tuvo la posibilidad de formular reclamo contra los causantes del daño y no lo hizo, por el contrario guardó silencio, convalidando lo actuado. Del alegato del propio Banco y la propia sentencia, surge que el daño habría sido causado por un error inexcusable de la Oficina Actuaria.

Rechaza la teoría de la causa eficiente, pues su conducta no fue la causante del daño puesto que la orden de pago había sido solicitada en forma ilegítima, concedida erróneamente y notificada al propio acreedor que la dejó consentir.

Señala que el Banco Central fue notificado personalmente del decreto que dispuso la cancelación de la hipoteca en su domicilio real y no en el estudio de su representado, fue el propio Banco Central quien no recurrió la providencia a través de alguno de sus representantes o entregando el cedulón a su letrado patrocinante.

Agrega que esa notificación sería nula por ser cumplida en domicilio distinto al constituido en autos por el acreedor hipotecario, pero el Banco igualmente habría tenido el derecho de impugnar esa resolución en la primera oportunidad procesal y no lo hizo así, sino que compareció en el expediente covalidando todas las actuaciones y al respecto la Sala no emite juicio.

Afirma que se desprende del expediente que el Juzgado actuante no habría realizado el control al que estaba obligado en virtud de los arts. 380 y 380.7 del C.G.P., sino que habría ordenado la cancelación de todos los embargos e hipotecas sin realizar el debido control del expediente. Dicha resolución contó con la aprobación de la Oficina Actuaria.

Finalmente entiende que la sentencia habría infringido los arts. 140 y 141 del C.G.P. en tanto habría efectuado una valoración absurda de la probanza aportada en autos.

La contraparte evacuó el traslado del recurso interpuesto a fs. 178 solicitando el rechazo del mismo.

Por su parte el Sr. Fiscal de Corte contestó la vista conferida a fs. 238 y ss. estimando que procede el rechazo del agravio referido a la violación de las garantías del debido proceso.

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia, por decisión unánime de sus integrantes naturales, procederá a casar la recurrida, por entender que las causales invocadas en apoyo de la impugnación resultan hábiles para conmover el referido pronunciamiento.

II) En primer lugar y para delimitar el alcance de la decisión anulatoria que se postula, a fin de precisar si medió o no una cuota parte de responsabilidad del letrado en el perjuicio sufrido por el BCU, corresponde partir de la plataforma fáctica tenida por cierta por el órgano de segundo grado de mérito que consigna a fs. 151 los hechos que surgen del expediente acordonado y que ponen de manifiesto la actuación del letrado patrocinante del B.C.U. en los mismos.

De obrados se desprende que el B.C.U. poseía la calidad de acreedor hipotecario del bien subastado, habiendo el Dr. Montoro, en representación de la actora denunciado tal calidad el 20 de diciembre de 1994 (fs. 220). Compareció nuevamente el 24 de febrero de 1995 (fs. 227) y el 30 de junio siguiente pidió que el remanente, deducidos los gastos del remate, fuera puesto a disposición del Tribunal donde se tramita la ejecución hipotecaria (fs. 284). Posteriormente no consta comparecencia ni ningún otro acto procesal de su parte y con fechas 29 de julio y 15 de setiembre de 1997 se libran órdenes de pago a la actora ejecutante de ese proceso que desconocían el mejor derecho del acreedor hipotecario B.C.U. (previa incorporación de certificados registrales incompletos e informes erróneos de la Oficina Actuaria (Cfme. fs. 346-360).

Plataforma fáctica que lleva al tribunal a entender que el letrado apoderado no ha cumplido correctamente con la misión encomendada razón por la que se entiende debe ser responsabilizado.

La obligación que fundamenta el reclamo de autos por parte del B.C.U. surge del contrato de arrendamiento de obra celebrado entre ambos, siendo su objeto la prestación de los servicios especificados en el Nral. 2do. del instrumento suscripto según el cual: "... en su condición de Abogado-Procurador se obliga a atender, defender y representar al Banco Central del Uruguay... dicha actuación comprenderá toda gestión tendiente a defender y proteger los derechos del Banco Central sobre créditos y garantías, así como la recuperación en vía judicial o extrajudicial de los mismos..." precisándose seguidamente que: "La gestión se desarrollará tanto en ejecución que promueva el acreedor...así como la defensa de los derechos del Banco Central del Uruguay en los procedimientos judiciales en los que, en vía de acción, los deudores, codeudores, fiadores y/o avalistas o terceros pretendan desconocer los derechos del Banco Central". Indicándose que "Queda comprendida en la gestión que se encomienda la "...defensa del crédito del BANCO en remates judiciales o extrajudiciales...".

El cuestionamiento principal al letrado interviniente radica en el hecho de que por más de dos años no concurrió a examinar el expediente en el que se remataba un bien garantizado con una hipoteca a favor de su patrocinado.

Tal actitud negligente del letrado, importó un incumplimiento de las obligaciones de medios asumidas ante su patrocinado. No obstante, como expresa Gamarra: "...la culpa probada no significa la inexorable condena del deudor; el obligado no responde cuando falta la relación causal entre culpa y daño..." (Responsabilidad Contractual, t. II, ed. F.C.U., año 97, p. 403) y sostiene asimismo el citado autor que el deudor de la obligación de medios puede exonerarse si la negligencia no causó la imposibilidad de cumplir ni el perjuicio del damnificado.

No obstante entender la Corporación que la actitud omisiva del letrado contribuyó a la causación del daño, pues de haber concurrido con relativa asiduidad al Juzgado pudo haberse enterado del estado de las actuaciones y de las irregularidades ocurridas en el expediente y ensayar las defensas correspondientes a los efectos de salvaguardar los intereses de su defendido, igualmente se considera que junto con tal conducta omisiva, otras concausas contribuyeron a la producción del daño, que contrariamente a lo que sostiene el recurrente no resultaron idóneas para exonerar totalmente de responsabilidad al deudor (abogado patrocinante) pues no constituyeron dificultades insuperables, irresistibles (para cualquier abogado medianamente diligente) desde que un control periódico de las actuaciones hubiera bastado para ensayar los mecanismos tendientes a superar las dificultades acontecidas.

El hecho de que el ejecutante solicitara indebidamente el libramiento a su favor de órdenes de pago que desconocían el derecho preferente del acreedor hipotecario, a lo que debe sumarse el hecho que la Oficina Actuaria y la Sede Judicial interviniente libraran las referidas órdenes de pago en forma indebida y finalmente la propia conducta del Banco Central que al haber sido notificado en su domicilio real no envió el cedulón al abogado que entendía en el asunto para que realizara el control pertinente, no habiendo tampoco ejercido las defensas correspondientes, constituyen todos factores que contribuyeron a la producción del perjuicio pero que no se pueden catalogar de hecho del tercero configurante de causa extraña que exonere totalmente de responsabilidad al obligado al no haberse tratado de dificultades insuperables.

En este sentido conviene precisar que la asistencia periódica a la sede judicial hubiera permitido conocer tales irregularidades e instrumentar los medios impugnativos pertinentes, haciéndole notar a la Sede los errores padecidos.

En definitiva, en mérito a las consideraciones expuestas, la Corte entiende que corresponde casar la recurrida en cuanto atribuyó exclusiva incidencia causal en la causación del daño a la conducta negligente del deudor demandado y en su lugar se atribuye a la conducta del Dr. Montoro una incidencia causal del 20%.

III) Se considera asimismo que asiste razón al recurrente en cuanto señala que para estimar el perjuicio padecido por el B.C.U. no debe partirse de la cuantía resultante de la subasta judicial del bien como lo hizo el tribunal, sino que se tendrá por perjuicio causado a la referida institución bancaria el equivalente al 75% (se coincide con el porcentaje establecido por la Sala actuante en virtud de que las probabilidades de cobro eran muy altas) del importe de la suma de las órdenes de pago libradas, debiendo descontarse los gastos de la ejecución promovida y los costos. Los intereses se computarán desde la fecha de la demanda (art. 1.348 C.C.).

IV) Las costas y costos por el orden causado, atento a lo preceptuado en el art. 279 del Código General del Proceso.

Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 268 y ss, 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y CONDÉNASE AL DEMANDADO AL PAGO DE 20% DEL PERJUICIO SUFRIDO CALCULADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO III).

PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.

DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUS-

TICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cinco fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ MONTORO ELZAURDIA, FRANCISCO. - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION". FICHA Nº 5-113/2002.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiseis de mayo de dos mil cinco. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53026 Jun 13- Jun 13 (0147)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 4° Turno en los autos caratulados "Sabini Martínez, Ruben c/ Eilender Reiner, César y otros - Diligencia Preparatoria - Intimación - Ficha IUE 26-173/2003 se ha dispuesto se intime a Alejandra Eilender González el pago de la suma adeudada U$S 22.435 más intereses con plazo de 90 días. Montevideo, 30 de abril de 2005. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 20776 Jun 13- Jun 24 (0148)

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en los autos caratulados "Miguel Lacassagne c/ Restelli, Pablo Marcel y Lacassagne, Héctor. Juicio ejecutivo" ficha 21-202/97, se emplaza a Martín Quitadamo Lacassagne a efectos de que en el plazo de 90 días comparezca en estos autos bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos trámites. Montevideo, 26 de mayo de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 20788 Jun 13- Jun 24 (0149)

VARIOS

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.

Se comunica a los señores accionistas que en la asamblea general extraordinaria del 31 de mayo del 2005 se resolvió:

1. Aumentar el capital autorizado a $ 90.000.000
2. Convertir la compañía en una sociedad anónima cerrada.

Los señores accionistas que quieran hacer uso del derecho de receso, deberán notificar su decisión a la sociedad en forma fehaciente dentro del plazo de treinta días corridos siguientes a la última publicación de esta resolución, bajo caducidad del derecho
EL DIRECTORIO.

27) $ 420 1/p 20737 Jun 13- Jun 13 (0150)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTARPLUS S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/06/2005 Nº 4267.

28) $ 3465 1/p 20680 Jun 13- Jun 13 (0151)

BAZUL S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 06/06/2005 Nº 4230.

28) $ 3465 1/p 20681 Jun 13- Jun 13 (0152)

CALIBAR S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 06/06/2005 Nº 4266.

28) $ 3465 1/p 20682 Jun 13- Jun 13 (0153)

MAXITEK S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/06/2005 Nº 4265.

28) $ 3465 1/p 20683 Jun 13- Jun 13 (0154)

VECALUZ S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/06/2005 Nº 4264.
28) $ 3465 1/p 20684 Jun 13- Jun 13 (0155)

ABITEX S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 06/06/2005 Nº 4233.
28) $ 3465 1/p 20685 Jun 13- Jun 13 (0156)

MGI S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 06/06/2005 Nº 4232.
28) $ 3465 1/p 20686 Jun 13- Jun 13 (0157)

CERRO LIBRE S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 06/06/2005 Nº 4231.
28) $ 3465 1/p 20687 Jun 13- Jun 13 (0158)

OFIPLUS S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 06/06/2005 Nº 4229.
28) $ 3465 1/p 20688 Jun 13- Jun 13 (0159)

MADOLUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, automotriz, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 8/6/05, 4318.
28) $ 1980 1/p 20699 Jun 13- Jun 13 (0160)

TRANSFORMACION SOCIEDAD ARTE S.R.L. EN ARTE S.A.
Resolución transformación naturaleza jurídica de la sociedad convirtiéndola en Sociedad Anónima de fecha 31 de mayo de 2004. Denominación: ARTE S.A. Capital social: $ 3:300.000. Domicilio: ciudad de Salto. Plazo: 100 años; Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en los ramos: editorial, librería, papel, imprenta, y servicios técnicos; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas legales vigentes.
Administración: Un Administrador o el Directorio.
Representación: Administrador o Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores conjuntamente. Acciones: ordinarias al portador.
Inscripción: en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 27/04/2005 con el No. 3048. Se previene que la resolución de transformación y el balance especial estará a disposición de los socios o accionistas en la Sede social sita en Amorim No. 150 de la ciudad de Salto durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la última publicación.
28) $ 13365 3/p 20709 Jun 13- Jun 15 (0161)

FOXHART TRADING S.A.

(Ley 15.921)
CAPITAL: $ 800.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 03/06/2005, Nº 4166.
28) $ 990 1/p 20724 Jun 13- Jun 13 (0162)

MMJVV S.A.

$ 800.000.-
100 años.
Montevideo.
Objeto: Su objeto es: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: Nº 4298, el 07/06/2005.
28) $ 3960 1/p 20741 Jun 13- Jun 13 (0163)

BANKBOSTON N.A. - SUCURSAL URUGUAY (Inscripción Sucursal art. 192 y sigs. Ley 16.060)

Denominación: BANKBOSTON N.A. - SUCURSAL URUGUAY
Domicilio: Montevideo
Capital y Objeto: Según documento emitido con fecha 8 de noviembre de 2004 en el estado de North Carolina, Estados Unidos de Norteamérica, la sucursal en Uruguay de Bank of America N.A. se denominará BankBoston N.A., según lo determinan los estatutos de su casa matriz y continuará realizando la actividad que hasta la fecha realizaba la sucursal de Fleet National Bank que también se donominaba BankBoston N.A. manteniendo el capital y objeto asignado a ésta.
Inscripción: 9 junio 2005 No. 4436.
28) $ 2970 1/p 20766 Jun 13- Jun 13 (0164)

AKTIO S.A.

Capital Social: $ 800.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en toda sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
Inscripción: 08/06/05 con el N° 4312.
28) $ 3960 1/p 20773 Jun 13- Jun 13 (0165)

REFORMAS

LOXETER S.A.

Asambleas: 10/12/2004 y 9/2/2005
Reforma:
ARTICULO 2º - OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Compraventa de moneda; arbitrajes; canje; compraventa de metales preciosos; emisión, adquisición de órdenes de pago a la vista en moneda extranjera; compra, venta de cheques de viajero; cobranzas, pagos, giros. B) Efectuar y recibir sus correspondientes pagos bancarios y/o transferencias electrónicas a o de sus corresponsales en el exterior. C) Inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. D) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. F) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. G) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
ARTICULO 3º - ACCIONES. Portador a Nominativas endosables de U$S 1.00 c/u
4249 - 7/6/2005.
28) $ 3960 1/p 20677 Jun 13- Jun 13 (0166)

LATINDESIGN SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL
ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 25/03/2004 RECTIFICADA EL 28/04/2005.
CAPITAL: U$S 370.000
REGISTRO: 12/04/2005. Nº 2463.
28) $ 990 1/p 20679 Jun 13- Jun 13 (0167)

HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.

Por Asamblea de fecha 31/3/00 se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 9.000.000.-
Registro de Comercio: Nº 3941
26/5/05.
28) $ 990 1/p 20727 Jun 13- Jun 13 (0168)

MILLASOL S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria del 07 setiembre 2004, resolvió reformar los Estatutos.
MILLALSOL S.A.
Paysandú.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
$U 53:000.000.-
Inscripción: Nº 2719, el 20/04/2005.
NOTA: Se reformó todo el articulado de los estatutos.
28) $ 4950 1/p 20742 Jun 13- Jun 13 (0169)

FRONTERA NATURAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
(Art 284 Ley 16.060)
ACTA ASAMBLEA: 30/06/2004
CAPITAL: $ 10.000.000
INSCRIPCIÓN: 12/05/2005 N° 3586.
28) $ 990 1/p 20785 Jun 13- Jun 13 (0170)

MONTE CARLO TV S.A.
AUMENTO DE CAPITAL (ART. 288 DE LA LEY N° 16.060)

Según lo dispuesto por el Art. 288 de la Ley 16.060 se resolvió por Reunión de Directorio de fecha 22 de enero de 2002, aumentar el capital autorizado e integrado de la sociedad a la suma de $U 1.935.900 (un millón novecientos treinta y cinco novecientos pesos uruguayos).
28) $ 1980 1/p 20792 Jun 13- Jun 13 (0171)

MONTE CARLO TV S.A.
AUMENTO DE CAPITAL (ART. 288 DE LA LEY Nº 16.060)

Según lo dispuesto por el Art. 288 de la Ley 16.060 se resolvió por Reunión de Directorio de fecha 13 de mayo de 2005, aumentar el capital autorizado e integrado de la sociedad a la suma de $U 2.236.000 (dos millones doscientos treinta y seis mil pesos uruguayos).
28) $ 1980 1/p 20793 Jun 13- Jun 13 (0172)



República Oriental del Uruguay
REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL
Decreto Nº 315/994 de fecha 05/07/1994
2da. EDICION
Con las ACTUALIZACIONES futuras sin cargo adicional hasta agotar edición. Disponibles por Internet o personalmente en oficinas de IM.P.O.
Libro $220
CD $140
Libro+CD $320
Libro con descuento para estudiantes $198
Edita y distribuye
IMPO
DIARIO OFICIAL
Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy